

t  
657  
P19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL**  
**CALLAO Y LA CONTABILIDAD**  
**AGRARIA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**BACHILLER PALACIOS FARFÁN YENIFER VANESSA**

**BACHILLER ORELLANA GIL PATRICIA ANGELICA**

**Callao, julio de 2014**

**PERÚ**

**HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION**

**JURADO EVALUADOR:**

DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	Presidente
MG. ECON, CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	Secretario
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Vocal
ABOG. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ	Miembro
Suplente	

**ASESOR:** CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO

**NÚMERO DE LIBRO DE LA SUSTENTACIÓN PARA LA TITULACIÓN POR**

**TESIS:** Libro Número 1 de Registros de Proyectos de Tesis del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, folio número 15.

**ACTA DE SUSTENTACION:** Acta de exposición N° 001-2014-INICC/FCC

Modalidad Sustentación de Tesis.

**FECHA DE APROBACIÓN:** Treinta y uno de julio de 2014.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y  
DEL COMPROMISO CLIMATICO”**

***DICTAMEN N° 001-2014- JE/FCC***

EL JURADO EVALUADOR DE LA SUSTENTACION DE LA TESIS TITULADA **“LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA”**, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE DECANO N° 012-14 DFCC, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

**CONSIDERANDO:**

Que, Las Srtas. YENIFER VANESSA PALACIOS FARFAN Y PATRICIA ANGELICA ORELLANA GIL bachilleres en Ciencias Contables de esta Facultad, han solicitado la titulación por la modalidad de tesis para lo cual han presentado el Proyecto de Tesis titulado **“LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA”**

Que, mediante Resolución de Decano N° 007-13-DFCC se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis **“LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA”**

Que, mediante Resolución de Decano N° 012-14-DFCC se ha designado el Jurado Evaluador de titulación por Tesis, al Dr. Roger Hernando Peña Huamán como Presidente del Jurado, Mg. Cesar Ruiz Rivera como secretario, Mg Humberto Tordoya Romero como vocal y la Abg. Luz Herminia Aliaga Diez como miembro suplente

Que, de acuerdo a lo resuelto en el numeral N° 02 de la Resolución N° 055-11, se establece que el Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis, deberá emitir un dictamen colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Jurado evaluador luego de haber revisado y examinado el contenido de la Tesis titulada **“LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA”** presentada por las Bachilleres YENIFER VANESSA PALACIOS FARFAN Y PATRICIA ANGELICA ORELLANA GIL, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 012-14-DFCC de fecha 27 de junio del 2014;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**


**DICTAMINA:**

1. Que, la tesis presentada por las Bachilleres YENIFER VANESSA PALACIOS FARFAN Y PATRICIA ANGELICA ORELLANA GIL, cumple con los requisitos, tanto de forma como de fondo, establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, así como de la Directiva de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables.
2. El Jurado Evaluador ha propuesto como fecha de Sustentación de la Tesis, el día jueves 24 de Julio del 2014 a horas 11:00 A.M. en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables.

Bellavista, 14 de Julio del 2014.

  
\_\_\_\_\_  
DR. ROGER H PEÑA HUAMAN  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
MG CESAR RUIZ RIVERA  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
MG HUMBERTO TORDOYA ROMERO  
Vocal



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## MEMORANDO N° 064-14-FCC

Bellavista, julio 24, 2014

A

ASUNTO

Dr. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN  
Presidente del Jurado de Sustentación de Tesis para titulación de  
Contador Público

REPROGRAMACION DE FECHA DE ACTO PUBLICO DE  
SUSTENTACION DE TESIS DE LAS Bachrs. PALACIOS FARFAN,  
Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica.

REF. : Oficio N° 001-2014-JE-TESIS/FCC/UNAC DEL 22/07/2014

Por medio del presente me dirijo a usted con relación al asunto indicado y al documento de referencia en el que solicita la suspensión del acto público de sustentación del Proyecto de Tesis "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA" presentada por las Bachilleres: PALACIOS FARFAN, Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica por los problemas de salud de dos miembros del Jurado.

Al respecto, se adjunta la Resolución de Decanato N° 018-14-DFCC del 24/07/2014, por la que se acepta vuestro requerimiento y se reprograma el acto público de sustentación para el día **JUEVES 31 DE JULIO DEL 2014 A LAS 12:00 Hrs. en el AUDITORIO DE LA FACULTAD**; solicitándole se sirva incluir en el expediente la indicada Resolución, y realice las coordinaciones respectivas con la Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Docente y la Oficina de Servicios Generales respectivamente.

Sin otro motivo en particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CPC. VICTOR M. MEREJILLANOS  
DECANO

*L. Huamani*



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°018-14-DFCC  
Bellavista, julio 24, 2014

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 001-2014-JE-/FCC de fecha 22 de julio del 2014, (recibido el 23/07/14), por el cual el Presidente del Jurado de la Sustentación de la Tesis titulada "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA" de las Bachilleres: PALACIOS FARFAN, Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica, para titulación profesional de Contador Público, solicita la postergación del acto público de sustentación por motivos de salud de dos miembros integrantes del Jurado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis precisando en los artículos 101° y 102° el procedimiento de atención del expediente presentado por el (la) bachiller solicitante;

Que, mediante Resolución N° 012-14-DFCC del 27 de junio del 2014, se aprueba el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA" presentada por las Bachilleres: PALACIOS FARFAN, Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica; el mismo que, luego de evaluar el trabajo, dictamina favorablemente aprobando la tesis y fijando como fecha de sustentación el jueves 24 de julio del 2014 a las 11:00 hrs. en acto público conforme lo dispuesto en los artículos 109° 110° y 111° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado vigente;

Que, con Resolución de Decanato N° 017-14-DFCC de fecha 18/07//2014, se declara expedito para sustentarse el Proyecto de Tesis: "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA" presentada por las Bachilleres: PALACIOS FARFAN, Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica, y se fija como fecha para el acto público de sustentación el jueves 24 de julio del 2014 a las 11:00 hrs. en el Auditorio de la Facultad;

Que, el artículo 110° establece que "El acto de sustentación de la tesis es público y se realiza durante todo el año. El Secretario Docente de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha y hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es). La sustentación se realiza ininterrumpidamente en acto público en el salón de grados o en el auditorio de la Facultad" detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo

Que, en el inc. a) del citado artículo 110° se precisa que: "si no asisten dos miembros del jurado evaluador, se suspende el acto de sustentación, debiendo el presidente de jurado dar cuenta al Decano de lo ocurrido para la reprogramación de la fecha y hora de la sustentación, y sobre la falta de los miembros ausentes. Es indispensable la presencia del presidente para la instalación del jurado.";

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 815-2011-R de fecha 10 de agosto del 2011 y, con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR EL REQUERIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL JURADO DE LA SUSTENTACION DE TESIS, Dr. Roger Hernando Peña Huamán; por consiguiente REPROGRAMAR LA FECHA DEL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS DEL PROYECTO DE TESIS "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA" presentada por las Bachilleres: PALACIOS FARFAN, Yenifer Vanessa y ORELLANA GIL, Patricia Angelica, para Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de Tesis, FIJANDOLO PARA EL DIA JUEVES 31 DE JULIO DEL 2014 A LAS 12:00 Hrs. , EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES – 4TO. PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD.
- 2° Remitir la presente Resolución al Presidente del Jurado para que se incluya en el expediente y se coordine con la Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Docente y Oficina de Servicios Generales de la Facultad.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Docente, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesadas.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

CPC. VICTOR M. MEREZ LLANOS  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Jurado de Sustentación*

**ACTA DE EXPOSICIÓN N° 001 -2014-INICC/FCC  
MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS**

En la Facultad de Ciencias Contables, al (los) **TREINTA Y UNO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**; siendo las 12.00 hrs., se reunió el Jurado Evaluador en la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes Profesores:


<b>DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN</b>	Presidente
<b>MG. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA</b>	Secretario
<b>MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO</b>	Vocal
<b>ABOG. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ</b>	Miembro Suplente
<b>CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO</b>	Asesor

Designado según Resolución N°012-14-DFCC del 27 de **JUNIO** de **2014** para evaluar la exposición de las Bachilleres en Contabilidad Don(ñas) **YENIFER VANESSA PALACIOS FARFAN**, y **PATRICIA ANGELICA ORELLANA GIL**; de su Tesis titulada "LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD AGRARIA", para obtener el Título de **CONTADOR PUBLICO**, bajo la Modalidad de Sustentación de Tesis, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22° de la Ley Universitaria N°23733, modificada por el Decreto Legislativo N°739.

Luego de escuchar la exposición y realizadas las preguntas de rigor el Jurado acordó concederle el calificativo de dieciseis (16).

En mérito del cual, el jurado Aprobado (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Firmado, en Bellavista a los **TREINTA Y UNO** días del mes de **JULIO** de **2014**.

  
\_\_\_\_\_  
**DR. CPC. ROGER H. PEÑA HUAMAN**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**MG. ECON. CESAR A. RUIZ RIVERA**  
SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
**MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO**  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios por brindarme la fortaleza para afrontar con éxito los retos impuestos en la vida, permitiéndome llegar a este momento tan importante en el que opto nuestro título profesional.

A mi madre Nelly Farfán Pacheco por su gran amor y apoyo incondicional, por todas las veces que cuidó de mi Princesa para que yo pudiera estudiar, por las noches en vela, por sus múltiples sacrificios, por ser siempre el gran ejemplo a seguir; porque sin ella nada sería.

A mi padre Domingo Palacios Espinoza por todos los sacrificios que siempre hizo por su familia, por confiar y creer siempre en mi, porque soy yo quien se siente orgullosa de ser su hija.



A mi princesita Alondra Sofía; por ser mi motor y motivo, por aceptar crecer entre libros y cuadernos, por darme parte del tiempo que por derecho le correspondía para que pudiera estudiar, por decirme siempre “mami tu puedes”, porque es y será por siempre la fuente insustituible del amor, por ser mi motor y motivo.

A aquellas personas que siempre estuvieron ahí y que hicieron de mi lo que hoy soy.

**Yenifer Vanessa Palacios Farfán**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios por haberme dado la vida así como la fuerza y el coraje para hacer este sueño realidad y cumplir esta meta.

Con mucho cariño a mis padres Ofelia Gil y Edgardo Orellana, por darme una carrera para mi futuro y apoyarme a lo largo de ella, por estar siempre presentes en cada etapa de mi vida, por creer en mí, por todo esto les agradezco de todo corazón el que estén conmigo.

A mi hermano Luis Orellana gracias por estar conmigo y apoyarme siempre, te quiero mucho.

A mis abuelos, María, Alfonso y Miguel; en especial a mi abuelita Patricia que está en el cielo y que desde ahí me cuida, decirle que con orgullo llevo su nombre.

**Patricia Angelica Orellana Gil**

## AGRADECIMIENTOS

Las autoras desean dejar constancia de su sincera gratitud y reconocimiento a las siguientes personas e instituciones que colaboraron con el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación.

Al CPC Manuel Fernández Chaparro, asesor de nuestra tesis por brindarnos sus conocimientos y orientaciones para el desarrollo de este.

Al Decano del Colegio de Contadores Públicos del Callao, por las facilidades para el acceso de información que fue fundamental para el desarrollo de esta tesis.

A nuestros docentes por la enseñanza que nos han impartido en el transcurso de estos años y a todas aquellas personas que han permitido la realización de este estudio.

## INDICE

	PÁGINA
TABLAS DE CONTENIDO	VII
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION	18
1.1. Identificación del problema	18
1.2. Formulación de problema	18
1.3. Objetivos de la investigación	19
1.4. Justificación	19
1.5. Importancia	21
CAPITULO II MARCO TEORICO	22
2.1. Antecedentes de la investigación	22
2.2 Bases Teóricas	29
2.3. Glosario de términos	86
CAPITULO III VARIABLES E HIPOTESIS	90
3.1. Variables de la investigación	90
3.2. Operacionalización de las variables	91
3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas	92
CAPITULO IV METODOLOGIA	93
4.1. Tipos de investigación	93
4.2. Diseño de la investigación	93

4.3. Población y muestra	94
4.4. Técnicas e instrumentos	95
4.5. Procedimiento de recolección de datos	96
4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos	96
CAPITULO V RESULTADOS	97
CAPITULO VI DISCUSION DE RESULTADOS	124
6.1. Contratación de hipótesis con los resultados	124
6.2. Contratación de hipótesis con otros estudios similares	132
CAPITULO VII CONCLUSIONES	136
CAPITULO VIII RECOMENDACIONES	137
IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	138
ANEXOS	141
Matriz de consistencia	142
Otros	143

## INDICE DE TABLAS

	PAGINA
Tabla N° 01: Indicadores	91
Tabla N° 02: Colegio profesional al que pertenecen los encuestados	97
Tabla N° 03: Actividad laboral relacionada con la contabilidad agraria	98
Tabla N° 04: Conocimiento de los encuestados sobre aspectos contables de la contabilidad agraria	100
Tabla N° 05: Conocimiento de los encuestados sobre aspectos tributarios de la contabilidad agraria	101
Tabla N° 06: Conocimiento de los encuestados sobre aspectos laborales de la contabilidad agraria.	102
Tabla N° 07: Experiencia laboral en contabilidad agraria.	104
Tabla N° 08: Interpretación de los estados financieros de una contabilidad agraria	105
Tabla N° 09: Retribución económica para elaborar contabilidad agraria	107
Tabla N° 10: Lugares donde se elabora contabilidad agraria	109
Tabla N° 11: Aplicación del impuesto a la renta a la actividad agraria	111
Tabla N° 12: Conocimiento de los tipos de remuneración existentes en el aspecto agrario	112
Tabla N° 13: Aplicación del IGV a la actividad agraria	114
Tabla N° 14: Aplicación de CTS para el personal que labora en la actividad agraria	115

Tabla N° 15: Aplicación de beneficios sociales para el personal que labora en la actividad agraria	117
Tabla N° 16: ¿Es usted CPC del colegio de contadores públicos del Callao? * ¿Conoce aspectos contables de la contabilidad agraria?	118
Tabla N° 17: ¿Es usted CPC del colegio de contadores públicos del Callao? * ¿Conoce aspectos tributarios de la contabilidad agraria?	119
Tabla N° 18: ¿Es usted CPC del colegio de contadores públicos del Callao? * ¿Conoce aspectos laborales de la contabilidad agraria?	119
Tabla N° 19: ¿Su actividad laboral tiene relación con la contabilidad agraria? * ¿Conoce aspectos contables de la contabilidad agraria?	120
Tabla N° 20: ¿Su actividad laboral tiene relación con la contabilidad agraria? * ¿Conoce aspectos tributarios de la contabilidad agraria?	120
Tabla N° 21: ¿Su actividad laboral tiene relación con la contabilidad agraria? * ¿Conoce aspectos laborales de la contabilidad agraria?	121
Tabla N° 22: ¿Tiene relación con la contabilidad agraria? * ¿Qué beneficios sociales tiene el personal que se dedica a la actividad agraria?	121
Tabla N° 23: ¿Conoce aspectos tributarios de la contabilidad agraria? * ¿Se aplica el IGV al tema agrario?	122
Tabla N° 24: ¿Conoce aspectos tributarios de la contabilidad agraria? * ¿El impuesto a la renta es aplicable al tema agrario?	122
Tabla N° 25: ¿Conoce aspectos laborales de la contabilidad agraria? * ¿Existe CTS para el personal que dedica a la actividad agraria?	123

Tabla N° 26: ¿Conoce aspectos laborales de la contabilidad agraria? \* 123

¿Qué beneficios sociales tiene el personal que se dedica a la actividad agraria?



## INDICE DE GRÁFICOS

	PAGINA
Gráfico N° 01: ¿Es usted CPC colegiado en el colegio de contadores Públicos del Callao?	97
Gráfico N° 02: ¿Su actividad laboral tiene relación con la contabilidad agraria?	99
Gráfico N° 03: ¿Conoce aspectos contables de la contabilidad agraria?	100
Gráfico N° 04: ¿Conoce aspectos tributarios de la contabilidad agraria?	101
Gráfico N° 05: Conoce aspectos laborales de la contabilidad agraria?	103
Gráfico N° 06: ¿Ha elaborado contabilidad agraria en alguna oportunidad?	104
Gráfico N° 07: Si ha elaborado contabilidad agraria ¿Cual es la interpretación de los estados financieros de una contabilidad agraria?	106
Gráfico N° 08: En caso de elaborar contabilidad agraria ¿Cuál considera que debe ser la retribución económica al elaborar contabilidad agraria?	108
Gráfico N° 09: ¿En qué lugares ha elaborado contabilidad agraria?	110
Gráfico N° 10: ¿El impuesto a la renta es aplicable a la actividad agraria?	111
Gráfico N° 11: ¿Qué tipo de remuneración existe en el tema agrario?	113

Gráfico N° 12: ¿Se aplica el IGV a la actividad agraria?	114
Gráfico N° 13: ¿Existe CTS para el personal que labora en la actividad agraria?	116
Gráfico N° 14: ¿Qué beneficios sociales tiene el personal que labora en la actividad agraria?	117

## RESUMEN

Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao tienen poco conocimiento de la Contabilidad Agraria; puesto que no existe especialización en el tema y al parecer los Contadores Públicos del Callao no le otorgan la debida importancia al tema. El objetivo de este trabajo de investigación es demostrar el poco conocimiento contable que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen sobre la contabilidad agraria; en el aspecto contable, tributario y laboral. Dentro del marco teórico consideramos la Ley 27360 Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, la NIC 2 Inventarios, la NIC 41 Agricultura; entre otras. Hicimos uso del método descriptivo- explicativo porque el propósito de nuestra investigación es describir y explicar sobre el escaso conocimiento que los contadores públicos del callao poseen sobre la contabilidad agraria, con una muestra de 337 observaciones de una población de 2736 colegiados, evaluando los conocimientos en el campo contable, laboral y tributario, la experiencia laboral y el aspecto remunerativo.

Al finalizar el desarrollo de la tesis corroboramos la hipótesis planteada en la investigación que fue el que los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria; puesto que en la encuesta aplicada se obtuvieron los resultados que respaldaron la hipótesis.

## **ABSTRACT**

Counters belonging to Institute of Chartered Accountants of Callao have little knowledge of Agrarian Accounting; since there is no expertise in the subject and apparently Chartered Accountants of Callao do not give due importance to the subject. The objective of this research is to demonstrate the little accounting knowledge CPAs belonging to the Association of Accountants of Callao have on agricultural accounting; in the accounting, tax and labor aspect. Within the theoretical framework we consider Law 27360 Standards Act approving the Agricultural Sector Promotion, IAS 2 Inventories, IAS 41 Agriculture; among others. We used descriptive-explanatory method because the purpose of our research is to describe and explain about the limited knowledge of Callao CPAs have on agricultural accounting, with a sample of 337 observations from a population of 2736 collegiate evaluating knowledge in the accounting and tax field work, work experience and the income aspect.

Upon completion of the development of the thesis corroborate the hypothesis in the research was that public accountants belonging to Institute of Chartered Accountants of Callao have little knowledge of the financial aspects of Agrarian Accounting; as applied in survey results supported the hypothesis that were obtained.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación titulado Los Contadores Públicos del Callao y la Contabilidad Agraria pretende demostrar el poco conocimiento contable que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen sobre la contabilidad agraria específicamente en el aspecto tributario, contable y laboral. Nuestra tesis está estructurada en ocho capítulos que permitirán comprender todos los aspectos desde las razones que motivaron la elección del tema hasta las conclusiones y recomendaciones que podemos plantear a través del estudio desarrollado.

En el Capítulo I argumentamos las razones por las que elegimos este tema; puesto que consideramos que nuestro país al ser una nación enriquecida por la naturaleza, la gran biodiversidad de especies de flora y fauna, y con la adecuada legislación, compromiso y oportunidades de parte del Estado y de los ciudadanos podríamos hacer uso de manera racional de estos recursos; contribuyendo de esta forma al desarrollo del país. Así también un punto importante a considerar fue el cambio climático, dado que la agricultura bien llevada puede contribuir a menguar los rezagos de este fenómeno ocasionado por el uso irracional y desmedido de los recursos naturales y la falta de cultura con respecto al medio ambiente. Durante la última década el Perú ha mostrado un crecimiento sostenido de la economía, mejorando de esta forma la calidad de vida de nuestros compatriotas y enaltecendo la imagen que

tiene el país en el exterior. La exigencia del mercado internacional respaldado en los tratados comerciales suscritos promueven el crecimiento de empresas destinadas a la actividad agraria y esto conlleva a tener una mayor preparación y conocimiento en la materia. La profesión contable ofrece un abanico de oportunidades profesionales y laborales, todo esto relacionado con lo anteriormente señalado nos permite ser conscientes de la importancia en que el profesional contable se encuentre preparado, capacitado y actualizado en los aspectos contables, tributarios y laborales relacionados con la actividad agraria.

En el Capítulo II, mostramos como base importante de nuestro trabajo algunas investigaciones nacionales e internacionales desarrolladas con temas relacionados a la contabilidad agraria, estudios que nos permitieron comprender a mayor profundidad el tema y la importancia de este, es preciso resaltar que las investigaciones señaladas concluyen en lo necesario que es. Una de estas es la realizada por Chacón Francisco, en su trabajo Introducción a la Contabilidad de Costos; Agrícolas y Ganaderos; donde se señala que no obstante al avance del aspecto contable y administrativo que atraviesa el país de Guatemala aún existen empresas sumamente importantes para la economía especialmente en el sector agrario y que no se encuentran sistematizadas lo cual los limita en la obtención oportuna de la información financiera y que servirá de base para la toma de decisiones o la desarrollada por Miranda Urde Negi, Elmo en 1973, titulada Perú – Análisis y perspectivas de la

comercialización agrícola alimenticia, en donde presenta un análisis y perspectiva, así como el estudio del problema de inoperancia del actual sistema de comercialización de productos agrícolas alimenticios en el Perú. También recopilamos información de la normativa contable, legal y tributaria vigente ya que estas nos facilitarían la comprensión del tema; como la NIC 2 Inventarios, NIC 41 Agricultura, Ley 27360; entre otras.

En el Capítulo III planteamos las variables e hipótesis de la investigación; teniendo como variable independiente (X): La Contabilidad Agraria y variable dependiente (Y): Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Calla y como hipótesis: Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria

En el Capítulo IV de este trabajo de investigación aplicamos el método descriptivo- explicativo porque el propósito de nuestra investigación es describir y explicar sobre el escaso conocimiento que los contadores públicos del Callao poseen sobre la contabilidad agraria, con una muestra de 337 observaciones de una población de 2736 colegiados, evaluando los conocimientos en el campo contable, laboral y tributario, la experiencia laboral y el aspecto remunerativo.

En el Capítulo V realizamos una recopilación, análisis e interpretación de la normativa legal vigente, ya que por el contexto de nuestra profesión y del tema tratado; como la Ley 27360 Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, la NIC 2 Inventarios, la NIC 41 Agricultura; entre otras. Además de recoger información sobre la Contabilidad Agraria para enriquecer el conocimiento científico sobre Los Contadores Públicos del Callao y la Contabilidad Agraria.

En los capítulos VI, VII y VIII luego de procesar los resultados obtenidos, pasamos a analizar y discutir cada resultado, para poder llegar a conclusiones en base a los resultados obtenidos y poder plantear algunas recomendaciones; es así que al finalizar el desarrollo de la tesis corroboramos la hipótesis planteada en la investigación puesto que en la encuesta aplicada se obtuvieron los resultados que respaldaron la hipótesis.

Esperamos que la tesis que hemos desarrollado sobre Los Contadores Públicos del Callao y la Contabilidad Agraria cumpla el propósito general con que fue formulada, el de crear conciencia sobre una actividad económica que merece que se le otorgue toda la importancia debida y que los profesionales contables e incluso estudiantes de pre grado sean conscientes de la preparación académica y profesional que deben tener sobre este tema.



## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION**

#### **1.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao tienen poco conocimiento de la Contabilidad Agraria; puesto que no existe especialización y al parecer los Contadores Públicos del Callao no le otorgan la debida importancia al tema.

No obstante sabemos que el sector agrario puede constituir un peldaño para que la economía del Perú se consolide y alcancemos el anhelado desarrollo económico.

#### **1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿En qué medida los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos contables sobre la Contabilidad Agraria?

¿De qué manera los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos sobre el aspecto tributario de la Contabilidad Agraria?

¿De qué manera los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos sobre el aspecto laboral de la Contabilidad Agraria?

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar el poco conocimiento contable que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen sobre la contabilidad agraria.

#### **1.3.2. Objetivos Especificos**

Determinar que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen poco conocimientos del aspecto tributario que se aplica en la contabilidad agraria.

Determinar que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen pocos conocimientos del aspecto laboral que se aplica en la contabilidad agraria.

### **1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN**

La actividad agraria desde épocas prehispánicas ha sido la actividad económica tradicional del Perú.

Según investigaciones del INEI al 2012, el valor de la producción agrícola fue de 13,094 (millones de soles). Así también para el mismo año el rubro agrícola represento 1,403 (millones de dólares) en valor FOB. En cuanto a las exportaciones de los principales productos agrarios al 2012 se obtuvo un total

en volumen de productos tradicionales por 318119.8 toneladas y no tradicionales por 1464301.2 toneladas.

VON HESSE, Milton. Ex Ministro de Agricultura y Riego indicó que en los últimos diez años el sector agropecuario ha registrado un crecimiento real promedio de cuatro por ciento y actualmente representa el ocho por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) total. El crecimiento de la economía peruana y las exigencia del mercado internacional respaldado en los tratados comerciales suscritos conlleva al incremento de empresas destinadas a las actividades agrarias y esto significa una mayor exigencia en la preparación y conocimiento en la materia; en los aspectos contables, tributarios y laborales; entre otros.

En referencia al cambio climático como consecuencia del impacto de la contaminación y el uso irracional de los recursos naturales uno de los temas más discutidos en el impacto sobre el medio ambiente ha sido la explotación de los recursos naturales y sus repercusiones en el desarrollo y economía peruana, y siendo considerada nuestra amazonia como el pulmón del mundo y habiéndose denominado al presente ejercicio como “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”, implica la importancia que le están dando las autoridades al uso racional de los recursos naturales.

### **1.5. IMPORTANCIA**

Por lo expuesto el incremento en la exigencia de la calidad profesional del Contador trae como consecuencia que este tome conciencia y autodeterminación que le permita estar a la vanguardia; por ello es de suma importancia fortalecer dichos conocimientos y fomentar la actualización en este campo.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

**2.1.1 MIRANDA URDE Negi, Elmo. *Perú – Análisis y perspectivas de la comercialización agrícola alimenticia*. Tesis Doctoral. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos 1973:** El trabajo presenta un análisis y perspectiva, así como el estudio del problema de inoperancia del actual sistema de comercialización de productos agrícolas alimenticios en el Perú. El trabajo consta de diez capítulos: Capítulo I, trata sobre la naturaleza de la producción alimenticia, sus posibilidades de desarrollo en función del mercado, características de los productos agrícolas, rendimientos por cultivo. Capítulo II, presenta la relación entre oferta y demanda, efectúa un análisis de la demanda interna aparente de productos básicos proyectada hasta el año 1975, presenta el análisis del requerimiento bruto para el consumo humano y de las estimaciones de oferta y demanda. Capítulo III, trata del abastecimiento y sistemas de consumo alimenticio, presenta un cuadro de la demanda de alimentos para Lima en 1975. Capítulo IV, trata de la fijación de precios: precios de chacra, precios por mayor, precios al consumidor. Presenta la evaluación de los precios al consumidor en las ciudades de Lima, Callao y en otras ciudades del país. Capítulo V, trata sobre los costos de producción y de transporte de cereales: arroz, cebada, maíz quinua, sorgo, trigo, costos de

producción de naranja, hortalizas. Capítulo VI, trata de las instituciones de comercialización, el contexto institucional, la legislación pertinente, trata sobre la empresa pública de servicios agropecuarios y la dirección general de comercialización. Capítulo VII, trata de los problemas que se presentan en la manipulación y envase, almacenamiento, transporte y organización del mercado. Capítulo VIII, presenta la estructura de la distribución, los circuitos básicos para la distribución en Lima Metropolitana y las características de la distribución mayorista en el resto del país. Capítulo IX, trata de la comercialización en la perspectiva social presenta el ordenamiento orgánico del sistema y los defectos observados en la secuencia comercial. Presenta la red nacional de mercados, el aspecto social de la comercialización. Capítulo X, presenta la perspectiva dinámica del consumo, composición de la canasta de compra familiar, la simplificación del sistema de consumo de alimentos agrícolas, la gestión.

**2.1.2 BARRÓN ARAOZ, AMPERIO RICARDO. Estrategias Competitivas de los productos agroindustriales peruanos a nivel de la Comunidad Andina.** Tesis Doctoral. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 1999: La comunidad Andina es un bloque económico constituido por Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela, que en su propósito de integración ha logrado entrar a la etapa de la unión aduanera con la puesta en vigencia su arancel externo común, lo que significa que en su territorio aduanero las mercaderías de origen andino circulan libremente sin aranceles ni

restricciones de ningún tipo (arancel cero) y los bienes importados de terceros países son gravados con arancel externo común. Este beneficio ofrece al productor peruano una gran ventaja para colocar sus productos en el mercado andino sobre todo en el sector agroindustria, rubro frutas y hortalizas.

**2.1.3 CHACÓN FRANCISCO. Introducción a la Contabilidad de Costos; Agrícolas y Ganaderos.** Tesis Pregrado 2002: A pesar de que al aspecto administrativo y consecuentemente al contable; se le ha dado una aparente importancia en los últimos años en Guatemala, todavía existen empresas que siendo importantes para la economía nacional no están suficientemente sistematizadas, tal el caso de la Contabilidad Agrícola y Ganadera, lo cual no les permite ni el control ni la información financiera necesaria y oportuna para la mejor toma de decisiones.

En la actualidad la importancia a establecer una Contabilidad de Costos es relativa y muchas fincas dedicadas a estas actividades operan una Contabilidad de “tipo comercial” y únicamente para cumplir con las leyes comerciales y fiscales, utilizando costos incompletos que no les permite determinar con razonabilidad el análisis de sus ingresos y gastos y por consiguiente si su participación en el mercado pudiera ser más competitiva y ventajosa para lograr mejores resultados financieros y económicos.

**2.1.4 ANDINO MUÑOZ VILMA MARGOTH. Diseño de un Sistema Contable para la asociación agroartesanal de producción agrícola y pecuaria “San Francisco de las Pampas”.** Tesis de Pregrado. 2002:

Actualmente existe gran deficiencia tanto en el recurso humano, material y financiero, de la Asociación Agroartesanal de Producción Agrícola y Pecuaria, esto se ha determinado a través del estudio realizado.

En La Asociación Agro artesanal de Producción Agrícola y Pecuaria “San Francisco de las Pampas” no existe el control de la parte financiera por la ausencia de un sistema contable.

La Asociación Agro artesanal de Producción Agrícola y Pecuaria “San Francisco de las Pampas” desconoce por completo las Obligaciones Tributarias que se deben realizar en el Servicio de Rentas Internas.

No existe organización en los departamentos, debido a que los empleados desconocen sus funciones que deben desempeñar y por consiguiente no cuentan con oficinas propias.

La Asociación Agro artesanal de Producción Agrícola y Pecuaria “San Francisco de las Pampas” no es reconocida en el mercado local por falta de publicidad y propaganda.

**2.1.5 BAQUE MORAN EDUARDO BAUDILIO, MASAPANTA ZAPATA LAURA ROCÍO. Elaboración de un Manual Administrativo-Contable**



**para una finca productora de Banano William “Meristemo” en El Cantón Valencia provincia de los Ríos.** Tesis de Pregrado. 2002: La finca la Carmela se encuentra organizada en base legal con objetivos claros hacia un mismo fin. Está ubicada en una vía de primer orden, lo que permite el ingreso de vehículos de carga de gran tamaño.

Está conformada por un personal fijo los mismos que se encargan de la dirección y administración de la Empresa y por personal contratado para diferentes actividades pero no se les cumple con lo que estipula la ley. La Empresa cuenta con organigramas estructural, funcional y de personal, pero no se aplican, ya que no hay control de las actividades operativas ni del talento humano. No existe un control eficiente de los materiales y herramientas utilizados en las actividades de producción, por lo tanto no se tiene los saldos de insumos. La Empresa investigada cuenta con plantaciones ubicadas en suelos fértiles con buenas prácticas agronómicas, además posee una infraestructura adecuada, maquinarias, equipos y materiales a disposición. La comercialización se la hace con una empresa exportadora quien lea segura la compra del producto a precio oficial para las cajas de primera y para las de segunda se las vende en el mercado local a un precio promedio de 1.50 dólares. La finca no tiene registros definidos ni lleva contabilidad por lo tanto no cuenta con información de primera mano para un manejo gerencial.

**2.1.6 CALO NEGRETE SEGUNDO EFRAIN & MULLO ANCHATUÑA PAULINA ELIZABETH. Sistema de Contabilidad Agropecuaria para los proyectos productivos generados en el colegio técnico intercultural bilingüe “El Chaquiñán”, de la comunidad de Planchaloma, parroquia Toacaso, provincia de Cotopax. 2012:** El Colegio Intercultural Bilingüe “El Chaquiñán” no cuenta con una persona que posea un amplio conocimiento de Contabilidad para que aplique las actividades agropecuarias a esta ciencia, en tal virtud la Colectora únicamente realiza un registro de ingresos y gastos.

La presente institución no realiza el debido proceso cuantificable para determinar el costo del producto una vez que la producción se finaliza y en función de ello fijar su margen de utilidad, determinado el precio de venta al público. El Colegio Técnico Intercultural Bilingüe “El Chaquiñán” no cuenta con un Sistema Contable que permita apreciar claramente a las autoridades y al personal involucrado, los resultados de la aplicación de los proyectos una vez que son ejecutados pudiendo ser estos, ganancia o pérdida. Los resultados operacionales obtenidos en el periodo Enero – Junio 2011 en el manejo de Proyectos Productivos Agropecuarios por parte del Colegio Intercultural Bilingüe “El Chaquiñán” son razonablemente aceptados pues el capital de trabajo en un 100% corresponde a capital propio por ello el índice de solvencia es muy alto representado el mismo porcentaje. De acuerdo al índice de Liquidez se puede indicar que el Colegio Técnico Intercultural Bilingüe “El Chaquiñán” no posee deudas con terceras personas.

**2.1.7 POZO VASQUEZ LUIS FELIPE & SARMIENTO LAURA MARGARITA. Implementación de un Sistema de Contabilidad Agropecuaria en la hacienda “El Pedregal” ubicada en la provincia del Cañar Canton Deleg. 2012:** Concluimos la presente tesis diciendo que este tema que hemos desarrollado es muy importante, porque nos da a conocer tanto al propietario como a nosotros, información confiable y a valor de mercado de todos los activos que posee la hacienda, para poder tomar decisiones apropiadas y certeras.

Es de fundamental importancia que todos los sectores agropecuarios y agrícolas implementen un sistema de contabilidad agropecuaria ya que facilitara para poder controlar y saber con exactitud sus resultados económicos, futuros financiamientos, planificar mejoras para obtener mayor producción; también es importante para poder obtener la información necesaria y los requisitos correspondientes para el pago de los impuestos tributarios.

En vista de la cantidad de actividades económicas que han surgido a lo largo de la historia, la contabilidad agrícola se ha sumergido en campos desconocidos, con el fin de salir adelante en sus actividades agrícolas y mostrar de forma transparente su situación financiera, ya que hoy en día es de vital importancia llevar un control sobre dichas cuestiones. Es por eso que hemos llegado a la conclusión, de que la Hacienda el Pedregal requiere de

normas, lineamientos, para poder desarrollar sus actividades. Para ello todas las actividades que se desarrollaron en la misma fueron contabilizadas en los registros contables utilizando técnicas contables.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

**2.2.1 María Luz Lovecchio**, sostiene que la actividad agropecuaria consiste en producir bienes económicos a partir de la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales incluyendo su reproducción, el mejoramiento y/o el crecimiento. Sostiene que las particularidades de los sistemas agropecuarios consisten en la obtención de productos a través de un crecimiento vegetativo llamado producción; los sistemas contables destinados a apoyar la gestión de establecimientos agropecuarios son importantes, debiendo adaptarse a las características particulares que posee.

**2.2.2 Lic. Roger Alizaga**, sostiene que la actividad agrícola es una rama de la contabilidad general, netamente especializada y su contabilización se realiza de la misma manera que la contabilidad de costos industriales. En otras palabras es el registro y ordenamiento de la información de las transacciones practicadas en unidades económicas dentro de las empresas agropecuarias con el objeto de cuantificarlas para tomar decisiones de carácter administrativo.

Una empresa agropecuaria ente cuya actividad principal consiste en producir bienes económicos a partir de la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza para favorecer la reproducción, el mejoramiento y/o el crecimiento de plantas y animales.

### **2.2.3 LEY N° 27360**

Reglamento de la Ley N° 27360 - Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario

Título I

Generalidades

Definiciones

Artículo 1.- Para los fines del presente reglamento, se entiende por:

- a) Ley: Ley N° 27360 - Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.
- b) SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- c) ESSALUD: Seguro Social de Salud.
- d) Ministerio de Agricultura: Direcciones Regionales Agrarias de la zona que corresponda.
- e) Impuesto: Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.
- f) UIT: Unidad Impositiva Tributaria.

g) Código Tributario: Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias.

h) Ley del Impuesto a la Renta: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias.

Cuando se haga referencia a un artículo, sin mencionar el dispositivo al cual corresponde, se entenderá referido al presente reglamento.

### Conceptos

Artículo 2.- Para los fines del presente reglamento, se entiende por:

1. Beneficiarios:

a) Personas naturales o jurídicas que desarrollen principalmente actividades de cultivo y/o crianza, con excepción de la industria forestal.

b) Personas naturales o jurídicas que realicen principalmente actividad agroindustrial, fuera de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivos y/o crianzas a que se refiere el numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley en áreas donde se producen dichos productos. No se encuentran incluidas las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza. Se entenderá que el beneficiario utiliza principalmente productos agropecuarios producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianzas, cuando los

insumos agropecuarios de origen nacional representen, por lo menos, el noventa por ciento (90%) del valor total de los insumos necesarios para la elaboración del bien agroindustrial, con exclusión del envase.

c) Personas naturales o jurídicas que desarrollen actividad avícola que no utiliza maíz amarillo duro importado en el proceso productivo.

Se entenderá que el beneficiario realiza principalmente la actividad de cultivo, crianza y/o agroindustrial, cuando los ingresos netos por otras actividades no comprendidas en los beneficios establecidos por la Ley, se presume que no superarán en conjunto, el veinte por ciento (20%) del total de sus ingresos netos anuales proyectados.

2. Actividad Agroindustrial: Es aquella actividad productiva comprendida en el Anexo del Decreto Supremo N° 007-2002-AG.

3. Infraestructura Hidráulica: Construcciones y edificaciones destinadas a la irrigación y/o drenaje de tierras con la finalidad de habilitarlas y/o mejorarlas para el cultivo y/o crianza. La infraestructura hidráulica comprende los equipos necesarios para su funcionamiento u operación.

4. Obras de Riego: Sistemas de irrigación implementado para la utilización de las aguas, con o sin equipo, con la finalidad de habilitar y/o mejorar tierras destinadas a la actividad de cultivo y/o crianza.

5. Inversión: Para efectos del:

a) Impuesto a la Renta: Se considera como inversión la aplicación de recursos financieros destinados a sustentar obras de riego e infraestructura hidráulica.

b) Impuesto General a las Ventas: Se considera inversión la aplicación de recursos financieros para la adquisición de bienes de capital, insumos, servicios, así como contratos de construcción.

6. Régimen: Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal de acuerdo con la Ley.

7. Etapa Preproductiva: Es el período anterior al inicio de las operaciones productivas; para tal efecto se considerarán iniciadas las referidas operaciones, cuando realicen la primera transferencia de los principales bienes indicados en el programa de inversión a que se refiere el Artículo 5. Dicha etapa se determinará por cada contribuyente. Por excepción, se encuentran comprendidas en la etapa preproductiva las transferencias provenientes de cultivos secundarios. Dicha etapa en ningún caso podrá exceder de cinco (5) años, la misma que deberá ser computada desde la fecha de acogimiento a los beneficios, según lo dispuesto en el Artículo 3. La etapa preproductiva finaliza cuando los beneficiarios inicien sus operaciones productivas, culmine el plazo de vigencia del beneficio o transcurran los cinco (5) años a que se refiere el párrafo anterior, lo que ocurra primero.



8. Cultivos Secundarios: Aquellos en los cuales la primera cosecha se produce en un período no mayor a doce (12) meses posteriores a la siembra y cuya área sembrada no excede del treinta por ciento (30%) del total del área cultivada. Dicho porcentaje se determinará por cada programa de inversión.

#### Acogimiento

Artículo 3.- El acogimiento a los beneficios a que se refiere la Ley se efectuará en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT establezca. El referido acogimiento se realizará anualmente y tendrá carácter constitutivo.

Para la fiscalización correspondiente, la SUNAT podrá solicitar al Ministerio de Agricultura la calificación técnica respectiva, referida a las actividades que desarrollan los beneficiarios, la misma que será remitida dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de efectuada la solicitud. Si se constatará la falsedad de la información proporcionada, al acogerse a la Ley; o si al final del ejercicio no se cumpliera con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 2, se considerará para todo efecto como no acogido. Para lo cual la SUNAT emitirá la resolución correspondiente. En estos casos, los contribuyentes estarán obligados a regularizar la declaración y el pago de los tributos omitidos durante el ejercicio gravable, más los intereses y multas correspondientes, según lo previsto en el Código Tributario.

#### Cumplimiento de obligaciones tributarias

Artículo 4.- Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley, se entiende que el beneficiario no está al día en el pago de sus obligaciones tributarias con la SUNAT, y por lo tanto pierde los beneficios otorgados por la Ley, por el ejercicio gravable, cuando incumple el pago de cualquiera de los tributos a los cuales está afecto, incluyendo los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, por tres (3) periodos consecutivos o alternados, correspondientes al referido ejercicio.

No se considerará como incumplimiento cuando el pago de las obligaciones tributarias antes mencionadas se efectúen dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su vencimiento. Tratándose de beneficiarios que hubieran presentado declaración jurada de las obligaciones tributarias señaladas en el primer párrafo hasta el plazo establecido en el segundo párrafo del presente artículo para efecto de determinar el incumplimiento de pago, sólo se considerará el importe a pagar consignado en la última declaración presentada hasta dicha fecha que hubiere surtido efecto conforme lo previsto en el artículo 88 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.”

## Título II

### Régimen Tributario

#### Capítulo I

##### Generalidades

## Programa de inversión

Artículo 5.- Los beneficiarios que realicen las inversiones a que se refiere el numeral 4.2 del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley, deberán presentar un programa de inversión ante el Ministerio de Agricultura, de acuerdo al formato que éste apruebe. El beneficiario deberá exhibir copia del referido programa cuando la SUNAT lo requiera.

## Alcances de los beneficios

Artículo 6.- En caso los beneficiarios desarrollen, además de las actividades comprendidas en la Ley, actividades adicionales, las exoneraciones y beneficios contempladas en la Ley serán aplicables a estas actividades.

## Capítulo II

### Impuesto a la renta

#### Tasa del impuesto

Artículo 7.- Los beneficiarios aplicarán la tasa del quince por ciento (15%), por concepto del Impuesto a la Renta, sobre sus rentas de tercera categoría.

#### Deducciones

Artículo 8.- Los beneficiarios podrán aplicar lo dispuesto en la Décima Disposición Transitoria y Final de la Ley del Impuesto a la Renta, en lo referente a las deducciones y pagos a cuenta del Impuesto que grava la renta

de tercera categoría proveniente de las actividades comprendidas dentro de los alcances de la Ley.

#### Porcentaje de depreciación

Artículo 9.- Los beneficiarios podrán depreciar los bienes que adquieran o construyan, para infraestructura hidráulica u obras de riego, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley, con la tasa de veinte por ciento (20%) anual. La mencionada tasa de depreciación no podrá ser variada, debiendo mantenerse hasta el término de la vida útil de los bienes antes indicados, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Si vencido el plazo para el goce del beneficio previsto en la Ley, el beneficiario no hubiera terminado de depreciar los bienes a que se refiere el párrafo anterior, éste deberá depreciarlos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley del Impuesto a la Renta o en el inciso b) del Artículo 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas, modificatorias, según sea el caso; hasta extinguir el saldo del valor depreciable.

Con relación a los bienes que se adquieran o construyan, se deberá observar lo siguiente:

a) En caso de transferencia de los activos, el beneficio se mantendrá respecto del bien transferido, sólo si el adquirente también califica como beneficiario,

en cuyo caso depreciará en la proporción que corresponda al saldo aún no depreciado del bien transferido.

En caso contrario, cualquier transferencia dará lugar a la pérdida automática del beneficio aplicable al bien transferido, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a.1 El beneficiario deberá restituir la diferencia entre el mayor valor depreciado y lo que realmente debió corresponderle según las normas del Impuesto a la Renta, vía regularización en la declaración jurada anual.

a.2 Para efectos tributarios, el costo computable deberá considerar el mayor valor depreciado.

b) Deberán ser registrados en el activo en una cuenta especial denominada «Bienes - Ley N° 27360». Serán computados a su valor de adquisición o construcción, incluyendo los gastos vinculados a fletes y seguros, gastos de despacho y almacenaje y todos aquellos gastos necesarios para su utilización, excepto los intereses por financiamiento, sin que este valor pueda exceder al valor de mercado determinado conforme a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta.

### Capítulo III

#### Impuesto general a las ventas

## Cobertura del régimen de recuperación anticipada

Artículo 10.- El régimen a que se refiere el Artículo 5 de la Ley, consiste en la devolución mediante Notas de Crédito Negociables, que realizará la SUNAT del impuesto pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de insumos y bienes de capital, así como servicios y contratos de construcción, siempre que se utilicen directamente en la etapa preproductiva.

Los beneficiarios sustentarán la inversión ejecutada en cada ejercicio mediante la presentación a la SUNAT de una declaración jurada refrendada por una Sociedad de Auditoría en la cual se detalle la inversión realizada en la etapa preproductiva. La mencionada declaración jurada deberá estar acompañada de un informe técnico sustentatorio preparado por la referida sociedad.

La sustentación de la inversión ejecutada por los beneficiarios, se efectuará de acuerdo a los plazos y condiciones que establezca la SUNAT.

## Condiciones del régimen

Artículo 11.- Pueden acogerse al Régimen:

- a) Las empresas nuevas que se encuentren exclusivamente durante la etapa preproductiva del total de sus inversiones.

b) Las empresas nuevas que produzcan en el futuro, los principales bienes señalados en el programa de inversión a que se refiere el Artículo 5, los mismos que deberán ser destinados a la exportación o cuya venta se encuentre gravada con el impuesto.

En el caso de los contribuyentes que se encuentren exonerados del impuesto, a efecto de gozar del régimen deberán presentar la solicitud de renuncia a dicha exoneración y obtener la aprobación de la misma, previo al acogimiento al referido régimen. Dicha renuncia se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 103-2000/SUNAT, en lo que le fuera aplicable.

Los beneficiarios a los que se les otorgue alguna exoneración con posterioridad al acogimiento al régimen, deberán presentar la solicitud de renuncia a dicha exoneración dentro del mes siguiente a la publicación de la norma que la concede; en caso de no presentar la referida solicitud o no obtener su aprobación, deberán reintegrar el impuesto que recuperaron anticipadamente.

El monto a reintegrar deberá ser actualizado, de acuerdo a lo señalado en el último párrafo del Artículo 17.

Requisitos para solicitar la devolución

Artículo 12.- Para solicitar la devolución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) La devolución del impuesto se podrá solicitar mensualmente, siempre que se anote la factura, nota de débito o nota de crédito, o la declaración única de aduanas y los demás documentos de importación, según sea el caso, en el Registro de Compras. Una vez que se solicite la devolución de un determinado período, no podrá presentarse otra solicitud por el mismo período o por períodos anteriores.

b) El monto mínimo que deberá acumularse para solicitar la devolución será de cuatro (4) UIT, vigente al momento de la presentación de la solicitud.

c) Los beneficiarios que efectúen transferencias de cultivos secundarios, aplicarán el ratio resultante de dividir el monto de devolución solicitado entre el promedio del débito generado en los últimos seis (6) meses, el mismo que no deberá ser menor a doce (12).

Condiciones para la validez de la cobertura

Artículo 13.- Los insumos y bienes de capital, servicios y contratos de construcción comprendidos dentro del régimen, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los insumos y bienes de capital deben ser nuevos y adquiridos para ser utilizados directamente en la etapa preproductiva, los mismos que deberán estar acreditados en la declaración jurada a que se refiere el Artículo 10. No



se requerirá que sean nuevos, los bienes que provengan de las transferencias a que se refiere el inciso a) del Artículo 9. A tal efecto, se considerarán bienes nuevos a aquellos que no han sido puestos en funcionamiento ni han sido afectados con depreciación alguna.

b) Tratándose de bienes de capital deberán ser registrados de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

c) El valor total del impuesto consignado en cada uno de los documentos a que se refiere el literal b) del Artículo 14, que haya gravado la adquisición y/o importación del insumo, el bien de capital o el contrato de construcción, según corresponda, no deberá ser inferior a dos (2) UIT, vigente al momento de la presentación de la solicitud. Lo indicado en el presente literal no será aplicable a los servicios.

d) Los servicios y contratos de construcción deben ser utilizados directamente en la etapa preproductiva, los mismos que deberán estar acreditados con la declaración jurada a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 10.

e) Deberán estar anotados en el Registro de Compras a que se refiere el Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, al que se le deberá añadir una columna para señalar el monto del impuesto materia del beneficio.

Acogimiento al régimen

Artículo 14.- A efectos de acogerse al régimen, los beneficiarios deberán presentar a la SUNAT:

- a) El formulario “Solicitud de Devolución” aprobado por la SUNAT;
- b) La relación detallada de las facturas, notas de débito o notas de crédito, tratándose de adquisición local; o declaración única de aduanas y demás documentos de importación, según sea el caso, que respalden las adquisiciones materia del beneficio correspondiente al período por el que se solicita la devolución, en la forma, plazo y condiciones que la SUNAT establezca.
- c) La declaración jurada que se menciona en el segundo párrafo del Artículo 10.
- d) Otros documentos e información que la SUNAT requiera.

#### Notas de crédito negociables

Artículo 15.- Será de aplicación al presente régimen lo dispuesto en el Título I del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF y normas modificatorias, en lo que se refiere a los plazos de emisión y entrega, retiros, garantías, utilización, pérdida, deterioro y demás características, incluyendo lo dispuesto en el literal h) del Artículo 19 y en el Artículo 21 del referido Reglamento. Previamente a la devolución la SUNAT podrá realizar las compensaciones a que se refiere el Artículo 40 del Código Tributario.

#### Aplicación supletoria

Artículo 16.- Para efectos del régimen son de aplicación las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 046-96-EF y normas modificatorias, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

#### Intereses y sanciones

Artículo 17.- Los beneficiarios que gocen indebidamente del régimen serán sancionados:

- a) Si no cumplen con los requisitos establecidos en las normas para el otorgamiento del beneficio, deberán restituir el impuesto devuelto en el plazo, forma y condiciones que la SUNAT determine, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, según lo previsto en el Código Tributario.
- b) Si dejan de ser beneficiarios, en fecha posterior al otorgamiento del beneficio, deberán restituir el Impuesto devuelto en el plazo, forma y condiciones que la SUNAT determine.

En ambos casos, el monto a reintegrar deberá ser actualizado, utilizando la Tasa de Interés Moratorio (TIM) a que se refiere el Código Tributario, a partir de la fecha en que se otorgó la devolución, hasta la fecha que se restituya el mismo.

#### Capítulo IV

##### Impuesto extraordinario de solidaridad

## Exoneración del impuesto extraordinario de solidaridad

Artículo 18.- Precísase que la exoneración del Impuesto Extraordinario de Solidaridad - IES prevista en el Artículo 8 de la Ley, es aplicable a los empleadores que se encuentren comprendidos en los alcances del numeral 1 del Artículo 2, respecto de las remuneraciones que paguen o abonen a sus trabajadores que se encuentren bajo relación de dependencia, inclusive los comprendidos en el literal e) del Artículo 34 de la Ley del Impuesto a la Renta.

## Título III

### Régimen laboral y de la seguridad social

#### Capítulo I

#### Contratación laboral agraria

#### Contratos de trabajo sujetos a modalidad

Artículo 19.- Para efectos del registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, a que se refiere el Título II del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, los empleadores deberán presentar, el último día hábil de cada semestre calendario, ante la Autoridad Administrativa de Trabajo de la jurisdicción correspondiente una solicitud adjuntando:

a) Tres ejemplares de los contratos sujetos a modalidad, establecidos en el Artículo 7 de la Ley, celebrados en dicho período;

- b) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de los empleadores;
- c) Copia simple del documento que presente ante la SUNAT para efectos de su acogimiento a los beneficios establecidos por la Ley, de conformidad con el Artículo 3.

La Autoridad Administrativa de Trabajo podrá ordenar la verificación posterior de la veracidad de los datos consignados en los contratos, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

## Capítulo II

### Seguro de salud agrario

#### Cobertura del seguro de salud

Artículo 20.- El Seguro de Salud Agrario tiene por finalidad otorgar cobertura de salud a los trabajadores de la actividad agraria y sus derechohabientes.

Para tal efecto, se consideran:

- a) Trabajadores de la actividad agraria: a todo aquél que trabaja para los empleadores que se encuentren comprendidos en los alcances del numeral 1 del Artículo 2, considerando la exclusión prevista en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la mencionada Ley.

b) Derechohabientes: a los así definidos por el Artículo 3 de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Los trabajadores cubiertos por el Seguro de Salud Agrario, no están sujetos a la obligatoriedad de cualquier otro régimen de seguridad social en salud.

#### Prestaciones

Artículo 21.- Las prestaciones del Seguro de Salud Agrario son las contempladas en el Artículo 9 de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

#### Aportes

Artículo 22.- El aporte por afiliación al Seguro de Salud Agrario, para todos los trabajadores, dependientes o independientes, es de carácter mensual. En el caso de los trabajadores dependientes, el aporte es de cargo del empleador y será equivalente al cuatro por ciento (4%) de la remuneración mensual que le corresponda abonar al trabajador, durante el período que dure la relación de dependencia. Tratándose de los trabajadores independientes, el aporte es de cargo del propio trabajador y será equivalente al cuatro por ciento (4%) de la Remuneración Mínima Vital.

#### Recursos del seguro de salud

Artículo 23.- Son recursos del Seguro de Salud Agrario:

- a. Los aportes señalados en el artículo anterior.
- b. Los demás que adquiriera con arreglo a Ley.

De conformidad con el Artículo 12 de la Constitución Política del Perú, los recursos antes señalados son intangibles y sólo pueden ser utilizados para producir las prestaciones que demanden sus afiliados.

#### Fiscalización y administración

Artículo 24.- Las prestaciones del Seguro de Salud Agrario son brindadas por ESSALUD. La SUNAT ejerce las funciones de administración respecto de las contribuciones al Seguro de Salud Agrario, así como de la inscripción y declaración de los asegurados y/o afiliados obligatorios.

#### Régimen Previsional

Artículo 25.- Los supuestos de incorporación y permanencia referidos a la opción de los trabajadores agrarios prevista en el numeral 9.5 del Artículo 9 y en el numeral 10.3 del Artículo 10 de la Ley, son los siguientes:

1. Supuestos de incorporación.- El nuevo trabajador agrario, dentro de los diez (10) días siguientes a su ingreso, deberá comunicar a su empleador, su decisión de:

a) Incorporarse al Sistema Privado de Pensiones, en cuyo caso informará también cual es la Administradora Privada de Fondos de Pensiones (AFP) elegida.

b) Incorporarse al Sistema Nacional de Pensiones.

2. Supuestos de permanencia.- El trabajador agrario, en cualquier momento durante la vigencia de la relación laboral, podrá comunicar a su empleador su decisión de:

a) En el caso de estar afiliado al Sistema Privado de Pensiones, solicitar su traslado a otra AFP, en cuyo caso informará cual es la AFP elegida, o

b) En el caso de estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones, solicitar su traslado al Sistema Privado de Pensiones, en cuyo caso informará cual es la AFP elegida.

Disposiciones transitorias y finales

Primera.- Mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT podrá dictar las normas necesarias que se requieran para la mejor aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Segunda.- Los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de Salud podrán dictar mediante resolución ministerial, las normas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el Título III del presente Reglamento, en lo que sea de su competencia.

Tercera.- Precísase que el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 6 de la Ley, se computará a partir del mes en que se efectúe el



acogimiento al beneficio por las obligaciones correspondientes, inclusive, al referido mes.

Cuarta.- En caso de pérdida del beneficio a que se refiere el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley, los contribuyentes deberán efectuar los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta conforme a las normas del régimen general del referido impuesto, a partir del período tributario siguiente a aquel en que se configura la pérdida. En estos casos, para determinar el Impuesto a la Renta correspondiente a dicho ejercicio gravable, se aplicará a la renta obtenida la tasa anual correspondiente al régimen general conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Quinta.- Precísase que se mantiene vigente lo dispuesto por el Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 885 y normas modificatorias, en favor de los empleadores de la actividad agraria que desarrollen cultivos y/o crianzas. Para lo cual, dichos sujetos deberán adjuntar a la solicitud que presenten a la Autoridad Administrativa de Trabajo, por los trámites y procedimientos que efectúen ante la misma, copia simple de su RUC y del documento que hayan presentado a la SUNAT para efectos de su acogimiento a los beneficios establecidos por la Ley N° 27360.

Si el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, se realiza con posterioridad al plazo indicado en el Artículo 19 del presente Reglamento, no

será aplicable lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 885 y normas modificatorias.

Sexta.- Precísase que los beneficios otorgados por el Decreto Legislativo N° 885 y normas modificatorias y la Ley N° 27360, son excluyentes respecto de la Ley N° 26564 y normas ampliatorias, salvo lo relativo al Seguro de Salud Agrario.

Séptima.- Para efecto del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas establecido por el Artículo 5A del Decreto Legislativo N° 885, Ley de Promoción del Sector Agrario y regulado por el Título III de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-AG, precísase que:

1. Las personas naturales o jurídicas comprendidas en los alcances de la citada Ley, deben encontrarse en la etapa preproductiva del total de sus inversiones, sean éstas destinadas a tierras eriazas o no.
2. Se consideran bienes nuevos a aquellos que no han sido puestos en funcionamiento ni han sido afectados con depreciación alguna.
3. La determinación del área correspondiente a los cultivos secundarios a que se refiere el segundo párrafo del numeral 6 del Artículo 16 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-AG, se realiza por Programa de Inversión.

4. Para efecto de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 27 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-AG, los sujetos que sean beneficiarios de alguna exoneración otorgada con posterioridad al acogimiento al Régimen, deberán renunciar a dicha exoneración dentro del mes siguiente a su promulgación; en caso contrario, deberán efectuar la restitución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal que recuperaron anticipadamente más los intereses correspondientes. El cálculo de los intereses se efectuará conforme a lo previsto en el Artículo 33 de dicho Reglamento, a partir de la fecha en que se otorgó la devolución, hasta la fecha que se restituya el mencionado Impuesto.

Octava.- Precísase que la renta neta imponible a que se refiere el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Promoción del Sector Agrario, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-AG, es aquella que se obtiene luego de aplicar a la renta bruta:

- a) Las deducciones que correspondan de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, con excepción del beneficio previsto en el Artículo 23 del citado Reglamento.
- b) La compensación de pérdidas a que se refieren los Artículos 49 y 50 de la Ley del Impuesto a la Renta.

#### **2.2.4 NIC 2 – INVENTARIOS**

Es imprescindible que todas aquellas empresas que inicien alguna actividad económica, ya sea comercial, industrial o de prestación de servicios, cuenten de alguna manera con bienes realizables o existencias como parte de sus activos.

Dichos bienes podrán ser adquiridos por la empresa o en su defecto estos podrán ser producidos por la misma, con la finalidad de poder venderlos y así generar ingresos. A su vez los inventarios deben de reconocerse bajo el sistema de medición del costo histórico. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad del costo a reconocerse como un activo, para diferirlo hasta que los inventarios se vendan y los ingresos relacionados se reconozcan. Esta norma suministra una guía práctica en la determinación del costo y su reconocimiento posterior como un egreso, incluyendo cualquier deterioro del valor neto realizable. También proporciona una guía sobre las fórmulas de costo que se usan para calcular los costos de los inventarios.

Definiciones:

La NIC 2 emplea los siguientes términos:

- Inventarios son activos:
  - Que se tienen para la venta en el curso normal de la operación.
  - En el proceso de producción para tal venta.

- En forma de materiales o suministro que serán consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Valor neto realizable: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Los inventarios incluyen los bienes comprados y retenidos para vender, incluyendo, por ejemplo, las mercancías compradas por un minorista y que se tienen para ser vendidas a terceros, y también los terrenos y otra propiedad inmobiliarias que se tiene para la venta. Los inventarios también incluyen los bienes terminados o en curso de producción, así como los materiales y suministros que se espera utilizar en el proceso de producción. En el caso de un proveedor de servicios, los inventarios incluyen los costos del servicio, para los que la empresa aún no ha reconocido los ingresos correspondiente.

Medición de los inventarios: Los inventarios deben ser medidos al costo o valor neto de realización, el que sea más bajo.

Costo de inventarios: El costo de inventarios debe comprender todos los costos de compras, de conversión y otros costos incurridos al traer las existencias a su ubicación y condición actuales.

Costos de adquisición: Los costos de compra de inventarios comprenden el precio de compra, derechos de importación y otros impuestos (diferentes a

aquellos que la empresa puede recuperar posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de productos terminados, materiales y servicios. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deducen para determinar el costo de compra.

**Costos de conversión:** Los costos de conversión de inventarios incluyen costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluyen la asignación sistemática de costos indirectos de producción variables y fijos en los que se incurre para convertir los materiales en productos terminados.

Los costos indirectos de producción fijos son aquellos costos indirectos de producción que permanecen relativamente constantes sin tener en cuenta el volumen de producción, tales como la depreciación y el mantenimiento de edificios y de equipo de planta, así como el costo de la administración y dirección de fábrica. Los costos de producción variables son aquellos costos indirectos de producción que varían directamente o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales indirectos y la mano de obra indirecta.

**Otros costos:** En el costo de los inventarios se incluyen otros costos solo en la medida en que se hubieran incurrido para traerlos a su ubicación y condición

presentes. Por ejemplo, puede ser apropiado incluir como costo de los inventarios, los costos indirectos que no sean de producción, o los costos del diseño de productos para clientes específicos.

Son ejemplos de costos excluidos del costo de inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el cual se incurrieron:

1. Cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción.
2. Costos de almacenamiento, a menos que esos costos sean necesarios en el proceso de producción, previamente a un proceso más avanzado de producción.
3. Gastos administrativos que no contribuyen a dar a los inventarios su ubicación y condición actuales.
4. Gastos de venta.

En ciertas circunstancias, los costos financieros por préstamos se incluyen en el costo de inventarios. Estas circunstancias se identifican en el tratamiento alternativo permitido en la NIC 23 Costos de préstamos.

El objetivo de la NIC 2 es prescribir el tratamiento contable para los inventarios. Suministra orientación para la determinación del costo de los

inventarios y para el reconocimiento subsiguiente como gastos, incluyendo cualesquiera retiros a valor realizable neto. También ofrece orientación sobre las fórmulas de costo que se usan para asignar los costos a los inventarios.

Los inventarios incluyen los activos para la venta en el curso ordinario del negocio (bienes terminados), activos en el proceso de producción para la venta en el curso ordinario del negocio (trabajo en proceso), y materiales y suministros que se consumen en la producción (materias primas).

Sin embargo, la NIC 2 excluye de su alcance ciertos inventarios:

- Trabajo en proceso que surge bajo contratos de construcción.
- Instrumentos financieros.
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y producto agrícola en el punto de cosecha.

También, si bien los siguientes están dentro del alcance de la norma, la NIC 2 no aplica a la medición de los inventarios tenidos por:

- Productores de productos agrícolas y forestales, productos agrícolas después de la cosecha, y minerales y productos minerales, en la extensión en que sean medidos al valor realizable neto (por encima o por debajo del costo) de acuerdo con las prácticas bien establecidas en esas industrias. Cuando tales inventarios se miden al valor realizable neto, los cambios en ese valor se reconocen en utilidad o pérdida en el período del cambio.



- Corredores y distribuidores de materias primas que miden sus inventarios a valor razonable menos los costos de venta. Cuando tales inventarios se miden a valor razonable menos los costos de venta, los cambios en el valor razonable menos los costos de venta, los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocen en utilidad o pérdida en el período del cambio.

Principio fundamental de la NIC 2:

Se requiere que los inventarios se establezcan al más bajo entre el costo y el valor realizable neto.

Medición de los inventarios: El costo incluye todo lo siguiente:

- Costos de compra (incluyendo impuestos, transporte y manejo) neto de los descuentos comerciales que se reciban.
- Costos de conversión (incluyendo gastos generales de manufactura fijos y variables).
- Otros costos incurridos para tener los inventarios en su localización y condición actual.

El costo del inventario no debe incluir:

- Desperdicios anormales.
- Costos de almacenamiento.
- Gastos generales administrativos no relacionados con la producción.
- Costos de venta.

- Diferencias de cambio extranjero que surjan directamente de la reciente adquisición de inventarios facturados en moneda extranjera.
- Costos por intereses cuando los inventarios se compran con elementos de liquidación diferidos.

El costo estándar y los métodos pueden ser usados para la medición del costo, provisto que los resultados se aproximan al costo actual.

Para los elementos de inventario que no son intercambiables, se atribuyen los costos específicos a los elementos individuales específicos del inventario.

Para los elementos que son intercambiables, la NIC 2 permite las fórmulas de costo PEPS o de promedio ponderado. La fórmula UEPS, que había sido permitida hasta antes de la revisión que en el 2003 se hizo a la NIC 2, ya no se permite.

Se debe usar la misma fórmula de costo para todos los inventarios con características similares tales como su naturaleza y uso para la empresa. Para grupos de inventarios que tienen diferentes características, se pueden justificar diferentes fórmulas de costo.

Retiro a valor realizable neto: El VRN es el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios, menos el costo estimado de terminación y los

costos estimados necesarios para hacer la venta. Cualquier retiro a VRN debe ser reconocido como gasto del período en el cual ocurre el retiro. Cualquier reversa debe ser reconocida en el estado de ingresos (resultados) del período en el cual ocurre la reversa.

Reconocimiento de gastos: IAS 18, Ingresos ordinarios, se refiere al reconocimiento de ingresos para la venta de bienes. Cuando se venden inventarios y se reconocen ingresos, la cantidad cargada de esos inventarios se reconoce como un gasto (a menudo denominado costo de bienes vendidos). Cualquier retiro a VRN y cualquier pérdida de inventarios también se reconocen como gastos cuando ocurren.

- Revelación
- Revelaciones requeridas:
- Políticas de contabilidad para los inventarios
- Cantidad cargada, generalmente clasificada como mercancías, suministros, materiales, trabajo en proceso, y bienes terminados. La clasificación depende de lo que es apropiado para la empresa.
- Cantidad cargada de cualesquiera inventarios cargados a valor razonable menos los costos de venta.
- Cantidad de cualquier retiro de inventarios reconocido como gasto del período
- Cantidad de cualquier reversa de un retiro a VRN y las circunstancias que condujeron a tal reversa.

- Cantidad cargada de los inventarios comprometidos como garantía por pasivos.

Costo de los inventarios reconocidos como gastos (costo de bienes vendidos):

La NIC 2 reconoce que algunas empresas clasifican los gastos en el estado de ingresos (resultados) por naturaleza (materiales, mano de obra, y similares) más que por función (costo de bienes vendidos, gastos de venta, y similares).

De acuerdo con ello, como alternativa a la revelación del costo de los bienes vendidos, la NIC 2 permite que la empresa revele los costos de operación reconocidos durante el período haciéndolo por la naturaleza del costo (materias primas y consumibles, costos de mano de obra, otros costos de operación) y la cantidad de los cambios netos en los inventarios por el período. Esto es consistente con IAS 1, Presentación de estados financieros, que permite la presentación de los gastos por función o naturaleza.

#### **2.2.5 NIC 41 - AGRICULTURA**

El objetivo de la NIC 41 es establecer los estándares de contabilidad para la actividad agrícola y la administración de la transformación biológica de los activos biológicos (plantas y animales vivos) en productos agrícolas (productos cosechados de los activos biológicos de la empresa).

La empresa debe reconocer un activo biológico o un producto agrícola solamente cuando la empresa controle el activo como resultado de eventos

pasados, cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan para la empresa, y cuando el valor razonable o el costo del activo se pueda medir confiablemente.

En el reconocimiento inicial y en las siguientes fechas de presentación de reportes los activos biológicos se deben medir al valor razonable menos los costos en el punto de venta estimados, a menos que el valor razonable no se pueda medir confiablemente.

La ganancia en el reconocimiento inicial de los activos biológicos a valor razonable, y los cambios en el valor razonable de los activos biológicos durante el período, se reportan en la utilidad o pérdida neta.

Todos los costos relacionados con los activos biológicos que se miden a valor razonable se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos, diferente a los costos de comprar activos biológicos.

La NIC 41 presume que para la mayoría de los activos biológicos el valor razonable se puede medir confiablemente. Sin embargo, esa presunción puede ser refutada para el activo biológico que, en el momento en que es inicialmente reconocido en los estados financieros, no tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo y para el cual los otros métodos para la razonable estimación del valor razonable se determina que claramente son inapropiados o impracticables. En tal caso, el activo se mide

al costo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro acumuladas. Pero la empresa todavía tiene que medir todos sus otros activos biológicos a valor razonable.

Si las circunstancias cambian y el valor razonable se vuelve confiablemente medible, se requiere el cambio hacia el valor razonable menos los costos en el punto de venta.

Alcance:

Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

- a) Activos biológicos.
- b) Productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.
- c) Subvenciones del gobierno comprendido en los párrafos 34 y 35.

Esta Norma no será de aplicación a:

- a) Los terrenos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, así como la NIC 40 Propiedades de Inversión
- b) Los activos intangibles relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 38

Activos Intangibles:

Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo hasta el punto de

su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la NIC 2 Inventarios.

Definiciones:

Agricultura-Definiciones relacionadas

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

Actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales.

Producto agrícola es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la entidad.

Activo biológico es un animal vivo o una planta.

Transformación biológica

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias. Comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

Un grupo de activos biológicos es una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.

Cosecha o recolección:

La actividad agrícola abarca una gama de actividades diversas; por ejemplo el engorde del ganado, la silvicultura, los cultivos de plantas de ciclo anual o perenne, el cultivo en huertos y plantaciones, la floricultura y la acuicultura (incluyendo las piscifactorías). Entre esta diversidad se pueden encontrar ciertas características comunes: es la separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

a) Capacidad de cambio.

b) Tanto las plantas como los animales vivos son capaces de experimentar transformaciones biológicas.

Gestión del cambio:

c) Medición del cambio. Tanto el cambio cualitativo (por ejemplo adecuación genética, densidad, maduración, cobertura grasa, contenido proteínico y fortaleza de la fibra) como cuantitativo (por ejemplo, número de crías, peso, metros cúbicos, longitud o diámetro de la fibra y número de brotes) conseguido por la transformación biológica o cosecha, se medirá y controlará como una función rutinaria de la gerencia. . La gerencia facilita las transformaciones biológicas promoviendo, o al menos estabilizando, las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar (por ejemplo, niveles de nutrición, humedad, temperatura, fertilidad y luminosidad). Tal gestión distingue a la actividad agrícola de otras actividades. Por ejemplo, no



constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano y la tala de bosques naturales).

La transformación biológica da lugar a los siguientes tipos de resultados:

a) cambios en los activos, a través de (i) crecimiento (un incremento en la cantidad o una mejora en la calidad de cierto animal o planta); (ii) degradación (un decremento en la cantidad o un deterioro en la calidad del animal o planta), o bien (iii) procreación (obtención de plantas o animales vivos adicionales).

b) obtención de productos agrícolas, tal como el látex, la hoja de té, la lana y la leche.

#### Definiciones generales

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifica:

#### Un mercado activo

Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas; es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores.
- Los precios están disponibles al público.

Importe en libros es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera:

Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Subvenciones del gobierno son las definidas en la NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales

El valor razonable de un activo se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual. Como consecuencia de ello, por ejemplo, el valor razonable del ganado vacuno en una granja es el precio del mismo en el mercado correspondiente, menos el costo del transporte y otros costos de llevar las reses a ese mercado.

Reconocimiento y medición

La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

- a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
- b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo.
- c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En la actividad agrícola, el control puede ponerse en evidencia mediante, por ejemplo, la propiedad legal del ganado vacuno y el marcado con hierro o por otro medio de las reses en el momento de la adquisición, el nacimiento o el destete.

Los beneficios futuros se evalúan, normalmente, por medición de los atributos físicos significativos.

Un activo biológico se medirá, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos los costos de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo 30, de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Tal medición es el costo a esa fecha, cuando se aplique la NIC 2 Inventarios

La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La entidad seleccionará los atributos que se

correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

A menudo, las entidades realizan contratos para vender sus activos biológicos o productos agrícolas en una fecha futura. Los precios de estos contratos no son necesariamente relevantes a la hora de determinar el valor razonable, puesto que el valor razonable pretende reflejar el mercado corriente, en el que un comprador y un vendedor que lo desearan podrían acordar una transacción. Como consecuencia de lo anterior, no se ajustará el valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, como resultado de la existencia de un contrato. En algunos casos, el contrato para la venta de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede ser un contrato oneroso, según se ha definido en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la entidad tuviera acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar. . La citada NIC 37 es de aplicación para los contratos onerosos.

Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

- a) El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa.
- b) Los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes.
- c) Las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en la lista del párrafo 18 pueden llevar a diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. La entidad considerará las razones de tales diferencias, a fin de llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.

En algunas circunstancias, pueden no estar disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual. En estas circunstancias, para establecer el valor razonable la entidad utilizará el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados para el activo, descontados a una tasa corriente definida por el mercado.

El objetivo del cálculo del valor presente de los flujos netos de efectivo esperados es determinar el valor razonable de un activo biológico en su ubicación y condición actuales. Una entidad considerará esto al determinar tanto los flujos de efectivo estimados, como la tasa de descuento adecuada a utilizar. En el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo esperados, la entidad incluirá los flujos de efectivo netos que los partícipes del mercado esperarían que el activo generase en su mercado más relevante.

La entidad no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costos de replantar los árboles, en una plantación forestal, después de la tala de los mismos).

Al acordar el precio de una transacción libre, los vendedores y compradores interesados y debidamente informados que quieran realizarla, consideran la posibilidad de variación en los flujos de efectivo. De ello se sigue que el valor razonable refleja la posibilidad de que se produzcan tales variaciones. De acuerdo con esto, la entidad incorpora las expectativas de posibles variaciones en los flujos de efectivo sobre los propios flujos de efectivo esperados, sobre las tasas de descuento o sobre alguna combinación de ambos. Al determinar la tasa de descuento, la entidad utilizará hipótesis coherentes con las que ha empleado en la estimación de los flujos de efectivo esperados, con el fin de evitar el efecto de que algunas hipótesis se cuenten doblemente o se ignoren.

Los costos pueden, en ocasiones, ser aproximaciones del valor razonable, en particular cuando:

- a) Haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron los primeros costos (por ejemplo, para semillas de árboles frutales plantadas inmediatamente antes del final del periodo sobre el que se informa).
- b) No se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio (por ejemplo, para las fases iniciales de crecimiento de los pinos en una plantación con un ciclo de producción de 30 años).

Los activos biológicos están, a menudo, físicamente adheridos a la tierra (por ejemplo los árboles de una plantación forestal). Pudiera no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra, pero haber un mercado activo para activos combinados, esto es, para el paquete compuesto por los activos biológicos, los terrenos no preparados y las mejoras efectuadas en dichos terrenos. Al determinar el valor razonable de los activos biológicos, la entidad puede usar la información relativa a este tipo de activos combinados. Por ejemplo, se puede llegar al valor razonable de los activos biológicos restando, del valor razonable que corresponda a los activos combinados, el valor razonable de los terrenos sin preparar y de las mejoras efectuadas en dichos terrenos.

Ganancias y pérdidas:

Las ganancias o pérdidas surgidas en el reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que aparezcan.

Puede aparecer una pérdida, en el reconocimiento inicial de un activo biológico, porque es preciso deducir los costos de venta, al determinar el valor razonable menos los costos de venta del mencionado activo biológico. Puede aparecer una ganancia, tras el reconocimiento inicial de un activo biológico, por ejemplo, a causa del nacimiento de un becerro.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un producto agrícola, que se lleva al valor razonable menos los costos de venta, deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en el que éstas aparezcan.

Puede aparecer una ganancia o una pérdida, en el reconocimiento inicial del producto agrícola, por ejemplo, como consecuencia de la cosecha o recolección.

**Imposibilidad de medir el valor razonable de forma fiable**

Se presume que el valor razonable de un activo biológico puede medirse de forma fiable. Sin embargo, esa presunción puede ser refutada, sólo en el momento del reconocimiento inicial, en el caso de los activos biológicos para



los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, y para los cuales se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso, estos activos biológicos deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de estos activos biológicos pase a medirse fiablemente, la entidad debe medirlos a su valor razonable menos los costos de venta. Una vez que el activo biológico no corriente cumple los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta (o ha sido incluido en un grupo de activos para su disposición que ha sido clasificado como mantenido para la venta), de acuerdo con los criterios de la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas

La presunción del párrafo 30 sólo puede ser rechazada en el momento del reconocimiento inicial. La entidad que hubiera medido previamente el activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta, continuará haciéndolo así hasta el momento de la disposición. , se supone que el valor razonable puede ser medido con fiabilidad.

En todos los casos, en el punto de cosecha o recolección, la entidad debe medir los productos agrícolas a su valor razonable menos los costos de venta. Esta Norma refleja el punto de vista de que el valor razonable del producto

agrícola, en el punto de su cosecha o recolección, puede medirse siempre de forma fiable.

Al determinar el costo, la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, una entidad considerará la NIC 2 Inventarios, la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, y la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos

Subvenciones del gobierno:

Una subvención del gobierno incondicional, relacionada con un activo biológico que se mide a su valor razonable menos los costos de venta, se reconocerá en el resultado del periodo cuando, y solo cuando, tal subvención se convierta en exigible.

Si una subvención del gobierno relacionada con un activo biológico, que se mide a su valor razonable menos los costos de venta, está condicionada, incluyendo situaciones en las que la subvención requiere que una entidad no emprenda determinadas actividades agrícolas, la entidad reconocerá la subvención del gobierno en el resultado del periodo cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella.

Los términos y condiciones de las subvenciones del gobierno pueden ser muy variados. Por ejemplo, una subvención del gobierno puede requerir que una

entidad cultive la tierra en una ubicación determinada durante cinco años, y exigir que la entidad devuelva toda la subvención si la cultiva durante un periodo inferior. En ese caso, la subvención del gobierno no se reconocerá en resultados hasta que hayan pasado los cinco años. Sin embargo, si los términos de la subvención permitiesen retener parte de la misma conforme al tiempo que haya pasado, la entidad reconocerá esa parte en resultados en función del tiempo transcurrido.

La NIC 20 es de aplicación sólo a las subvenciones del gobierno relacionadas con los activos biológicos que se midan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Esta Norma exige un tratamiento diferente del previsto en la NIC 20 si la subvención del gobierno se relaciona con un activo biológico medido al valor razonable menos los costos de venta, o bien si la subvención exige que la entidad no realice una actividad agrícola específica. La NIC 20 es de aplicación sólo a las subvenciones del gobierno relacionadas con los activos biológicos que se midan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Información a revelar:

La entidad revelará la ganancia o pérdida total surgida durante el periodo corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los

productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos.

La entidad debe presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos.

La revelación exigida en el párrafo 41 puede tomar la forma de una descripción narrativa o cuantitativa.

Se aconseja a las entidades presentar una descripción cuantitativa de cada grupo de activos biológicos, distinguiendo, cuando ello resulte adecuado, entre los que se tienen para consumo y los que se tienen para producir frutos, o bien entre los maduros y los que están por madurar. Por ejemplo, la entidad puede revelar el importe en libros de los activos biológicos consumibles y de los que se tienen para producir frutos, por grupo de activos. La entidad puede, además, dividir esos valores en libros entre los activos maduros y los que están por madurar. Tales distinciones suministran información que puede ser de ayuda al evaluar el calendario de los flujos de efectivo futuros. Una entidad revelará las bases sobre las que hace estas distinciones.

Son activos biológicos consumibles los que van a ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos. Son ejemplos de activos biológicos consumibles las cabezas de ganado de las que se obtiene la carne, o las que se tienen para vender, así como el pescado en las

piscifactorías, los cultivos, tales como el maíz o el trigo, y los árboles que se tienen en crecimiento para producir madera. Son activos biológicos para producir frutos todos los que sean distintos a los de tipo consumible; por ejemplo el ganado para la producción de leche, las cepas de vid, los árboles frutales y los árboles de los que se cortan ramas para leña, mientras que el tronco permanece. Los activos biológicos para producir frutos no son productos agrícolas, sino que se consideran como auto-regenerativos.

Los activos biológicos pueden ser clasificados como maduros o por madurar. Los activos biológicos maduros son aquéllos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección (en el caso de activos biológicos consumibles), o son capaces de mantener la producción, cosechas o recolecciones de forma regular (en el caso de los activos biológicos para producir frutos).

Si no es objeto de revelación en otra parte, dentro de la información publicada con los estados financieros, la entidad debe describir:

- a) La naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológico.
- b) Las mediciones no financieras, o las estimaciones de las mismas, relativas a las cantidades físicas de:
  - i) Cada grupo de activos biológicos al final del periodo.
  - ii) La producción agrícola del periodo.

La entidad revelará los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos. La entidad revelará el valor razonable menos los costos de venta, de los productos agrícolas cosechados o recolectados durante el periodo, determinando el mismo en el punto de recolección.

Una entidad revelará:

- a) La existencia e importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deudas.
- b) La cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos.
- c) las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

La entidad presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente. La conciliación incluirá:

- a) La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos de venta.
- b) Los incrementos debidos a compras.

- c) Las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5.
- d) Los decrementos debidos a la cosecha o recolección.
- e) Los incrementos que procedan de combinaciones de negocios.
- f) Las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
- g) Otros cambios.

El valor razonable menos los costos de venta, para los activos biológicos, puede variar por causa de cambios físicos, así como por causa de cambios en los precios de mercado. La revelación por separado de los cambios físicos y de los cambios en los precios, es útil en la evaluación del rendimiento del periodo corriente y al hacer proyecciones futuras, en particular cuando el ciclo productivo se extiende más allá de un año. En tales casos, se aconseja a la entidad que revele, por grupos o de otra manera, la cuantía del cambio en el valor razonable menos los costos de venta, que se ha incluido en la ganancia o la pérdida neta del periodo y que es debido tanto a los cambios físicos como a los cambios en los precios. Esta información es, por lo general, menos útil

cuando el ciclo de producción es menor de un año (por ejemplo, cuando la actividad consiste en el engorde de pollos o el cultivo de cereales).

La transformación biológica produce una variedad de cambios de tipo físico—crecimiento, degradación, producción y procreación—, cada una de las cuales es observable y mensurable. Cada uno de esos cambios físicos tiene una relación directa con los beneficios económicos futuros. El cambio en el valor razonable de un activo biológico debido a la cosecha o recolección, es también un cambio de tipo físico.

La actividad agrícola a menudo está expuesta a riesgos naturales como los que tienen relación con el clima o las enfermedades. Si se produjese un evento de este tipo, que diese lugar a una partida de gastos o ingresos con importancia relativa, se revelará la naturaleza y cuantía de la misma, de acuerdo con lo establecido en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros Información a revelar sobre activos biológicos cuyo valor razonable no puede ser medido con fiabilidad. Entre los ejemplos de los eventos citados están la declaración de una enfermedad virulenta, las inundaciones, las sequías o las heladas importantes y las plagas de insectos.

Si la entidad mide, al final del periodo, los activos biológicos a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas deben revelar en relación con tales activos biológicos:

a) Una descripción de los activos biológicos.



- b) Una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable.
- c) Si es posible, el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre el valor razonable.
- d) El método de depreciación utilizado.
- e) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- f) El importe en libros brutos y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo.

Si la entidad, durante el periodo corriente, mide los activos biológicos por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), debe revelar cualquier ganancia o pérdida que haya reconocido por causa de la disposición de tales activos biológicos y, en la conciliación exigida por el párrafo 50, debe revelar por separado las cuantías relacionadas con esos activos biológicos. Además, la conciliación debe incluir las siguientes cuantías que, relacionadas con tales activos biológicos, se hayan incluido en la ganancia o la pérdida neta:

- a) Pérdidas por deterioro del valor.
- b) Reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.
- c) Depreciación.

Si, durante el periodo corriente, la entidad ha podido medir con fiabilidad el valor razonable de activos biológicos que, con anterioridad, había medido a su

costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado, debe revelar, en relación con tales elementos:

- a) Una descripción de los activos biológicos.
- b) Una explicación de las razones por las que el valor razonable ha pasado a ser medido con fiabilidad.
- c) El efecto del cambio.

Subvenciones del gobierno:

La entidad debe revelar la siguiente información, relacionada con la actividad agrícola cubierta por esta Norma:

- a) La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.
- b) Las condiciones no cumplidas y otras contingencias anexas a las subvenciones del gobierno.
- c) Los decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones del gobierno.

Fecha de vigencia y transición:

Esta Norma tendrá vigencia para los estados financieros anuales que cubran periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2003. Se aconseja su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Norma en periodos que comiencen antes del 1 de enero de 2003, revelará este hecho.

En esta Norma no se establecen disposiciones transitorias. La adopción de esta Norma se contabilizará de acuerdo con la NIC 8.

Se modificaron los párrafos 5, 6, 17, 20 y 21 y se eliminó el párrafo 14 mediante el documento Mejoras a las NIIF emitido en mayo de 2008. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

**2.2.6 COLEGIO DE CONTADORES DEL CALLAO:** El Colegio de Contadores Públicos del Callao, tiene como fecha histórica de fundación el 09 de julio de 1988, fue fundado por la Primera Promoción de ex – alumnos de la Universidad Nacional del Callao Promoción 1973. Figurando como principal gestor de esta feliz iniciativa el Contador Público Colegiado José Campos Torres, quien actualmente se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica en situación de próspero empresario y destacado profesional.

Entre los cofundadores de este Colegio Profesional cabe destacar a los señores contadores públicos: Marín Bautista Quispe, que fuera un excelente ejecutivo del ex – Banco Internacional hoy Interbank, ya fallecida Carmen Gonzáles Aranda, Juana Loyo, Gerardo Cortez Lora, Manuel Torres, Carlos

Huascarquiche, entre otros; todos ellos destacados profesionales que brindan sus servicios profesionales en el ámbito privado y público.

El Colegio inicialmente ha funcionado en la Av. Sáenz Peña, décima cuadra en el tercer piso del Edificio de propiedad del primer Decano y fundador de la orden CPC José Campos Torres, actualmente el Colegio cuenta con un local propio en el Jr. Los Nogales N° 395 Urbanización Campanía del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, por incansable gestión de los past. decanos contadores públicos: José Campos Torres, Isaías Carrasco Molina, Gloria Margarita Romero La Rosa de Espinoza, fallecida, en plena ejecución de la construcción de los ambientes que hoy posee este pujante Colegio. La que fuera nuestra colega Gloria Romero La Rosa, es además pionera del avance académico e infraestructura de este Colegio Profesional del primer puerto de la República. A la fecha alberga 2736 miembros de la orden prestando sus servicios profesionales en el país con la nota de excelencia, requiere no sólo el apoyo irrestricto de los miembros de la orden, sino de toda la comunidad chalaca, profesionales de otras disciplinas, autoridades políticas y administrativas del Gobierno Regional del Callao, gobiernos locales, empresarios y por supuesto de la Universidad Nacional del Callao, sólo así ingresaremos todos a este mundo globalizado, enarbolando plenamente el desarrollo integral del profesional contable para prestar un mejor servicio a nuestra querida patria el Perú.

JUNTA DIRECTIVA:

Decano: CPCC Pupe Jaime Riega Zegarra

Vice Decano: CPCC César A. Baca Ortiz

Director de Presupuesto y Contabilidad: CPCC Baldomero O. Sosa Miranda

Director Tesorero: CPCC Doris J. Gotelli Molina

Directora de Imagen: CPCC María M. Flores Chávez

Directora de Actividades Profesionales y Culturales: CPCC Nancy V. Vilela  
Alvarado

Director Secretario: CPCC Yolanda Sanguinetti Cárdenas

Director de Defensa: CPCC Fortunato Lira Quintana

Director de Biblioteca: CPCC Alejandro Luna Silva

### 2.3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Actividad Agrícola:** Es la administración y transformación de activos biológicos en productos agrícolas para la venta, procesamiento, o consumo.

**Activos Biológicos:** Están compuestos por árboles utilizados en la actividad agrícola, los cuales pueden estar en crecimiento, en producción o terminados.

**Activos Biológicos Consumibles:** Son activos biológicos que han de ser recolectados por constituir el producto agrícola primario.

**Activos Biológicos en Crecimiento:** Son aquellos que no han completado aún su proceso de desarrollo.

**Activos Biológicos en Producción:** Son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos.

**Activos Biológicos Terminados:** Son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos.

**Acuicultura:** Es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de cultivo de especies acuáticas vegetales y animales.

**Aguas Salobres:** Es aquella que tiene más sales disueltas que el agua dulce, pero menos que el agua de mar. Es típica de los estuarios, y resulta de la mezcla del agua del río con el agua del mar.

**Contabilidad Agraria:** Es una rama de la contabilidad general, que se encarga del registro y ordenamiento de la información económica y financiera de las empresas agroindustriales, con la finalidad de tomar decisiones de carácter administrativo; su contabilización se realiza de forma similar a la contabilidad de costos industriales. El uso de la contabilidad en las empresas agroindustriales permitirá obtener una mayor comprensión del resultado

económico y a la vez un mejor conocimiento para determinar, si debe seguir en su cultivo actual, diversificarlo, combinarlo o arrendar la tierra.

**Cosecha:** Es la separación de la producción agrícola del activo biológico.

**Costos en el punto de venta:** Comisiones a intermediarios y distribuidores, gravámenes de agencias regulatorias y bolsas de mercancías (materias primas), e impuestos a la transferencia. Los costos en el punto de venta no incluyen los costos de transporte y otros que sean necesarios para llevar los activos al mercado.

**Implementos Agrícolas:** Son todos aquellos artefactos que nos ayudan en el trabajo agrícola haciendo uso de la fuerza de tracción. **Materia Orgánica:** Residuos vegetales o animales que se consiguen en la tierra y que provienen de un organismo, lo cual se convierte en una buena opción para aumentar la rentabilidad de la tierra.

**Materia Orgánica:** Residuos vegetales o animales que se consiguen en la tierra y que provienen de un organismo, lo cual se convierte en una buena opción para aumentar la rentabilidad de la tierra.

**Producción agrícola:** Es el producto recolectado de los activos biológicos de la empresa que esperan a ser vendidos procesados o consumidos.

**Rentabilidad de la Tierra:** Ganancia neta obtenida en el negocio. Es decir, el superávit que se tiene una vez satisfecho los costos de producción.

**Técnicas Productivas:** Aquellos procedimientos técnicos que cuando se aplican, producen ganancias o mejoran la productividad de la tierra y del capital humano.

**Terreno Agrícola:** Es el terreno que se usa directamente para mantener y sustentar activos biológicos en la actividad agrícola. El terreno agrícola no es en sí mismo un activo biológico.



## CAPITULO III

### VARIABLES E HIPOTESIS

**3.1 Variables:** En el presente trabajo de investigación hemos identificado como tales las siguientes variables:

Variable Independiente (X): La Contabilidad Agraria.

Variable Dependiente (Y): Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao.

**3.1.1 Variable Independiente:** Una variable independiente es aquella cuyo valor no depende de otra variable. Son las que el investigador escoge para establecer agrupaciones en el estudio, clasificando intrínsecamente a los casos del mismo. En este trabajo de investigación hemos considerado como Variable Independiente (X): La Contabilidad Agraria.

**3.1.2 Variable Dependiente:** Una variable dependiente es aquella cuyos valores dependen de los que tomen otra variable. La variable dependiente en una función se suele representar por “Y”. En este trabajo de investigación tenemos como Variable Dependiente (Y): Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao.

**TABLA N° 01**

**Indicadores**

Indicadores:	Indicadores:
X1 Aspecto Contable	Y1 Conocimiento
X2 Aspecto Tributario	Y2 Nivel de Estudio
X3 Aspecto Laboral	Y3 Experiencia Profesional

**3. 2 Operacionalización de variables**

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizará el método científico (consideraciones lógico-epistemológicas y teóricas), el que permitirá llegar a la teoría científica organizando y formalizando datos y conocimientos sobre la Contabilidad Agraria en el Perú.

Además se utilizo el método descriptivo, explicativo, para precisar la Contabilidad Agraria a partir de los procedimientos aplicados a los contadores públicos y por la descripción realizada por expertos sobre la materia, por la experiencia de los contadores públicos como responsables solidarios de las empresas al momento de explicar los hechos económicos de manera específica en obligaciones formales y sustanciales.

- Variable Independiente (X) La Contabilidad Agraria

- Variable Dependiente (Y) Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao

### **3.3 Hipótesis General e Hipótesis Específicas**

#### **3.3.1 Hipótesis General:**

H<sub>1</sub> Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria

H<sub>0</sub> Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen suficientes conocimientos sobre los aspectos contables del sector agrario.

#### **3.3.2 Hipótesis Específicas:**

- Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos tributarios de la Contabilidad Agraria.

- Los contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos laborales de la Contabilidad Agraria

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1 Tipo de investigación**

##### **4.1.1 Tipo**

Esta investigación es de tipo descriptiva- explicativa porque tiene como propósito describir y explicar el sobre el escaso conocimiento que los contadores públicos del callao poseen sobre la contabilidad agraria; además de recoger información sobre la Contabilidad Agraria para enriquecer el conocimiento científico sobre Los Contadores Públicos del Callao y la Contabilidad Agraria.

##### **4.1.2 Nivel**

El trabajo de investigación es de nivel explicativo-descriptivo porque explica y describe el proceso que sigue la contabilidad agraria en el Perú procedimiento de contabilización agraria en el Perú

#### **4.2 Diseño de la investigación**

Se utilizará el diseño diagnóstico-evaluativo porque se pretende conocer el proceso, características, ventajas, así como las razones de las variables a partir de la descripción, evaluación, explicación y pronosis.

### 4.3 Población y muestra

**Características:** El universo que se tomara para esta investigación estará constituido por los Contadores colegiados en el Colegio de Contadores Públicos del Callao; a la fecha está constituido por 2736 colegiados.

**Delimitación:** La población estará constituida por los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao, que para el caso alcanza el N° de 2736 colegiados.

**Ubicación espacio temporal de la población:** La ubicación de los Contadores a quien se le aplicara el instrumento será en el Colegio de Contadores Públicos del Callao.

**Tamaño de la muestra:**

Con la finalidad de reducir costos y tiempo se utilizará, el tipo de muestreo: Muestreo Probabilístico Aleatorio Simple.

La muestra para la presente investigación estará dada por una parte de la población descrita y serán tomados al azar.

Como se conoce el tamaño de la población, es decir, la población es determinada, entonces para saber a cuántos tendremos que estudiar utilizaremos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Nz^2 p(1-p)}{z^2 p(1-p) + (N-1)E^2}$$

Dónde:

- **Z** = A las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error tipo 1 = 0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de **Z = 1.96**
- **p** = Es una idea del valor aproximado de la proporción poblacional. Cuando no se conoce dicha información, se asume que el valor **p = 0.5 (50%)**.
- **q** = Es el valor del complemento de p, se calcula con: **q = 1 - p**
- **E** = Es la precisión que deseamos para nuestro estudio o Error máximo de estimación. Valor asignado **0.05**

El total de la muestra deberá de ser de 337 contadores colegiados observados.

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se define por técnicas como un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados. En este trabajo de investigación utilizaremos la técnica del cuestionario.

#### **4.4.1 El cuestionario.**

Es un formato redactado en forma de interrogatorio para obtener información acerca de las variables que se investigan, puede ser aplicado personalmente o por correo y en forma individual o colectiva y debe reflejar y estar relacionado con las variables y sus indicadores.

#### **4.5 Procedimiento de recolección de datos**

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la observación, la entrevistas, el cuestionario.

#### **4.6 Procesamiento estadístico y análisis de datos.**

El procesamiento estadístico y análisis de datos recopilados a través de la encuesta efectuada para este trabajo de investigación se realizará a través del programa estadístico informático SPSS.

## CAPITULO V

### RESULTADOS

1) ¿ES USTED CPC COLEGIADO EN EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO?

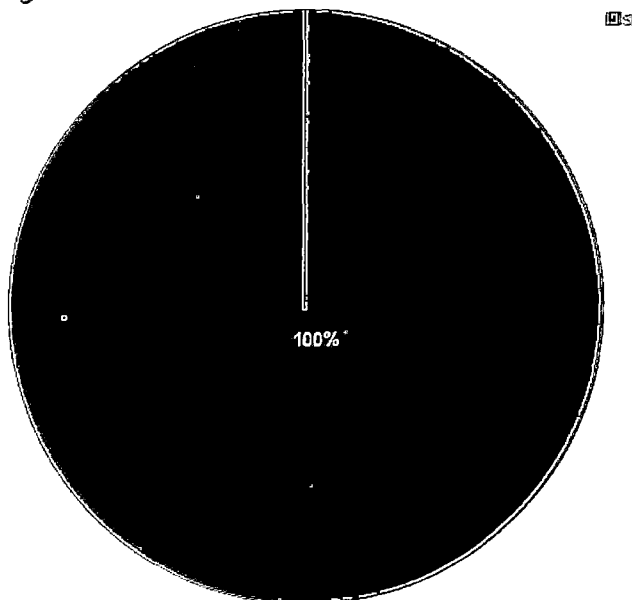
TABLA N° 02

Colegio profesional al que pertenecen los encuestados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	337	100,0	100,0	100,0

GRÁFICO N° 01

¿ES USTED CPC COLEGIADO EN EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO?





Como se observa en el gráfico N° 01 sobre el colegio profesional al que pertenecen los contadores públicos encuestados, los 337 contadores encuestados se encuentran colegiados en el Colegio de Contadores Públicos del Callao lo que representa el 100% de la muestra.

**2) ¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

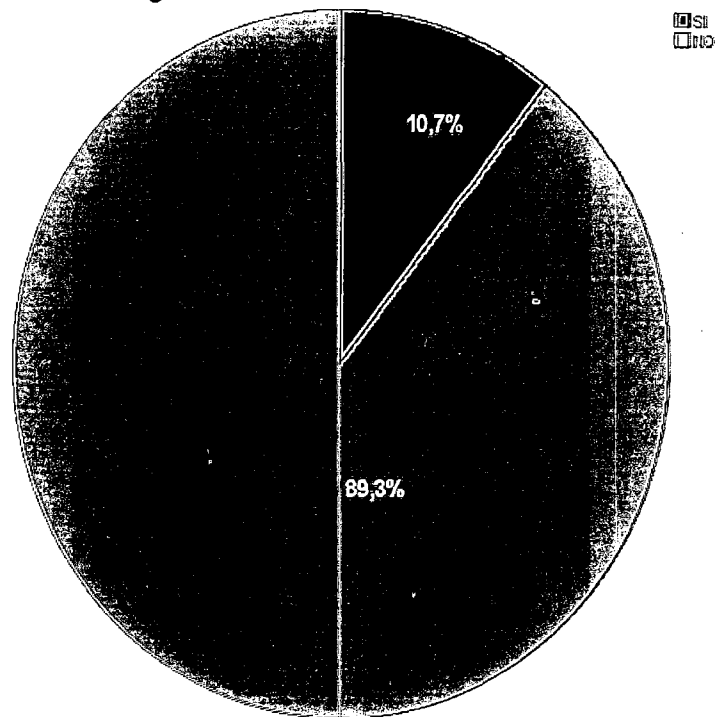
**TABLA N° 03**

**Actividad laboral relacionada con la contabilidad agraria.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	36	10,7	10,7	10,7
	NO	301	89,3	89,3	100,0
	TOTAL	337	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 02**

**¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACIÓN CON LA  
CONTABILIDAD AGRARIA?**



Como se observa en el gráfico N° 02 sobre la relación que se tiene con la actividad agraria, 36 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 10,7% de la muestra; 301 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 89,3%.

**3) ¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

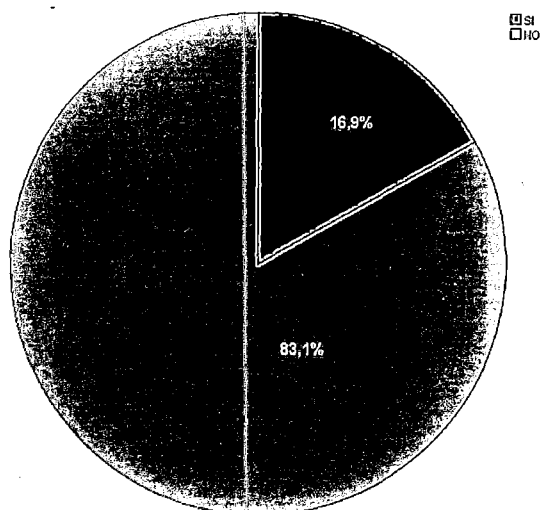
**TABLA N° 04**

**Conocimiento de los encuestados sobre aspectos contables de la contabilidad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	57	16,9	16,9	16,9
NO	280	83,1	83,1	100,0
TOTAL	337	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 03**

**¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**



Como se observa en el gráfico N° 03 sobre el conocimiento en aspectos contables relacionados con la actividad agraria, 57 contadores encuestados

respondieron que si, lo que representa el 16,9% de la muestra; 280 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 83,1%.

**4) ¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

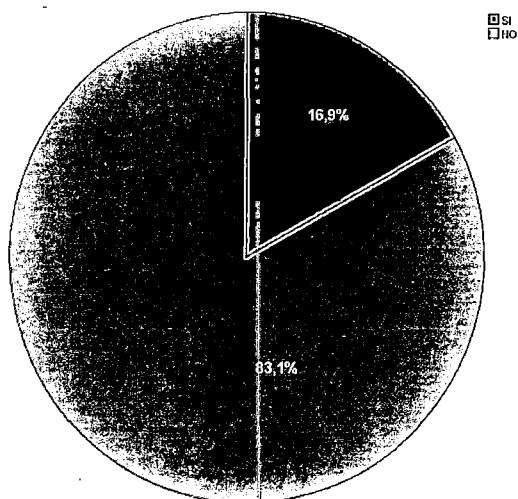
**TABLA N° 05**

**Conocimiento de los encuestados sobre aspectos tributarios de la contabilidad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	57	16,9	16,9	16,9
NO	280	83,1	83,1	100,0
TOTAL	337	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 04**

**¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**



Como se observa en el gráfico N° 03 de sectores sobre el conocimiento en aspectos tributarios relacionados con la actividad agraria, 57 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 16,9% de la muestra; 280 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 83,1%.

**5) CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

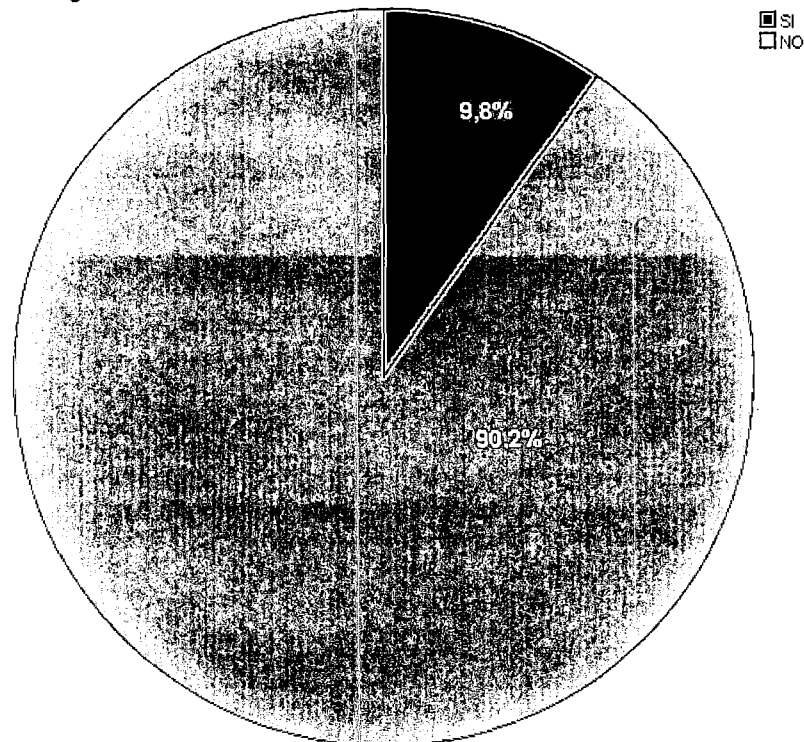
**TABLA N° 06**

**Conocimiento de los encuestados sobre aspectos laborales de la contabilidad agraria.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	33	9,8	9,8	9,8
	NO	304	90,2	90,2	100,0
	TOTAL	337	100,0	100,0	

### GRÁFICO N° 05

### ¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 05 sobre el conocimiento en aspectos laborales relacionados con la actividad agraria, 33 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 9,8% de la muestra; 304 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 90,2%.

**6) ¿HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA EN ALGUNA OPORTUNIDAD?**

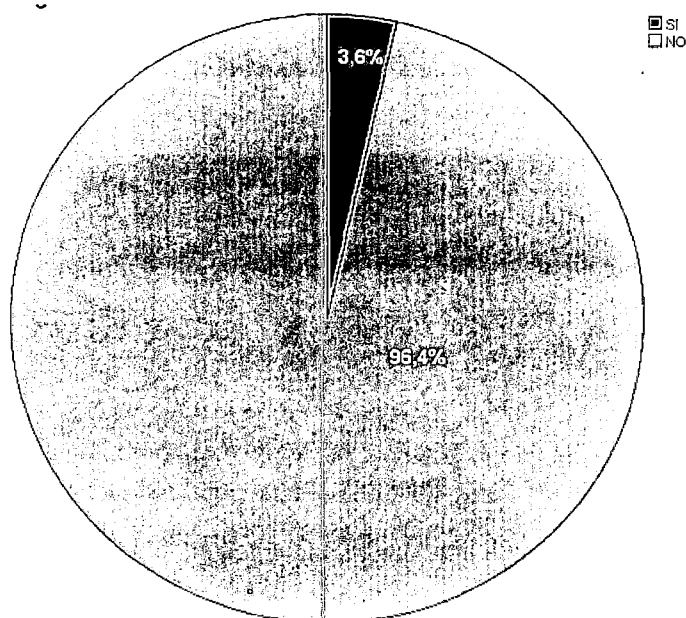
**TABLA N° 07**

**Experiencia laboral en contabilidad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	12	3,6	3,6	3,6
NO	325	96,4	96,4	100,0
Total	337	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 06**

**¿HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA EN ALGUNA OPORTUNIDAD?**



Como se observa en el gráfico N° 06 sobre la oportunidad de haber elaborado contabilidad agraria, 12 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 3,6% de la muestra; 325 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 96,4%.

**7) SI HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL ES LA INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA CONTABILIDAD AGRARIA?**

**TABLA N° 08**

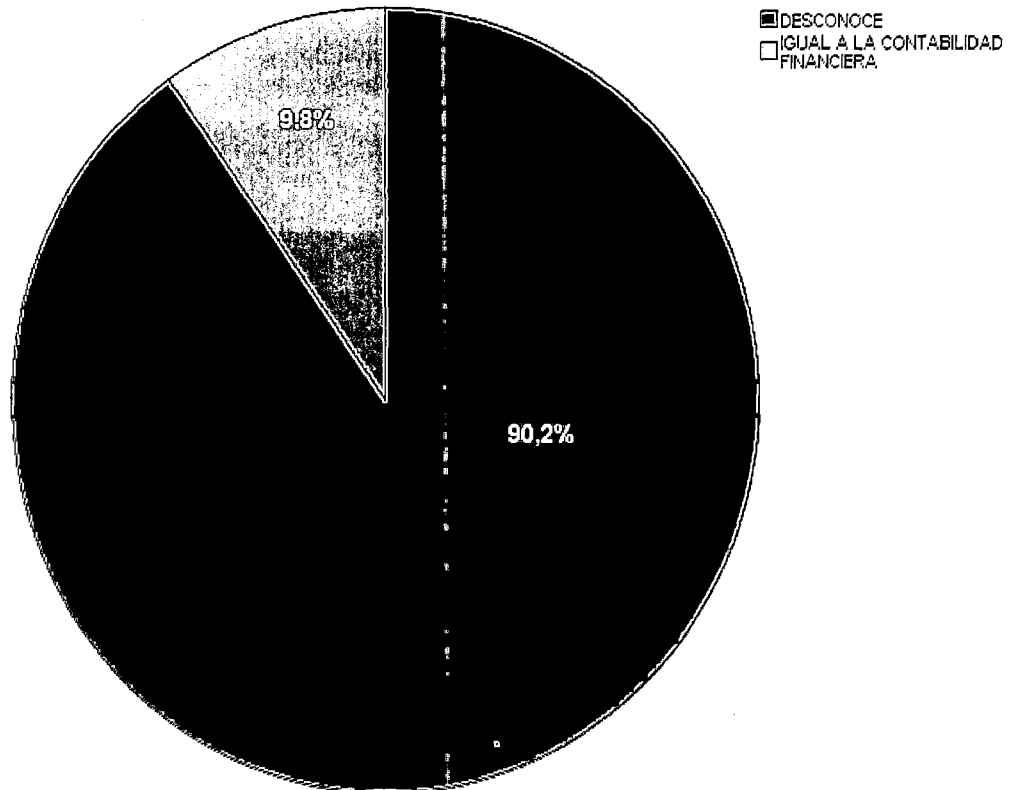
**Interpretacion de los estados financieros de una contabilidad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DESCONOCE	304	90,2	90,2	90,2
IGUAL A LA CONTABILIDAD FINANCIERA	33	9,8	9,8	100,0
Total	337	100,0	100,0	



### GRÁFICO N° 07

#### SI HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL ES LA INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA CONTABILIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 07 sobre la interpretación a los EEFF, 304 contadores encuestados desconocen, lo que representa el 90,2% de la muestra; 33 contadores encuestados opinaron que se interpreta de la misma manera que en una contabilidad financiera, lo que representa el 9,8%.

**8) EN CASO DE ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL  
CONSIDERA QUE DEBE SER LA RETRIBUCION ECONOMICA  
AL ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA?**

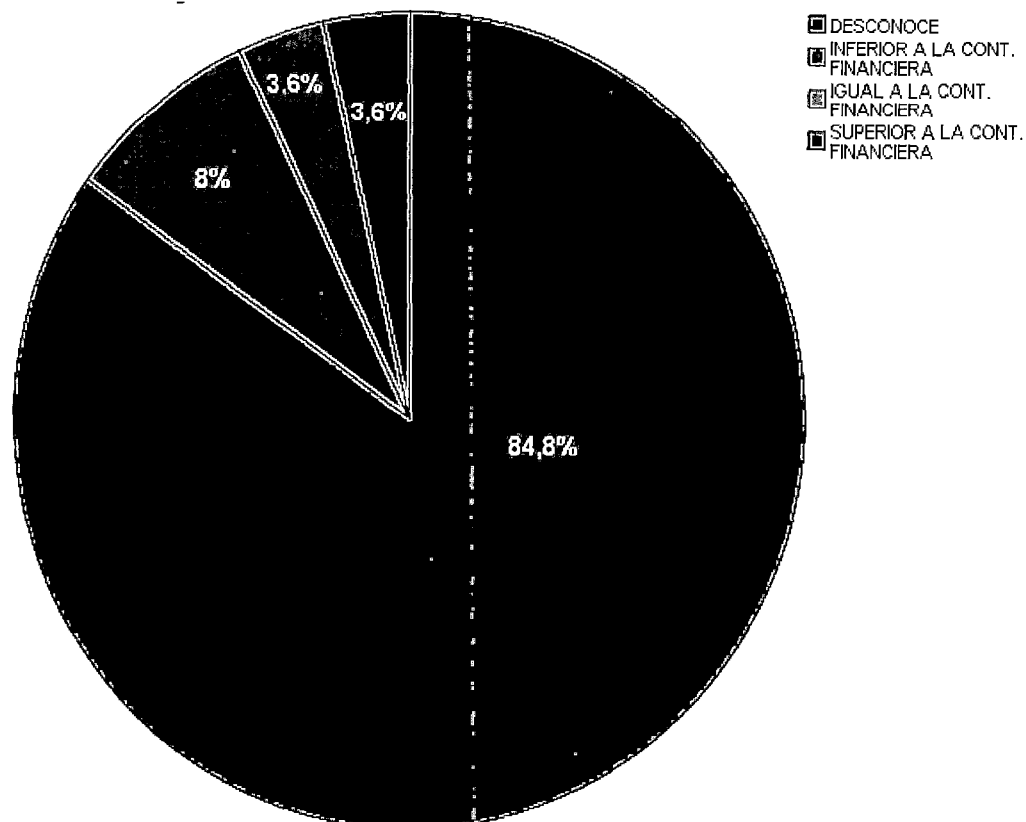
**TABLA N° 09**

**Retribucion económica para elaborar contabilidad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DESCONOCE	286	84,9	84,9	84,9
INFERIOR A LA CONT. FINANCIERA	27	8,0	8,0	92,9
IGUAL A LA CONT. FINANCIERA	12	3,6	3,6	96,4
SUPERIOR A LA CONT. FINANCIERA	12	3,6	3,6	100,0
TOTAL	337	100,0	100,0	

### GRÁFICO N° 08

#### EN CASO DE ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL CONSIDERA QUE DEBE SER LA RETRIBUCION ECONOMICA AL ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 08 sobre la retribución económica, 286 contadores encuestados desconocen, lo que representa el 84,8% de la muestra; 27 contadores encuestados opinaron que la retribución económica es inferior a lo que perciben los contadores que elaboran contabilidad financiera, lo que representa el 8,8%; 12 contadores encuestados opinaron que la retribución económica es igual a lo que perciben los contadores que

elaboran contabilidad financiera, lo que representa el 3,6%; 12 contadores encuestados opinaron que la retribución económica es superior a lo que perciben los contadores que elaboran contabilidad financiera, lo que representa el 3,6%.

**9) ¿EN QUE LUGARES HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA?**

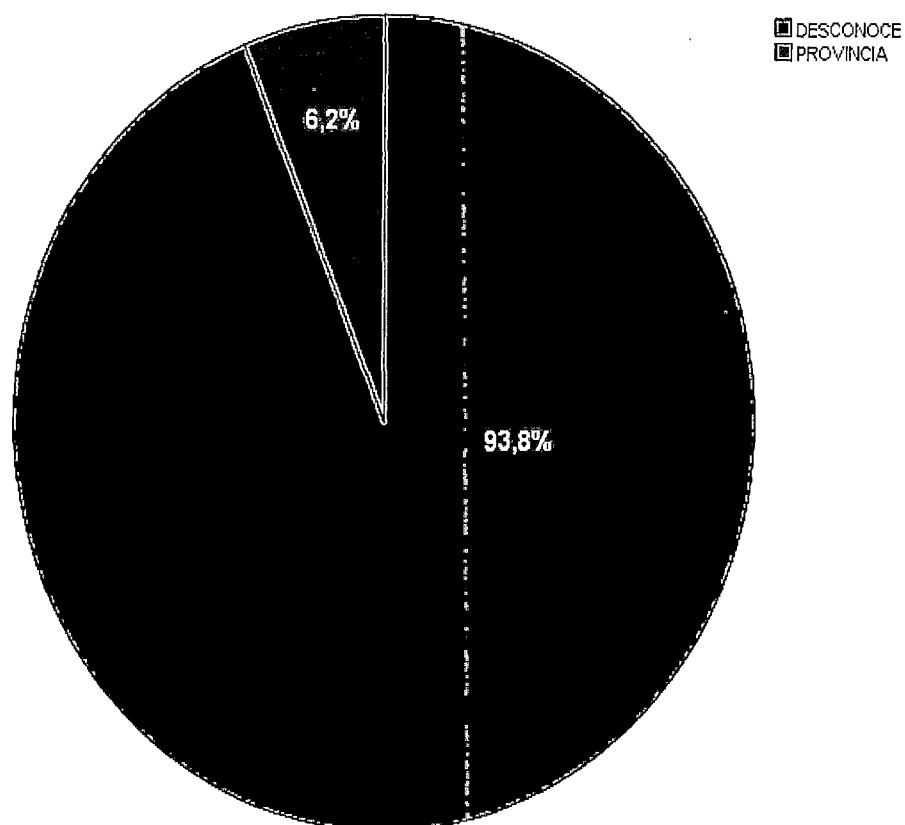
**TABLA N° 10**

**Lugares donde se elabora contabilidad agraria.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	DESCONOCE	316	93,8	93,8	93,8
	PROVINCIA	21	6,2	6,2	100,0
	Total	337	100,0	100,0	

## GRÁFICO N° 09

### ¿EN QUE LUGARES HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 09 sobre los lugares donde ha frecuentado la elaboración de contabilidad agraria, 316 contadores encuestados desconoces, lo que representa el 93,8% de la muestra; 21 contadores encuestados opinaron que en provincia, lo que representa el 6,2%.

10) ¿EL IMPUESTO A LA RENTA ES APLICABLE A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

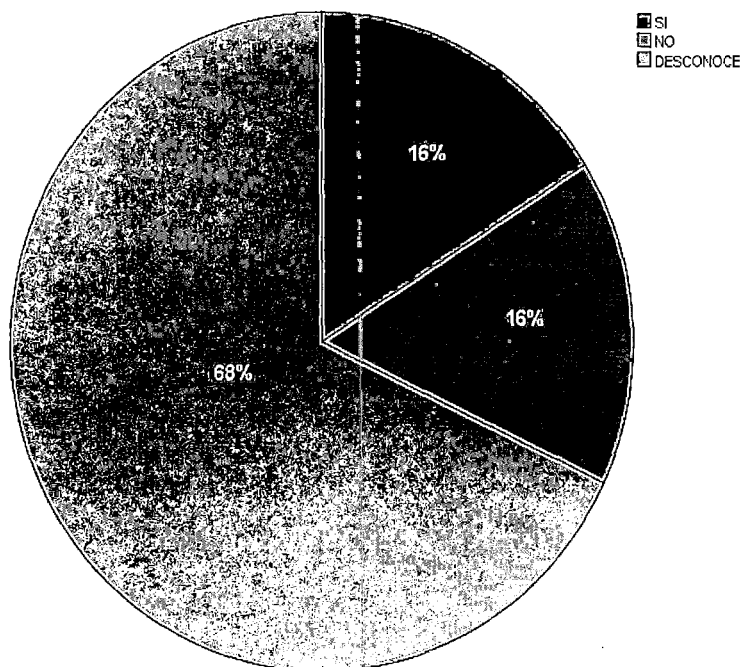
TABLA N° 11

Aplicación del impuesto a la renta a la actividad agraria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	54	16,0	16,0	16,0
NO	54	16,0	16,0	32,0
DESCONOCE	229	68,0	68,0	100,0
Total	337	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 10

¿EL IMPUESTO A LA RENTA ES APLICABLE A LA ACTIVIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 10 sobre la aplicación del impuesto a la renta al tema agrario, 54 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 16% de la muestra; 54 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 16%, 229 contadores encuestados desconocen el tema lo que representa el 64%.

**11) ¿QUÉ TIPO DE REMUNERACIÓN PERCIBEN QUIENES LABORAN EN EL SECTOR AGRARIO?**

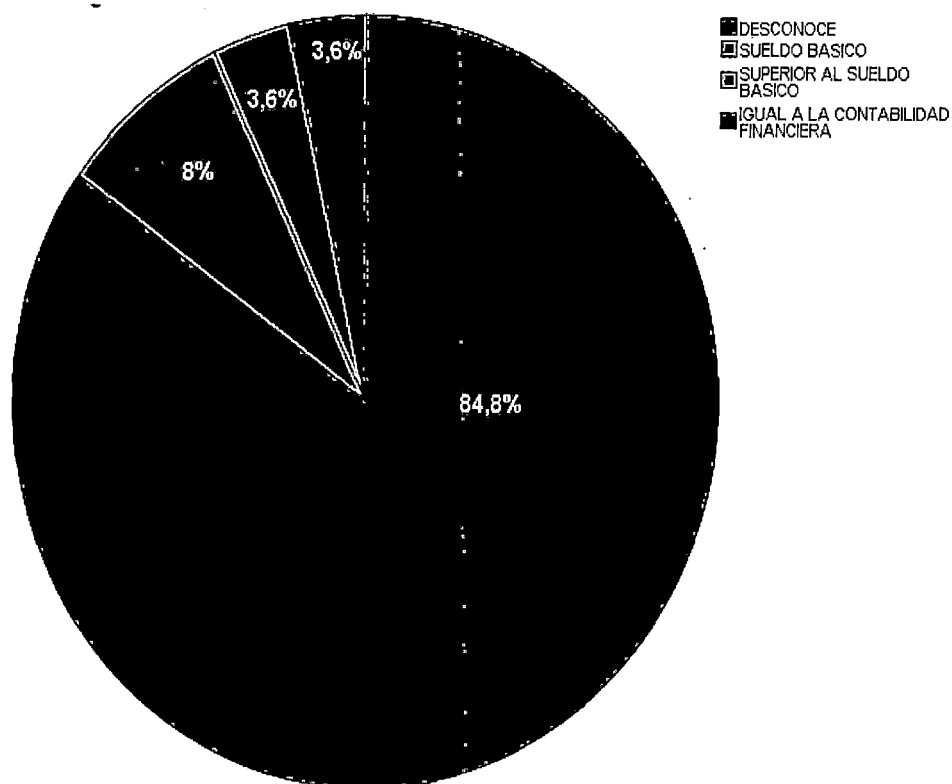
**TABLA N° 12**

**Conocimiento de los tipos de remuneracion que perciben quienes laboran en el sector agrario.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DESCONOCE	286	84,9	84,9	84,9
SUELDO BASICO	27	8,0	8,0	92,9
SUPERIOR AL SUELDO BASICO	12	3,6	3,6	96,4
IGUAL A LA CONTABILIDAD FINANCIERA	12	3,6	3,6	100,0
Total	337	100,0	100,0	

## GRÁFICO N° 11

### ¿QUÉ TIPO DE REMUNERACIÓN PERCIBEN QUIENES LABORAN EN EL SECTOR AGRARIO?



Como se observa en el gráfico N° 11 sobre los tipos de remuneración que existe en el tema agrario, 286 contadores encuestados desconocen el tema, lo que representa el 84,8% de la muestra; 27 contadores encuestados respondieron que es igual al sueldo básico, lo que representa el 8%, 12 contadores encuestados respondieron que es superior al sueldo básico, lo que representa el 3,6%, 12 contadores encuestados respondieron que los tipos de remuneración es igual al que se percibe en la contabilidad financiera, lo que representa el 3,6%.



## 12) ¿SE APLICA EL IGV A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

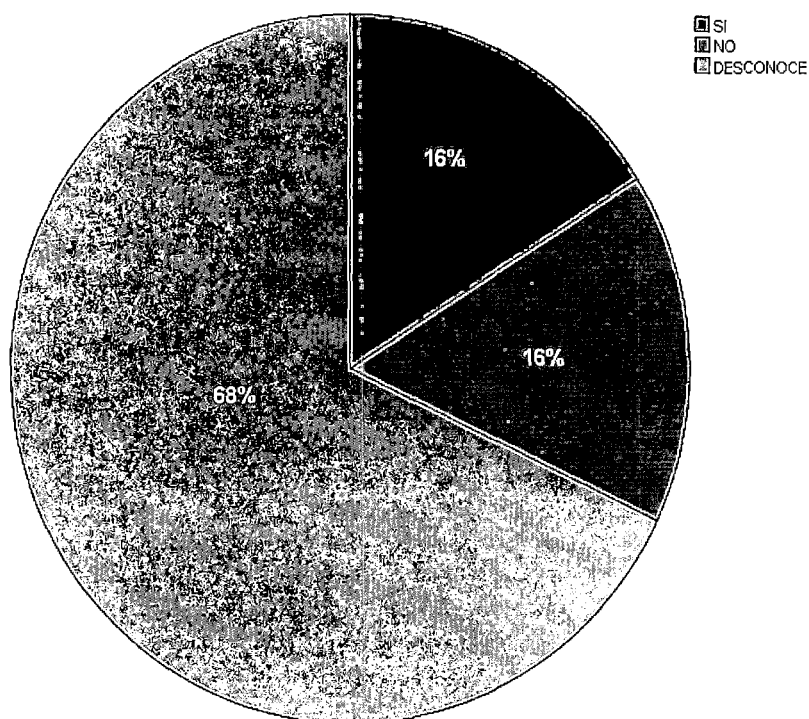
TABLA N° 13

### Aplicación del IGV a la actividad agraria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	54	16,0	16,0	16,0
NO	54	16,0	16,0	32,0
DESCONOCE	229	68,0	68,0	100,0
Total	337	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 12

### ¿SE APLICA EL IGV A LA ACTIVIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 12 sobre la aplicación del IGV al tema agrario, 54 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 16% de la

muestra; 54 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 16%, 229 contadores encuestados desconocen el tema, lo que representa el 68%.

**13) ¿EXISTE CTS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?**

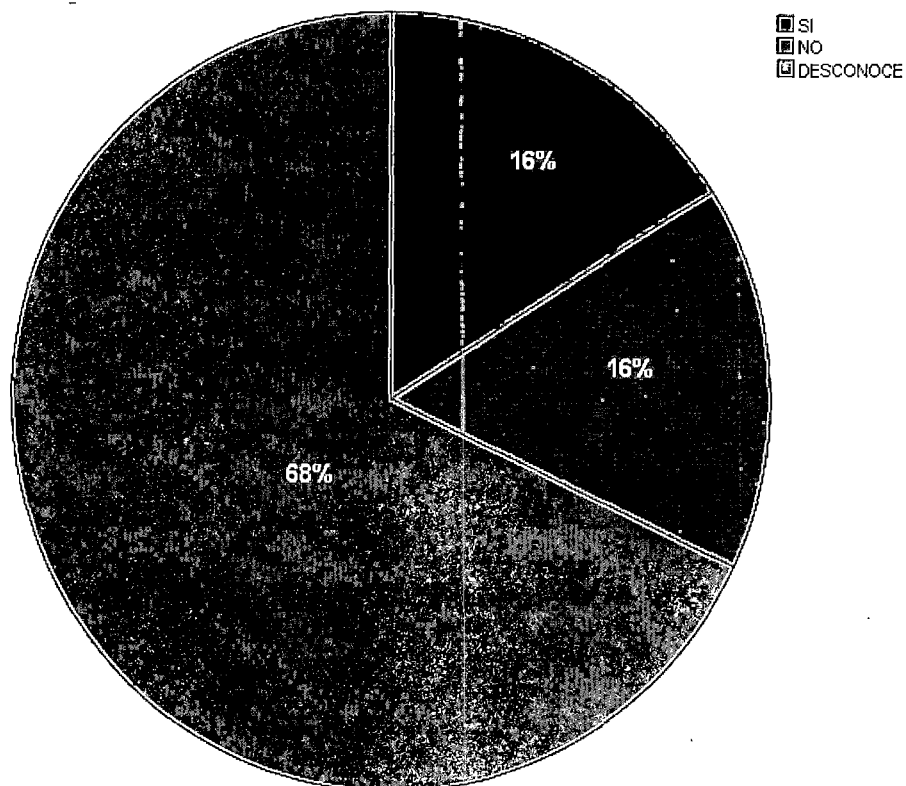
**TABLA N° 14**

**Aplicación de CTS para el personal que labora en la actividad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	54	16,0	16,0	16,0
NO	54	16,0	16,0	32,0
DESCONOCE	229	68,0	68,0	100,0
Total	337	100,0	100,0	

### GRÁFICO N° 13

#### ¿EXISTE CTS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?



Como se observa en el gráfico N° 13 sobre la existencia de CTS al personal que se dedica a la actividad agraria, 54 contadores encuestados respondieron que si, lo que representa el 16% de la muestra; 54 contadores encuestados respondieron que no, lo que representa el 16%, 229 contadores encuestados desconocen el tema, lo que representa el 68%.

**14) ¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?**

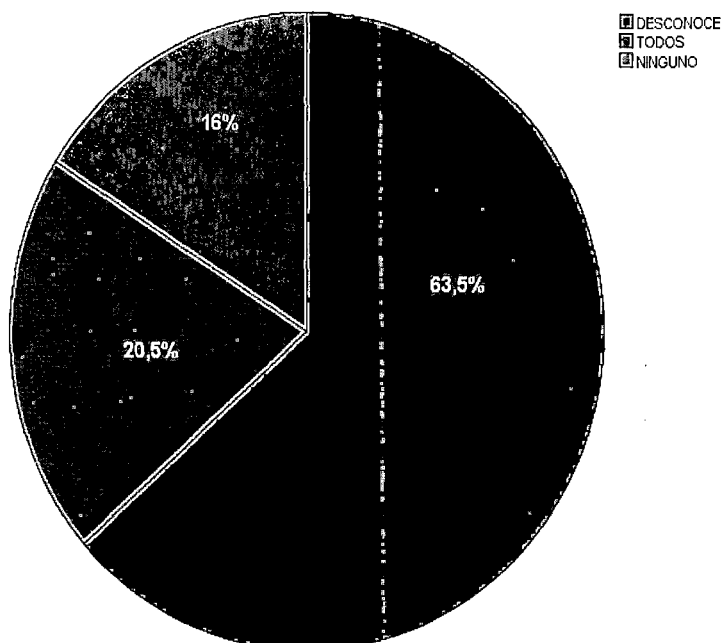
**TABLA N° 15**

**Aplicación de beneficios sociales para el personal que labora en la actividad agraria.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos DESCONOCE	214	63,5	63,5	63,5
TODOS	69	20,5	20,5	84,0
NINGUNO	54	16,0	16,0	100,0
Total	337	100,0	100,0	

**GRÁFICO N° 14**

**¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?**



Como se observa en el gráfico N° 14 sobre los beneficios sociales que tiene el personal que se dedica a la actividad agraria, 214 contadores encuestados desconocen el tema, lo que representa el 63,5% de la muestra; 69 contadores encuestados respondieron que todos, lo que representa el 20,5%, 54 contadores encuestados respondieron que ninguno, lo que representa el 16%.

**TABLA N° 16**

**¿ES USTED CPC DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL  
CALLAO? \* ¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA  
CONTABILIDAD AGRARIA?**

	¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
	SI	NO	
¿ES USTED CPC DEL SI COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO?	57	280	337
TOTAL	57	280	337

**TABLA N° 17**

**¿ES USTED CPC DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO? \* ¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

	¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
	SI	NO	
¿ES USTED CPC DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO? SI	57	280	337
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>280</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 18**

**¿ES USTED CPC DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO? \* ¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

	¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
	SI	NO	
¿ES USTED CPC DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO? SI	33	304	337
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>304</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 19**

**¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACION CON LA  
CONTABILIDAD AGRARIA? \* ¿CONOCE ASPECTOS  
CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

	¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
	SI	NO	
¿TIENE RELACION SI	36	0	36
CON LA NO	21	280	301
CONTABILIDAD			
AGRARIA?			
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>280</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 20**

**¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACION CON LA  
CONTABILIDAD AGRARIA? \* ¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS  
DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

	¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
	SI	NO	
¿TIENE RELACION CON SI	36	0	36
LA CONTABILIDAD NO	21	280	301
AGRARIA?			
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>280</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 21**

**¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACION CON LA  
CONTABILIDAD AGRARIA? \* ¿CONOCE ASPECTOS LABORALES  
DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?**

		¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?		Total
		SI	NO	
¿TIENE RELACION CON LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	18	18	36
	NO	15	286	301
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>304</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 22**

**¿TIENE RELACION CON LA CONTABILIDAD AGRARIA? \* ¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?**

		¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?			Total
		DESCONOCE	TODOS	NINGUNO	
¿TIENE RELACION CON LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	12	15	9	36
	NO	202	54	45	301
<b>TOTAL</b>		<b>214</b>	<b>69</b>	<b>54</b>	<b>337</b>



**TABLA N° 23**

**¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD**

**AGRARIA? \* ¿SE APLICA EL IGV AL TEMA AGRARIO?**

		¿SE APLICA EL IGV AL TEMA AGRARIO?			Total
		SI	NO	DESCONOC E	
¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	15	15	27	57
	NO	39	39	202	280
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>54</b>	<b>229</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 24**

**¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD**

**AGRARIA? \* ¿EL IMPUESTO A LA RENTA ES APLICABLE AL TEMA**

**AGRARIO?**

		¿EL IMPUESTO A LA RENTA ES APLICABLE AL TEMA AGRARIO?			Total
		SI	NO	DESCONOC E	
¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	15	15	27	57
	NO	39	39	202	280
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>54</b>	<b>229</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 25**

**¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD  
AGRARIA? \* ¿EXISTE CTS PARA EL PERSONAL QUE DEDICA A LA  
ACTIVIDAD AGRARIA?**

		¿EXISTE CTS AL PERSONAL QUE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?			Total
		SI	NO	DESCONOCE	
¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	12	6	15	33
	NO	42	48	214	304
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>54</b>	<b>229</b>	<b>337</b>

**TABLA N° 26**

**¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD  
AGRARIA? \* ¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL  
QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?**

		¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE SE DEDICA A LA ACTIVIDAD AGRARIA?			Total
		DESCONOCE	TODOS	NINGUNO	
¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?	SI	15	12	6	33
	NO	199	57	48	304
<b>TOTAL</b>		<b>214</b>	<b>69</b>	<b>54</b>	<b>337</b>

## CAPITULO VI

### DISCUSION DE RESULTADOS

#### 6.1 Contrastación de hipótesis con los resultados

Al desarrollar el presente trabajo de investigación planteamos como objetivo el demostrar el poco conocimiento contable que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen sobre la contabilidad Agraria; dada la relevancia que tiene esta actividad en el desarrollo económico y social de nuestro país. La hipótesis planteada fue: Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria. La población objeto de estudio estuvo constituida por los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao que a la fecha del estudio cuenta con 2736 colegiados y la muestra utilizada fue de 337 observaciones. El cuestionario empleado para obtener la información que consideramos pertinente que se relacione directamente con el objeto de estudio; comprendió consideraciones tales como experiencia profesional, conocimiento del aspecto contable, tributario y laboral, así como el aspecto remunerativo.

Del estudio realizado sólo el 10.7% de los encuestados desarrolla una actividad laboral que se relaciona con la actividad agraria; mientras que el 89.3% no lo hacía; no obstante el resultado arrojado por esta interrogante, las

siguientes preguntas nos permitieron evaluar el nivel de preparación, conocimiento y actualización del profesional contable en lo referente a la contabilidad de la actividad agraria.

En cuanto a la experiencia en haber elaborado contabilidad agraria los encuestados señalaron que sólo un 3.6% había tenido oportunidad de desarrollarla y un 96.4% no lo había efectuado. De los profesionales que cuentan con la experiencia laboral en dicho rubro; ante la interrogante sobre la interpretación de los estados financieros que se elaboran en una contabilidad agraria el 90.2% responde que desconoce la interpretación; mientras que sólo un 9.8 indica que si tiene conocimiento de la interpretación de los estados financieros y en lo que respecta a la retribución económica los encuestados señalan en un 6% que debería ser inferior a la que se percibe por elaborar contabilidad financiera; un 3.6% considera que debería ser igual y otro 3.6% que debería ser superior a esta; mientras que un 84.9% no precisa.

Con respecto a los lugares en donde se ha elaborado contabilidad agraria; el 6.2% de los encuestados señala que en provincia; mientras que un 93.8% indica que desconoce.

Sobre el conocimiento de aspectos contables y tributarios de la contabilidad agraria los encuestados en un 16.9% respondieron que si poseían tales conocimientos y un 83.3% señaló que no los poseía.

La Legislación peruana vigente a través de la Ley de Promoción del Sector Agrario - Ley N° 27360 en el Art. 4°, inciso 4.1. otorga a aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollen actividad agraria o agroindustrial beneficios en cuanto a la aplicación del Impuesto a la Renta cuya tasa para este sector es del 15% que difiere con lo señalado por los encuestados quienes en un 16% indicaron que si se aplicaba como en otros sectores, un 16% señaló que en el sector agrario este impuesto no era aplicable y un 68% desconocía del tema; así también en el inciso 4.2 del artículo en mención se indica la aplicación de una tasa especial de depreciación de 20% anual a las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego que realicen los beneficiarios y podrán hacer deducciones de gastos con boletas de ventas o tickets que incluyan los datos de identificación del cliente así como el número de RUC, que no otorgan derecho a costo o gasto deducible emitidos por contribuyentes acogidos al Nuevo RUS, hasta el límite del 10% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorguen derecho a deducir costo o gasto y que se encuentren anotados en el registro de compras, teniéndose como límite en el ejercicio gravable las 200 UIT. Así también uno de los beneficios de esta Ley es la exoneración del Impuesto Extraordinario a la Solidaridad (IES) que actualmente no se encuentra vigente, pero que continúa figurando como beneficio de esta ley.

En cuanto a la aplicación del IGV esta Ley estipula en el Art. 5° que los beneficiarios que se encuentren en la etapa pre productiva de sus inversiones,

podrán recuperar el IGV e IPM pagados por las operaciones de importación y/o adquisición local de bienes de capital, insumos, prestación de servicios y contratos de construcción, siempre que se utilicen directamente en la etapa pre productiva, la cual no podrá exceder de 5 años teniendo esta actividad un tratamiento especial con la finalidad de promoverla; este régimen consiste en la devolución mediante Notas de Crédito Negociables que se realizará la SUNAT del impuesto pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de insumos y bienes de capital, así como los servicios y contratos de construcción que se utilicen en la etapa pre productiva debidamente sustentados mediante una declaración jurada refrendada por un sociedad de auditoría en donde se detalle la inversión realizada, acompañada de un informe técnico sustentario preparado por dicha sociedad, todo ello deberá ser presentado a la SUNAT. La devolución del impuesto podrá solicitarse mensualmente mediante el formulario 4949 Solicitud de Devolución, presentando la relación detallada de los comprobantes de pago que cumplan los requisitos establecidos de legalidad de tales documentos según la normativa vigente, teniendo en consideración que el monto mínimo para solicitar la devolución será de 4 UIT.

Así también están vigentes regímenes especiales de beneficios tributarios y de exoneración cruzada por lista de productos, por niveles de ingreso, por regiones y por nivel de valor agregado, exoneraciones del IGV en zonas priorizadas de la Amazonía; entre otras. Tenemos la Ley 27037 enfocada a

promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. Concediendo beneficios tales como la aplicación de la tasa del impuesto a la renta del 10% y 5%. Las actividades económicas, que realicen ventas para el consumo en la Amazonía estarán exoneradas del IGV. y las ventas para el consumo fuera de la Amazonía estará gravado con el IGV. y ante la interrogante respecto al tema los encuestados señalaron categóricamente en un 16% que si se aplicaba el IGV, un 16% que no se aplicaba en todos sus extremos y un 68% que desconocía del tema.

A la interrogante sobre el conocimiento de aspectos laborales de la contabilidad agraria la encuesta arrojó que sólo un 9.8 tenía conocimiento; sobre los tipos de remuneración que se percibe al laborar en el sector agrario; los encuestados indicaron en un 84.8% desconocía del tema, el 3.6 % señaló que debía ser igual a la contabilidad financiera, al sueldo básico o superior al sueldo básico respectivamente, en cuanto a la aplicación de la Compensación por Tiempo de Servicio y los beneficios sociales tiene el personal que labora en la actividad agraria; los encuestados en un 16% que si se aplicaba la CTS, un 16% indicó que no se aplicaba la CTS y un 68% desconocía del tema; en cuanto a los beneficios sociales un 20.5% indicó que en el sector agrario se perciben todos los beneficios sociales vigentes, mientras que un 16% indicó que no se percibía ningún beneficio social y un 63.5% desconocía del tema.

Según lo señalado por esta Ley 27360 los trabajadores que laboran en el sector agrario cuentan con una remuneración diaria incluye la Compensación Por Tiempo de Servicios, el descanso vacacional que para efectos de esta Ley es de 15 días calendarios remunerados por año de servicio o la fracción que corresponda. En el Art. 7° se señala que los empleadores podrán contratar a personal por tiempo determinado o indeterminado según las necesidades requeridas y en función a la naturaleza del trabajo; siempre que no se exceda del promedio de horas permitidas por Ley que en este caso son de 8 horas diarias o 48 semanales pudiendo establecerse jornadas acumulativas, Para el caso de contratos a plazo indeterminado estos pueden celebrarse de forma verbal o escrita no siendo necesario que se presenten ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En caso de despido arbitrario los trabajadores tienen derecho a una indemnización equivalente a quince remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 180 remuneraciones diarias El Art. 24° señala que el trabajador del sector agrario cuenta con un Seguro de Salud Agrario; recibiendo todas las prestaciones del Seguro Social de Salud los trabajadores y su derecho habientes. En el caso de los trabajadores dependientes el aporte es del 4% de la remuneración y estará a cargo del empleador; mientras que en el caso de los trabajadores independientes, el aporte será del 4% y estará a cargo del trabajador; en ambos casos este aporte es de carácter mensual. En cuanto al régimen previsional el Art. 25° indica que el nuevo trabajador dentro de los diez días siguientes a su ingreso deberá informar al empleador la decisión de



incorporarse al Sistema Nacional de Pensiones o a la Administradora de Fondos de Pensiones.

Todos los beneficios señalados están supeditados a lo indicado en el Art. 6° en el que se estipula que para gozar de estos beneficios tributarios deberán estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias. Por lo señalado se entiende que el beneficiario ha incumplido con sus obligaciones tributarias cuando cualquier tributo al que este sujeto se encuentre impago, incluyendo los pagos a cuenta del impuesto a la renta por tres periodos mensuales consecutivos o cinco alternos; no obstante se considera que no ha habido incumplimiento cuando el pago de dichas obligaciones tributarias se efectúan dentro de los treinta días calendario siguiente a su vencimiento.

Sobre el acogimiento a los beneficios de la Ley 27360 se realizará través del formulario 4848, este será anualmente y tendrá carácter constitutivo; siempre que el presunto beneficiario cumpla con los requisitos tales como ser persona natural o jurídica que desarrolle actividades de cultivo y/o crianza, exceptuándose la actividad forestal, desarrollen actividad agroindustrial fuera de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y siempre que usen principalmente productos agropecuarios producidos o que sean adquiridos a quienes desarrollen cultivos y/o crianza de dichos productos; entre tales actividades no se encuentran comprendidas las relacionadas con el cultivo de trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza, el

beneficiario deberá usar insumos agropecuarios de origen nacional que representen cuando menos el 90% del valor total de los insumos necesarios para la producción sin considerar para tal determinación los envases y en el caso de tener ingresos netos por otras actividades no comprendidos en los beneficios establecidos por esta Ley que superen en conjunto el 20% del total de los ingresos netos anuales proyectados. También se desarrollará un proceso de fiscalización en donde la SUNAT podrá solicitar al Ministerio de Agricultura y Riego la calificación técnica respectiva, la misma que deberá ser remitida a los 30 días hábiles de efectuada la solicitud

En el aspecto contable de acuerdo a la normativa vigente como la NIC 41 Agricultura y la NIC 2 Inventarios; podemos señalar que el tratamiento contable para los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola en hasta la etapa de cosecha o producción son considerados dentro de la NIC 41 y a partir de esta son contemplados por la NIC 2. En función a la NIC 41 la empresa debe reconocer el activo biológico o un producto agrícola solamente cuando la empresa controle el activo como resultado de eventos pasados, y cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan para la empresa y cuando el valor razonable o el costo del activo se pueda medir confiablemente; excepto en casos en que al momento en que es reconocido el activo en los estados financieros no tiene precio de mercado cotizado; en tal caso se medirá al costo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro acumulado. En la presentación de estos en los estados financieros los reportes

de los activos biológicos se deben medir al valor razonable menos los costos en el punto de venta estimados que incluyen comisiones a intermediarios y comerciantes, impuestos; etc. En aplicación de la NIC 2 “Inventarios”, para la medición de los inventarios, que menciona que estos se medirán al costo ó al valor neto realizable, según cuál sea el menor. Los productos terminados y otros, están valuados a su costo de fabricación, que comparándolo con el valor neto de realización, resulta ser el menor.

La información recopilada sobre la normativa contable, legal y tributaria vigente, así como las investigaciones desarrolladas por otros autores; nos han servido de base para poder contrastar los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao con nuestra hipótesis, validando de esta forma la hipótesis planteada que señala que Los contadores públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria.

## **6.2 Contrastación de resultados con otros estudios similares**

A través del desarrollo de este trabajo pudimos recopilar información sobre otros estudios realizados en nuestro país y en el extranjero; investigaciones que nos permitieron contrastar los resultados que obtuvimos con los arrojados de dichas investigaciones.

MIRANDA URDE Negi, Elmo en la tesis doctoral titulada **Perú Análisis y perspectivas de la comercialización agrícola alimenticia** presenta un análisis y perspectiva, así como el estudio del problema de inoperancia del actual sistema de comercialización de productos agrícolas alimenticios en el Perú.

BARRÓN ARAOZ, AMPERIO RICARDO en la tesis doctoral **Estrategias Competitivas de los productos agroindustriales peruanos a nivel de la Comunidad Andina**; señala que nuestro país por la diversidad en especies agrícolas que posee, tiene grandes ventajas para competir en el mercado global; pero que estas no son aprovechadas por la comunidad peruana.

CHACÓN FRANCISCO en la tesis de pregrado: **Introducción a la Contabilidad de Costos; Agrícolas y Ganaderos**; indica que no obstante de que la legislación de Guatemala viabiliza el desarrollo de las empresas agrarias estas medidas no son aprovechadas y ejecutadas por estas.

ANDINO MUÑOZ VILMA MARGOTH en su trabajo **Diseño de un Sistema Contable para la asociación agroartesanal de producción agrícola y pecuaria “San Francisco de las Pampas”**; comenta que no se hace un correcto aprovechamiento de los recursos financieros y humanos en la actividad agraria.

BAQUE MORAN EDUARDO BAUDILIO, MASAPANTA ZAPATA LAURA ROCÍO en la investigación: **Elaboración de un Manual Administrativo-Contable para una finca productora de Banano William “Meristemo” en El Cantón Valencia provincia de los Ríos**; nos muestra que a pesar que la empresa de estudio presenta gran movimiento de capitales no lleva una adecuada contabilización de estos.

CALO NEGRETE SEGUNDO EFRAIN & MULLO ANCHATUÑA PAULINA ELIZABETH, en su trabajo: **Sistema de Contabilidad Agropecuaria para los proyectos productivos generados en el colegio técnico intercultural bilingüe “El Chaquiñán”, de la comunidad de Planchaloma, parroquia Toacaso, provincia de Cotopax**, indica que la empresa no cuenta con personal calificado para llevar la contabilidad y que en el mercado es muy difícil encontrar contadores que conozcan el manejo de la contabilidad que se requiere en la actividad agropecuaria.

POZO VASQUEZ LUIS FELIPE & SARMIENTO LAURA MARGARITA; en el trabajo titulado **Implementación de un Sistema de Contabilidad Agropecuaria en la hacienda “El Pedregal” ubicada en la provincia del Cañar Canton Deleg**; nos muestra que los sistemas contables no han sido correctamente implementados y que no se cuenta con profesionales capacitados para ello.

Todos los trabajos anteriormente mencionados concluyen desde la importancia que se debe dar a la actividad agraria, la implementación de sistemas contables y de controles pertinentes para llevar a cabo estas actividades y la adecuada aplicación de las normativas contables, laborales y tributarias vigentes. Se evidencia por lo tratado que no sólo en nuestro país se tienen serias deficiencias en el manejo administrativo, legal o contable y que no guarda relación con la época; razón por la cual consideramos que la hipótesis planteada guarda una relación coherente con estas.

## CAPITULO VII

### CONCLUSIONES

En el trabajo de investigación desarrollado se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables de la Contabilidad Agraria
- b) Los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos tributarios de la Contabilidad Agraria.
- c) Los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos laborales de la Contabilidad Agraria.
- d) Los Contadores Públicos deben ser conscientes del nivel de exigencia que tiene nuestra profesión con el crecimiento económico y el avance de la tecnología conllevan a un mayor nivel de preparación en el profesional contable; en este caso específicamente tratándose de la contabilidad agraria.

**CAPITULO VIII**  
**RECOMENDACIONES**

- a) El Colegio de Contadores Públicos del Callao debe promover el desarrollo de cursos, capacitaciones, talleres y otros sobre contabilidad agraria.
- b) El Colegio de Contadores Públicos del Callao debe promover el desarrollo de cursos, capacitaciones, talleres y otros sobre el aspecto tributario de la contabilidad agraria.
- c) El Colegio de Contadores Públicos del Callao debe promover el desarrollo de cursos, capacitaciones, talleres y otros sobre el aspecto laboral de la contabilidad agraria.
- d) Los Contadores Públicos deben ser conscientes del nivel de exigencia que tiene nuestra profesión con el crecimiento económico y el avance de la tecnología; por ello deben capacitarse y prepararse en los diversos temas que se vinculan con la carrera, en este caso específicamente tratándose de la contabilidad agraria.



## **IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

APAZA MEZA Mario. Estados financieros Formulación, Análisis e Interpretación conforme a las NIIFs y al PCGE. Pacífico Editores. (2012)

BALLESTERO, Enrique. **Contabilidad Agraria**. Mundi Prensa. (1995)

SERVER IZQUIERDO, Ricardo José .**Contabilidad Agraria**. Pirámide. (1993)

Manual de Tributación Sectorial, Actualidad Empresarial Pacífico Editores 2011

Manual Tributario, Ediciones Caballero Bustamante (2011)

MURCIA, Hector H. **Objeto y utilidad de la contabilidad agrícola. Elementos básicos**. IICA.

ORTEGA SALAVARRIA Rosa. **NIIF 2012 y PCGE comentarios y aplicación práctica**. Ediciones Caballero Bustamante (2012)

**Plan contable general empresarial Aplicación por sectores – Empresa Agrícola**. Asesor empresarial revista de asesoría especializada.

UGALDE ESQUIVEL Gilberto. **Administración de empresas agropecuarias**, (1986)

VERA PAREDES, Isaias. **100 Casos Prácticos de las Normas Internacionales de Contabilidad**. Informativo Vera Paredes. (2004)

VERA PAREDES, Isaias. **100 Casos Prácticos de las Normas Internacionales de Contabilidad**. Informativo Vera Paredes. (2001)

Curso de Preparación y Evaluación de Proyectos Agrícolas, IICA, (1975)

Lic. VIDAL REQUENA BELTETON Hugo. **Contabilidad Agropecuaria**, Tomo I, Contabilidad Agrícola

RHESE, Carlos, **Manual de Contabilidad Agropecuaria**, Cuarta edición. Selección Contable.

**Activos Biológicos:**

[http://www.asesoresempresarial.com/web/blog\\_i.php?id=134](http://www.asesoresempresarial.com/web/blog_i.php?id=134)

Consultado el 18/12/2013

<http://es.scribd.com/doc/81596499/activos-biologicos>

Consultado el 8/12/2013

**NIC 41 Agricultura**

**[http://www.aempresarial.com/servicios/revista/6\\_5\\_WMCSCHRMYYMA  
GUEPXAMVUXNGITIKRWUITGLLJSDVRPWXKAMHAZD.pdf](http://www.aempresarial.com/servicios/revista/6_5_WMCSCHRMYYMA<br/>GUEPXAMVUXNGITIKRWUITGLLJSDVRPWXKAMHAZD.pdf)**

Consultado el 15/01/2014

**[http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias\\_base/nic-41-agricultura](http://revistacontable.dev.nuatt.es/noticias_base/nic-41-agricultura)**

Consultado el 02/02/2014

**<http://www.slideshare.net/vryanceall/nic-41-agricultura-11044583>**

Consultado el 02/02/2014

**Aspecto laboral del sector agrario**

**[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/51853C8A12  
9EFF1805257C600051EC35/\\$FILE/SECTOR\\_AGRARIO.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/51853C8A12<br/>9EFF1805257C600051EC35/$FILE/SECTOR_AGRARIO.pdf)**

Consultado el 09/02/2014

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>POBLACION</b>
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable Independiente (X)</b>	<b>Tipo</b>	<b>Población</b>
¿En qué medida los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos contables sobre la Contabilidad Agraria?	Demostrar el poco conocimiento contables que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao tienen sobre la contabilidad Agraria.	Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos contables del sector agrario.	La Contabilidad Agraria.	Esta investigación es de tipo aplicativo porque tiene como propósito recoger información sobre la Contabilidad Agraria para enriquecer el conocimiento científico sobre Los Contadores Públicos del Callao y la Contabilidad Agraria.	El universo que se tomara para esta investigación estará constituido por los Contadores colegiados en el Colegio de Contadores Públicos del Callao. La población estará constituida por los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao, que para el caso alcanza el N° de 2736 colegiados.
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicas</b>	<b>Variable Dependiente (Y)</b>	<b>Diseño de Investigación</b>	<b>Muestra</b>
¿De qué manera los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos sobre el aspecto tributario de la Contabilidad Agraria?	Determinar que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen poco conocimientos del aspecto tributario que se aplica en la contabilidad agraria.	Los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos tributarios de la Contabilidad Agraria.	Los Contadores que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao.	Se utilizará el diseño diagnóstico-evaluativo porque se pretende conocer el proceso, características, ventajas, así como las razones de las variables a partir de la descripción, evaluación, explicación y pronosis.	Con la finalidad de reducir costos y tiempo se utilizará, el tipo de muestreo Probabilístico Aleatorio Simple. La muestra para la presente investigación estará dada por una parte de la población descrita y serán tomados al azar; siendo un total de 337 observaciones.
¿De qué manera los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos del Callao poseen conocimientos sobre el aspecto laboral de la Contabilidad Agraria?	Determinar que los Contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen poco conocimientos del aspecto laboral que se aplica en la contabilidad agraria.	Los contadores Públicos que pertenecen al Colegio de Contadores del Callao poseen pocos conocimientos sobre los aspectos laborales del sector agrario.			

**LOS CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO Y LA CONTABILIDAD**

**AGRARIA**

**ENCUESTA**

1.- ¿ES USTED CPC COLEGIADO EN EL COLEGIO DE CONTADORES  
PUBLICOS DEL CALLAO?

SI

NO

2.- ¿SU ACTIVIDAD LABORAL TIENE RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD  
AGRARIA?

SI

NO

3.- ¿CONOCE ASPECTOS CONTABLES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?

SI

NO

4.- ¿CONOCE ASPECTOS TRIBUTARIOS DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?

SI

NO

5.- ¿CONOCE ASPECTOS LABORALES DE LA CONTABILIDAD AGRARIA?

SI

NO

6.- HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA EN ALGUNA OPORTUNIDAD?

SI

NO

7.-SI HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL ES LA INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA CONTABILIDAD AGRARIA?

---

---

8.-EN CASO DE ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA ¿CUAL CONSIDERA QUE DEBE SER LA RETRIBUCION ECONOMICA AL ELABORAR CONTABILIDAD AGRARIA?

---

---

9.-¿EN QUE LUGARES HA ELABORADO CONTABILIDAD AGRARIA?

---

---

10.- ¿EL IMPUESTO A LA RENTA ES APLICABLE A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

---

---

11.- ¿QUÉ TIPO DE REMUNERACIÓN PERCIBEN QUIENES LABORAN EN EL SECTOR AGRARIO?

---

---

12.- ¿SE APLICA EL IGV A LA ACTIVIDAD AGRARIA?

---

---

13.- ¿EXISTE CTS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?

---

---

14.- ¿QUE BENEFICIOS SOCIALES TIENE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA?

---





## Empresa Agrícola CASO PRÁCTICO INTEGRAL

La empresa "LOS ALGARROBOS" S.A.C identificada con RUC N° 20101203112 se dedica al cultivo de espárragos para su venta en el mercado local. Para ello ha arrendado de un tercero, un terreno agrícola de 20 Hectáreas (Has), el cual está dedicado integralmente al producto en cuestión. El proceso de preparación del terreno, siembra, cultivo y cosecha demora aproximadamente 11 meses, el cual se inicia durante los meses de Enero y culmina a fines de Noviembre de cada año. Cabe mencionar que los productos apenas cosechados, son vendidos a comerciantes locales y restaurantes. Para ello, se sabe que el producto que se vende se encuentra en la partida 0709.20.00.00, partida incluida en el Apéndice I de la Ley del IGV, por lo que su venta en el país está exonerada del IGV.

De otra parte, se sabe que la empresa se ha acogido a la Ley N° 27360 "Ley de Promoción del Sector Agrario" gozando de los beneficios allí previstos, tales como:

- Tasa reducida del Impuesto a la Renta (15%).
- Deducción especial por gastos sustentados con Boletas de venta.
- Pagos a cuenta del IR, aplicando la tasa del 1% sobre los ingresos netos, en caso corresponda aplicar el sistema del porcentaje.
- Descanso vacacional de quince (15) días calendario remunerados por año de servicio o la fracción que corresponda.
- Indemnización equivalente a quince (15) Remuneraciones Diarias (RD) por cada año completo de servicios con un máximo de ciento ochenta (180) RD, en caso de despido arbitrario.
- Aplicación de la tasa del cuatro por ciento (4%) de la remuneración como aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador.

Visto esto, la empresa nos comenta que al 01.01.2011 cuenta con el siguiente Estado de Situación Financiera, cuyo detalle se adjunta:

<b>LOS ALGARROBOS S.A.</b>			
<b>Estado de Situación Financiera</b>			
<b>al 31.12.2010</b>			
<b>(En Nuevos Soles)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos	110,000.00		
Existencias	25,000.00	Otras cuentas por pagar	41,300.00
Gastos pagados por adelantado	3,300.00		
		<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>41,300.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>138,300.00</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital	400,000.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Reservas	70,000.00
		Resultados Acumulados	86,000.00
Inmueble, Maquinaria y Equipo (neto)	459,000.00	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>556,000.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>597,300.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>597,300.00</b>

ACTIVO	MONTO
Efectivo	8,000.00
Cuentas Corrientes Operativas	102,000.00
Semillas para la siembra	25,000.00
Seguros contra incendio (11 meses por devengar)	3,300.00
Terrenos de edificaciones - costo	60,000.00
Edificaciones - costo	120,000.00
Dos (2) Tractores John Deere	180,000.00
Dos (2) Camionetas para trasladar al personal de campo	90,000.00
Muebles - costo	50,000.00
Equipo para procesamiento de información	31,000.00
Depreciacion Edificaciones	(9,000.00)
Depreciación Tractor	(21,000.00)
Depreciación camionetas	(30,000.00)
Depreciacion Muebles	(10,000.00)
Depreciacion Equipos para procesamiento de datos	(2,000.00)
<b>TOTAL</b>	<b>597,300.00</b>

ACTIVO	MONTO
Impuesto a la Renta (3ª categoría)	18,400.00
ESSALUD	8,800.00
ONP	7,200.00
Compensación por Tiempo de Servicios por pagar	6,900.00
Capital - Acciones	400,000.00
Reserva	70,000.00
Resultados acumulados	86,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>597,300.00</b>

### OPERACIONES

Sobre el particular nos comentan que durante el ejercicio 2011 se han realizado las siguientes operaciones:

1. Con fecha 02.01.2011 se efectúa el depósito del dinero en efectivo en cuenta corriente.
2. Se cancelan los tributos pendientes de pago al 31.12.2010.
3. Se efectúa el depósito de la CTS pendiente al 31.12.2010.
4. La empresa ha gestionado y recibido un préstamo del Banco de la Nación por un importe de S/. 300,000, el cual será destinado para hacer frente a la campaña del 2011. El préstamo será cancelado con los ingresos que genere la venta de productos cosechados, momento en el cual también serán liquidados los intereses.
5. Durante el ejercicio se han efectuado las siguientes adquisiciones:

FECHA	RAZÓN SOCIAL	PROCEDENCIA	VALOR	IGV	TOTAL	COMPROBANTE	FORMA DE PAGO
02.01.2011	Agrícola "Santa Rosa" SA	Semillas de espárragos	80,000.00		80,000.00	Factura	Cheque No Negociable
20.02.2011	Agrícola "Lima" SRL	Úrea	35,000.00		35,000.00	Factura	Cheque No Negociable
10.03.2011	Agrícola "Tuman" EIRL	Superfosfato triple	30,000.00		30,000.00	Factura	Cheque No Negociable
15.04.2011	Grifo "El Campéon" EIRL	Petróleo tractor	25,000.00	4,750.00	29,750.00	Factura	Cheque No Negociable
25.05.2011	Agrícola "Tuman" EIRL	Cloruro de potasio	40,000.00		40,000.00	Factura	Cheque No Negociable
12.06.2011	Agrícola "Tamayo" EIRL	Insecticidas	20,000.00		20,000.00	Factura	Cheque No Negociable
18.07.2011	Mecánica "Don Alfonso" SRL	Repuestos tractor	27,000.00	5,130.00	32,130.00	Factura	Cheque No Negociable
21.08.2011	Mecánica "Don Alfonso" SRL	Mantenimiento tractor	9,000.00	1,710.00	10,710.00	Factura	Cheque No Negociable
15.09.2011	Edel Sur SAA	Energía eléctrica	15,000.00	2,850.00	17,850.00	Recibo SSPP	Cheque No Negociable
11.10.2011	Librería Los Alpes Suizos SA	Útiles de escritorio	10,000.00	1,900.00	11,900.00	Factura	Cheque No Negociable
18.11.2011	Mecánica "Sierra Alta" EIRL	Líquido de frenos tractor	2,000.00	380.00	2,380.00	Factura	Cheque No Negociable
05.12.2011	Informática "Grau" SRL	Tres Computadoras personales	6,000.00	1,140.00	7,140.00	Factura	Cheque No Negociable

FECHA	RAZON SOCIAL	PROCEDENCIA	VALOR	IGV	TOTAL	COMPROBANTE	FORMA DE PAGO
05.12.2011	Sedalima	Agua potable Administr.	5,000.00	950.00	5,950.00	Recibo SSPP	Cheque No Negociable
06.12.2011	Mueblería "San Juan" SRL	Tres muebles para computadoras	1,500.00	285.00	1,785.00	Factura	Cheque No Negociable
20.12.2011	Telefonos del Norte SAA	Telefonía Fija	5,000.00	950.00	5,950.00	Recibo SSPP	
		<b>TOTAL</b>	<b>310,500.00</b>	<b>20,045.00</b>	<b>330,545.00</b>		

Las cancelaciones a los proveedores se realizan inmediatamente después de la compra. En todos los casos se utilizan Cheques con la cláusula de No Negociables, a efectos de cumplir con las normas de bancarización.

6. Durante el proceso de preparación del terreno, siembra, cultivo y cosecha se han efectuado los siguientes consumos de bienes:

Detalle	Saldo Inicial (01.01.2011)	Adquisiciones en el ejercicio	Total	Consumos	Saldo final
Semillas de espárragos	25,000.00	80,000.00	105,000.00	103,000.00	2,000.00
Úrea	-	35,000.00	35,000.00	34,500.00	500.00
Superfosfato triple	-	30,000.00	30,000.00	29,800.00	200.00
Petróleo tractor	-	29,750.00	29,750.00	25,000.00	4,750.00
Cloruro de potasio	-	40,000.00	40,000.00	39,850.00	150.00
Insecticidas	-	20,000.00	20,000.00	19,960.00	40.00
Repuestos tractor	-	32,130.00	32,130.00	27,000.00	5,130.00
Útiles de escritorio	-	11,900.00	11,900.00	9,940.00	1,960.00
Líquido de frenos tractor	-	2,380.00	2,380.00	2,000.00	380.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,000.00</b>	<b>281,160.00</b>	<b>306,160.00</b>	<b>291,050.00</b>	<b>15,110.00</b>

7. Durante el proceso de preparación del terreno, siembra, cultivo y cosecha, se han pagado remuneraciones de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Remuneración Bruta	Gratificaciones	Total Remuneraciones	ONP (13%)	Neto Trabajador	Essalud (9%)	SCTR (0.53%)
Personal administrativo	24,000.00	4,000.00	28,000.00	3,640.00	24,360.00	2,160.00	-
Personal técnico (Ingenieros)	24,000.00	4,000.00	28,000.00	3,640.00	24,360.00	2,160.00	
Peones	60,000.00		60,000.00	7,800.00	52,200.00	2,400.00	318.00
<b>Total</b>	<b>108,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>116,000.00</b>	<b>15,080.00</b>	<b>100,920.00</b>	<b>6,720.00</b>	<b>318.00</b>

Las remuneraciones y los aportes por contribuciones sociales son pagadas inmediatamente.

8. Se reconocen las siguientes obligaciones laborales de los trabajadores:

Detalle	Vacaciones	Observaciones	CTS	Observaciones	Total
Personal administrativo	2,000.00	30 días por año	2,332.80	De acuerdo a ley	4,332.80
Personal técnico (ingenieros)	2,000.00	30 días por año	2,332.80	De acuerdo a ley	4,332.80
Peones	2,500.00	15 días por año		No tienen derecho	2,500.00
<b>Total</b>	<b>6,500.00</b>		<b>4,665.60</b>		<b>11,165.60</b>

Tanto las vacaciones así como la CTS están pendientes de cancelación.

9. Se paga a la Junta de Usuarios y Comisiones de Regantes, el Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios, el cual asciende a S/. 16,000.

10. Se reconoce la depreciación del período, de acuerdo a lo siguiente:

Detalle	Fecha	Costo adquisición	Vida útil	Depreciación Anual	Depreciación 2011
Edificaciones - costo	01.01.2011	120,000.00	20 años	5%	6,000.00
Dos (2) Tractores Jonh Deere	01.01.2011	180,000.00	10 años	10%	18,000.00
Dos (2) Camionetas	01.01.2011	90,000.00	5 años	20%	18,000.00
Muebles - costo	01.01.2011	50,000.00	10 años	10%	5,000.00
Equipos para procesamiento de información	01.01.2011	31,000.00	2 años	50%	15,500.00
Tres Computadoras personales	05.12.2011	6,000.00	2 años	50%	250.00
Tres muebles para computadoras	06.12.2011	1,500.00	5 años	20%	25.00
<b>Total</b>		<b>478,500.00</b>			<b>62,775.00</b>

11. Se reconoce el costo por el arrendamiento del terreno agrícola, el cual equivale a S/. 60,000. El monto es pagado inmediatamente.

12. La empresa reconoce los productos cosechados, los cuales tiene un valor de S/. 527,330.80.

13. La empresa vende al contado, la totalidad de los espárragos cosechados por un valor de S/. 660,000. Recordemos que estos bienes están exonerados del IGV.

	Razón Social	Valor	IGV	Total	Comprobante	Forma de Pago
05.12.2011	Supermercados KM2 SRL	180,000.00		180,000.00	Factura	Depósito en cuenta corriente
06.12.2011	Comercial Espárragos SRL	135,000.00		135,000.00	Factura	Depósito en cuenta corriente
07.12.2011	Supermercados El Norte SA	130,000.00		130,000.00	Factura	Depósito en cuenta corriente
07.12.2011	Juan José Tamayo	65,000.00		65,000.00	Boleta Venta	Depósito en cuenta corriente
07.12.2011	Restaurant Lima SRL	80,000.00		80,000.00	Factura	Depósito en cuenta corriente
05.12.2011	Sarita Tam López	70,000.00		70,000.00	Factura	Depósito en cuenta corriente
	<b>Total</b>	<b>660,000.00</b>	<b>-</b>	<b>660,000.00</b>		

14. Se reconoce el pago a cuenta del Impuesto a la Renta para el mes de Diciembre de 2011. Se asume que el sistema de determinación de pagos a cuenta es el sistema del porcentaje (1%).

15. Se cancela el préstamo, el cual ha generado intereses por un importe de S/. 18,000.

### SE PIDE

Con los datos propuestos se requiere elaborar los Estados Financieros de la empresa, utilizando para tal efecto, el Plan Contable General Empresarial (PCGE).

### SOLUCIÓN

A continuación, desarrollaremos el proceso contable que debe seguir la empresa "LOS ALGARROBOS" S.A.C., para ello consideraremos el Plan Contable General Empresarial (PCGE).

➔ 1. FORMATO 5.1: "LIBRO DIARIO"

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20102030405  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C

• REINICIO DE OPERACIONES AL 01.01.2011

El primer registro contable que elaboramos es el asiento de apertura, el cual contiene las partidas contables con que cuenta la empresa al inicio del ejercicio. Inmediatamente después de este registro, la entidad debe trasladar los saldos de estas cuentas, las cuales se muestran según el PCGR, a las cuentas que les correspondan según el PCGE. En ese sentido tenemos los siguientes registros contables:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	101	Caja	8,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	104	Cuentas corrientes	102,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	261	Semillas para la siembra	25,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	382	Seguros pagados por adelantado	3,300.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	331	Terrenos	60,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	332	Edificaciones y otras construcciones	120,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	333	Maquinaria, equipos y otras unidades explotación	180,000.00	
002	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	334	Unidades de transporte	90,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	335	Muebles y enseres	50,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	336	Equipos diversos	31,000.00	
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	393	Depreciación IME		72,000.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	4017	Impuesto a la Renta		18,400.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	4031	Essalud		8,800.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	4032	ONP		7,200.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	471	CTS		6,900.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	501	Capital		400,000.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	582	Reserva legal		70,000.00
001	02.01.2011	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	591	Utilidades no distribuidas		86,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	101	Caja	8,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	1041	Cuentas corrientes operativas	102,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	25241	Otros suministros - Semillas de espárragos	25,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	182	Seguros	3,300.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33111	Terrenos - Costo	60,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33211	Edificaciones adm. - Costo adquisición o constr.	120,000.00	

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33311	Maqu. Y equipos explot. - costo adquis.	180,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33411	Vehículos motorizados - Costo	90,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33511	Muebles- Costo	50,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	33611	Equipos procesamiento datos - Costo	31,000.00	
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	101	Caja		8,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	104	Cuentas corrientes		102,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	261	Semillas para la siembra		25,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	382	Seguros pagados por adelantado		3,300.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	331	Terrenos		60,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	332	Edificaciones y otras construcciones		120,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	333	Maquinaria, equipos y otras unidades explotación		180,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	334	Unidades de transporte		90,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	335	Muebles y enseres		50,000.00
002	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	336	Equipos diversos		31,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	393	Depreciación IME	72,000.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4017	Impuesto a la Renta	18,400.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4031	Essalud	8,800.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4032	ONP	7,200.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	471	CTS	6,900.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	501	Capital	400,000.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	582	Reserva legal	70,000.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	591	Utilidades no distribuidas	86,000.00	
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	39131	Edificaciones		9,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	39132	Maquinarias y equipos de explotación		21,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	39133	Equipo de transporte		30,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	39134	Muebles y enseres		10,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	39135	Equipos diversos		2,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	40171	Rentá de tercera categoría		18,400.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4031	Essalud		8,800.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4032	ONP		7,200.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	4151	Compensación por tiempo de servicios		6,900.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	5011	Acciones		400,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	582	Legal		70,000.00
003	02.01.2011	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)	5911	Utilidades acumuladas		86,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>2,007,900.00</b>	<b>2,007,900.00</b>

• **DEPÓSITO DE EFECTIVO EN CUENTA CORRIENTE**

El depósito del saldo inicial en efectivo en la cuenta corriente de la empresa, implica el traslado del efectivo de la empresa a la cuenta corriente, debiéndose realizar el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
004	02.01.2011	Depósito del efectivo en cuenta corriente	1041	Cuentas corrientes operativas	8,000.00	
004	02.01.2011	Depósito del efectivo en cuenta corriente	101	Caja		8,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

• **CANCELACIÓN DE LOS TRIBUTOS PENDIENTES**

La cancelación de los tributos pendientes de cancelación al 31.12.2010 implica realizar el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
005	02.01.2011	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	40171	Renta de tercera categoría	18,400.00	
005	02.01.2011	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	4031	Essalud	8,800.00	
005	02.01.2011	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	4032	ONP	7,200.00	
005	02.01.2011	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	1041	Cuentas corrientes operativas		34,400.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>34,400.00</b>	<b>34,400.00</b>

• **DEPÓSITO DE LA CTS PENDIENTE**

La cancelación de la CTS pendiente de depósito al 31.12.2010 implica realizar el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
006	02.01.2011	Depósito de la CTS pendiente al 31.12.2010	4151	Compensación por Tiempo de Servicios	6,900.00	
006	02.01.2011	Depósito de la CTS pendiente al 31.12.2010	1041	Cuentas corrientes operativas		6,900.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>6,900.00</b>	<b>6,900.00</b>

**• PRÉSTAMO DEL BANCO DE LA NACIÓN**

Por la recepción del préstamo del Banco de la Nación efectuamos el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
007	31.12.2011	Préstamo bancario	1041	Cuentas corrientes operativas	300,000.00	
007	31.12.2011	Préstamo bancario	4511	Instituciones financieras		300,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**• ADQUISICIONES DEL PERÍODO**

Para registrar las adquisiciones del período, debe considerarse que como la empresa realiza integralmente operaciones no gravadas con el IGV (operaciones exoneradas), el IGV de adquisición debe formar parte del costo de adquisición de los bienes y/o servicios. Asimismo, a efectos de llevar un control de los suministros adquiridos, se ha aperturado determinadas subdivisionarias dentro de las divisionarias 6032 Suministros y 2524 Otros Suministros. Finalmente, es preciso tomar en cuenta que la empresa reconoce los costos incurridos en la cuenta 90 a la que ha denominado "Costos de Producción", en la que ha establecido tres subcuentas: 901 Costo de Producción - Suministros, 902 Costo de Producción - Cargas de personal y 903 Costo de Producción - Gastos indirectos. Asimismo, los demás gastos se clasifican por función en la cuenta 94 "Gastos Administrativos", la que también se ha subdividido en tres subcuentas: 941 Gastos Administrativos - Consumo de Bienes, Subcuenta 942 Gastos Administrativos - Gastos de Personal y 943 Gastos Administrativos - Servicios varios. Las deudas por pagar han sido canceladas integralmente. Teniendo en cuenta esto, los registros contables a realizar serían los siguientes:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60321	Suministros - Semillas de espárragos	80,000.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60322	Suministros - Uera	35,000.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60323	Suministros - Superfosfato triple	30,000.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60324	Suministros - Petróleo	29,750.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60325	Suministros - Cloruro de potasio	40,000.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60326	Suministros - Insecticidas	20,000.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60327	Suministros - Repuestos tractor	32,130.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60328	Suministros - Útiles de escritorio	11,900.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	60329	Suministros - Líquido de frenos	2,380.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	63431	Mantenimiento y Rep. Tractor	10,710.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	6361	Energía eléctrica	17,850.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	6363	Agua	5,950.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	6364	Teléfono	5,950.00	



NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	33511	Costo	1,785.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	33611	Costo	7,140.00	
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	4212	Facturas, boletas y otros compr. Por pagar		321,620.00
008	31.12.2011	Por las adquisiciones del período	4654	Inmuebles, maquinaria Y equipo		8,925.00
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	903	Costo Producción - Gastos indirectos	34,510.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	943	Gastos administrativos - Servicios varios	5,950.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25241	Otros suministros - Semillas de espárragos	80,000.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25242	Otros suministros - Uera	35,000.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25243	Otros suministros - Superfosfato triple	30,000.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25244	Otros suministros - Petróleo	29,750.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25245	Otros suministros - Cloruro de potasio	40,000.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25246	Otros suministros - Insecticidas	20,000.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25247	Otros suministros - Repuestos tractor	32,130.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25248	Otros suministros - Útiles de escritorio	11,900.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	25249	Otros suministros - Líquido de freno	2,380.00	
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	6132	Suministros		281,160.00
009	31.12.2011	Por el destino de las adquisiciones del período	791	Cargas ind. A cuenta costos y gastos		40,460.00
010	31.12.2011	Por la cancelación de los cuentas por pagar	4212	Facturas, boletas y otros compr. Por pagar	281,110.00	
010	31.12.2011	Por la cancelación de los cuentas por pagar	4654	Inmuebles, maquinaria Y equipo	8,925.00	
010	31.12.2011	Por la cancelación de los cuentas por pagar	1041	Cuentas corrientes operativas		330,545.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>982,710.00</b>	<b>982,710.00</b>

• CONSUMO DE LOS SUMINISTROS EN EL PROCESO PRODUCTIVO

El consumo de los insumos utilizados en el proceso productivo se reconoce de acuerdo a lo siguiente:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	6132	Suministros	291,050.00	
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25241	Otros suministros - Semillas de espárragos		103,000.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25242	Otros suministros - Uera		34,500.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25243	Otros suministros - Superfosfato triple		29,800.00

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25244	Otros suministros - Petróleo		25,000.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25245	Otros suministros - Cloruro de potasio		39,850.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25246	Otros suministros - Insecticidas		19,960.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25247	Otros suministros - Repuestos tractor		27,000.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25248	Otros suministros - Útiles de escritorio		9,940.00
011	31.12.2011	Por el consumo de los Suministros	25249	Otros suministros - Líquido de freno		2,000.00
012	31.12.2011	Por el destino del consumo de los suministros	901	Costo de producción - Suministros	281,110.00	
012	31.12.2011	Por el destino del consumo de los suministros	941	Gastos Administrativos Suministros	9,940.00	
012	31.12.2011	Por el destino del consumo de los suministros	791	Cargas ind. A cuenta costos y gastos		291,050.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>582,100.00</b>	<b>582,100.00</b>

#### • REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA

A efectos de la elaboración y registro de la planilla de remuneraciones del personal de la empresa, debemos considerar lo siguiente:

- El salario que se le paga personal de campo incluye las gratificaciones legales.
- Por el personal administrativo y por el personal técnico, la empresa está obligada a aportar el 9% por Essalud, en tanto que por el personal de campo la empresa sólo debe aportar el 4% por el mismo concepto.

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62111	Sueldos y salarios - Personal administrativo	24,000.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62112	Sueldos y salarios - Personal de campo	84,000.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62141	Gratificaciones - Personal administrativo	4,000.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62142	Gratificaciones - Personal de campo	4,000.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62711	Régimen Prestaciones de salud- Pers. Administrativo	2,160.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62712	Régimen Prestaciones de salud - Pers. Campo	4,560.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	62731	SCTR - Personal de campo	318.00	
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4031	Essalud		6,720.00
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4032	ONP		15,080.00
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4039	Otras instituciones		318.00
013	31.12.2011	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4111	Sueldos y salarios por pagar		100,920.00

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
014	31.12.2011	Por el destino de las remuneraciones	902	Costo de Producción - Cargas de personal	92,878.00	
014	31.12.2011	Por el destino de las remuneraciones	942	Gastos administrativo - Cargas de personal	30,160.00	
014	31.12.2011	Por el destino de las remuneraciones	791	Cargas imp. a cuenta costos y gastos		123,038.00
015	31.12.2011	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	4031	Essalud	6,720.00	
015	31.12.2011	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	4032	ONP	15,080.00	
015	31.12.2011	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	4039	Otras instituciones	318.00	
015	31.12.2011	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	4111	Sueldos y salarios por pagar	100,920.00	
015	31.12.2011	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	1041	Cuentas corrientes operativas		123,038.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>369,114.00</b>	<b>369,114.00</b>

• **OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA**

A efectos de registrar la CTS del personal de la empresa, debemos tomar en cuenta que tratándose del personal de campo, en su jornal diario ya se encuentra incluido este concepto.

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	62151	Vacaciones - Personal administrativo	2,000.00	
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	62152	Vacaciones - Personal de campo	4,500.00	
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	62911	CTS - Personal administrativo	2,332.80	
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	62912	CTS - Personal de campo	2,332.80	
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	4115	Vacaciones por pagar		6,500.00
016	31.12.2011	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa	4151	Compensacion por Tiempo de Servicios		4,665.60
017	31.12.2011	Por el destino de las obligaciones laborales	902	Costos de producción - Cargas de personal	6,832.80	

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
017	31.12.2011	Por el destino de las obligaciones laborales	942	Gastos administrativo - Cargas de personal	4,332.80	
017	31.12.2011	Por el destino de las obligaciones laborales	791	Cargas imp. a cuenta de costos y gastos		11,165.60
<b>SUB TOTAL</b>					<b>22,331.20</b>	<b>22,331.20</b>

• **PAGO DEL RECIBO POR EL PAGO DE LA TARIFA POR USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES AGRARIOS**

La tarifa por el uso de agua superficial con fines agrarios, es una obligación que debe asumir la empresa, precisamente por utilizar agua para sus actividades. Recordemos que esta obligación surge de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-90-AG.

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
018	31.12.2011	Por el reconocimiento del agua de riego	63923	Agua de Riego	16,000.00	
018	31.12.2011	Por el reconocimiento del agua de riego	4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		16,000.00
019	31.12.2011	Por el destino del agua de riego	903	Costo Producción - Gastos indirectos	16,000.00	
019	31.12.2011	Por el destino del agua de riego	791	Cargas imp. A cuenta de costos y gastos		16,000.00
020	31.12.2011	Por la cancelación del Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios	4212	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar	16,000.00	
020	31.12.2011	Por la cancelación del Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios	1041	Cuentas corrientes operativas		16,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>48,000.00</b>	<b>48,000.00</b>

• **DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO**

La empresa deprecia sus activos en base a una estimación de la vida útil de cada uno de ellos. Así por ejemplo:

- Para sus unidades de transporte, considerando el uso constante del bien, ha estimado una vida útil de 5 años.
- Para los equipos de precesamiento de datos, la vida útil se ha estimado en 2 años.
- Para los muebles y enseres, se ha estimado una vida útil de 10 años.
- Para las edificaciones administrativas, la vida útil estimada es de 20 años.

e) Para los tractores Jonh Deere, la vida útil considerada es de 10 años.

Considerando estas vidas útiles, se ha determinado una depreciación total de S/. 62,775, monto que se contabiliza de acuerdo a lo siguiente:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	681411	Depreciación - Edificaciones	6,000.00	
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	681421	Depreciación - Tractor	18,000.00	
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	681431	Depreciación - Camionetas	18,000.00	
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	681441	Depreciación - Muebles	5,025.00	
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	681451	Depreciación - Computadoras	15,750.00	
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	39131	Edificaciones		6,000.00
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	39132	Maquinarias y equipos de explotación		18,000.00
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	39133	Unidades de Transporte		18,000.00
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	39134	Muebles y enseres		5,025.00
021	31.12.2011	Por el reconocimiento de la depreciación	39135	Equipos diversos		15,750.00
022	31.12.2011	Por el destino de la depreciación	903	Costo de producción - Gastos indirectos	36,000.00	
022	31.12.2011	Por el destino de la depreciación	943	Gastos administrativos - Servicios varios	26,775.00	
022	31.12.2011	Por el destino de la depreciación	791	Cargas imp. a cuenta de costos y gastos		62,775.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>125,550.00</b>	<b>125,550.00</b>

• RECONOCIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO DEL TERRENO AGRÍCOLA

El costo del arrendamiento del terreno agrícola debe afectar directamente el costo de los productos, por ello realizamos los siguientes registros contables:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
023	31.12.2011	Por el reconocimiento del arrendamiento del terreno agrícola	6351	Terrenos	60,000.00	
023	31.12.2011	Por el reconocimiento del arrendamiento del terreno agrícola	4212	Emitidas		60,000.00
024	31.12.2011	Por el destino del arrendamiento del terreno agrícola	903	Costo de producción - Gastos indirectos	60,000.00	
024	31.12.2011	Por el destino del arrendamiento del terreno agrícola	791	Cargas imp. A cuenta de costos y gastos		60,000.00
025	31.12.2011	Por la cancelación del arrendamiento del terreno agrícola	4212	Emitidas	60,000.00	
025	31.12.2011	Por la cancelación del arrendamiento del terreno agrícola	1041	Cuentas corrientes operativas		60,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>

• **RECONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS COSECHADOS**

Al reconocer los productos cosechados, consideramos los costos incurridos:

Detalle	901 CP - Suministros	902 CP - Cargas de personal	903 CP - Gastos indirectos	Total
Servicios consumidos			34,510.00	34,510.00
Consumo de suministros	281,110.00			281,110.00
Remuneraciones personal		92,878.00		92,878.00
Beneficios Trabajadores		6,832.80		6,832.80
Tarifa de agua para riego			16,000.00	16,000.00
Depreciación del período			36,000.00	36,000.00
Arrendamiento terreno agrícola			60,000.00	60,000.00
<b>Total</b>	<b>281,110.00</b>	<b>99,710.80</b>	<b>146,510.00</b>	<b>527,330.80</b>

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
026	31.12.2011	Por el reconocimiento de los productos agrícolas	21321	Costo	527,330.80	
026	31.12.2011	Por el reconocimiento de los productos agrícolas	7113	Productos agropecuarios y piscícolas terminados		527,330.80
<b>SUB TOTAL</b>					<b>527,330.80</b>	<b>527,330.80</b>

• **VENTA DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS**

La venta de los espárragos cosechados genera el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
027	31.12.2011	Por la venta de los espárragos	1212	Emitidas en cartera	660,000.00	
027	31.12.2011	Por la venta de los espárragos	70231	Terceros		660,000.00
028	31.12.2011	Por el costo de ventas de los espárragos	69231	Terceros	527,330.80	
028	31.12.2011	Por el costo de ventas de los espárragos	21321	Costo		527,330.80
029	31.12.2011	Por la cobranza efectuada	1041	Cuentas corrientes operativas	660,000.00	
029	31.12.2011	Por la cobranza efectuada	1212	Emitidas en cartera		660,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>1,847,330.80</b>	<b>1,847,330.80</b>

• **RECONOCIMIENTO DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IR**

La empresa no ha tenido impuesto calculado durante el 2010, por ello, para el 2011 le corresponde utilizar el sistema del porcentaje para determinar éstos. De ser así, tendríamos el siguiente cálculo:

Ingresos netos \* 1% = S/. 660,000 \* 1% = S/. 6,600

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
030	31.12.2011	Por el reconocimiento de los p/a/c del IR	1891	P/a/c del IR	6,600.00	
030	31.12.2011	Por el reconocimiento de los p/a/c del IR	40171	Renta de tercera categoría		6,600.00
031	31.12.2011	Por el pago efectivo del p/a/c	40171	Renta de tercera categoría	6,600.00	
031	31.12.2011	Por el pago efectivo del p/a/c	1041	Cuentas corrientes operativas		6,600.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>13,200.00</b>	<b>13,200.00</b>

• **DEVOLUCION DEL PRÉSTAMO**

La devolución del préstamo más los intereses genera el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
032	31.12.2011	Devolucion del préstamo bancario	4511	Instituciones financieras	300,000.00	
032	31.12.2012	Devolucion del préstamo bancario	67311	Instituciones financieras	18,000.00	
032	31.12.2013	Devolucion del préstamo bancario	1041	Cuentas corrientes en instituciones financieras		318,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>318,000.00</b>	<b>318,000.00</b>

### • DEVENGO DEL SEGURO PAGADO POR ADELANTADO

El devengo del seguro pagado por adelantado es el siguiente:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
033	31.12.2011	Devengo del seguro pagado por adelantado	651	Seguros	3,300.00	
033	31.12.2011	Devengo del seguro pagado por adelantado	182	Seguros		3,300.00
034	31.12.2011	Por el destino de los seguros consumidos	943	Gastos administrativos - Servicios varios	3,300.00	
034	31.12.2011		791	Cargas imp. a cuenta de costos		3,300.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>6,600.00</b>	<b>6,600.00</b>

### • ASIENTOS DE CIERRE

El primer asiento de cierre, es aquel que cancela las cuentas del elemento 9, así como la cuenta 69 Costo de ventas. El segundo registro, se refiere a la cancelación de las cuentas de los elementos 6 y 7, las cuales deben ser canceladas utilizando las cuentas del elemento 8 Saldos intermediarios de gestión; sin embargo, y solo para efectos prácticos, en nuestro caso, se utiliza la cuenta 891 Utilidad.

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	791	Cargas imp. a cuenta de costos y gastos	607,788.60	
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	7113	Productos agropecuarios y piscícolas terminados	527,330.80	
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	901	Costo de producción - Suministros		281,110.00
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	902	Costo de producción - Cargas de personal		99,710.80
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	903	Costo de producción - Gastos indirectos		146,510.00
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	941	Gastos administrativos - Suministros		9,940.00
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	942	Gastos administrativos - Cargas del personal		34,492.80
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	943	Gastos administrativos - Servicios varios		36,025.00
35	31.12.2011	Por la cancelación de cuentas elemento 9 y 69	69231	Terceros		527,330.80
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	70231	Terceros	660,000.00	
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	891	Utilidad		34,211.40
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60231	Suministros - Semillas de espárragos		80,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60322	Suministros - Úrea		35,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60323	Suministros - Superfosfato triple		30,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60324	Suministros - Petróleo		29,750.00



NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60325	Suministros - Cloruro de Potasio		40,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60326	Suministros - Insecticidas		20,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60327	Suministros - Repuestos tractor		32,130.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60328	Suministros - Útiles de escritorio		11,900.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	60329	Suministros - Líquido de frenos		2,380.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	6132	Suministros		9,890.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62111	Sueldos y salarios - Personal administrativo		24,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62112	Sueldos y salarios - Personal de campo		84,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62141	Gratificaciones - Personal administrativo		4,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62142	Gratificaciones - Personal de campo		4,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62711	Régimen Prestaciones Salud - Personal adm.		2,160.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62712	Régimen Prestaciones Salud - Personal campo		4,560.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62731	SCTR - Personal de campo		318.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62151	Vacaciones - Personal administrativo	-	2,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62152	Vacaciones - Personal de campo		4,500.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62911	CTS - Personal administrativo		2,332.80
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	62912	CTS - Personal de campo		2,332.80
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	63431	mantenimiento y Rep. - Tractor		10,710.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	6351	Terrenos		60,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	6361	Energía eléctrica		17,850.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	6363	Agua		5,950.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	6364	Teléfono		5,950.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	63923	Agua de riego		16,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	651	Seguros		3,300.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	67311	Instituciones Financieras		18,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	681411	Depreciación - Edificios		6,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	681421	Depreciación - Tractor		18,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	681431	Depreciación - Camionetas		18,000.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	681441	Depreciación - Muebles		5,025.00
36	31.12.2011	Por la determinación del resultado del ejercicio	681451	Depreciación - Computadoras		15,750.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>1,795,119.40</b>	<b>1,795,119.40</b>

Aplicación por Sectores del PCGE - Empresa Agrícola

### • CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO

Para efectos del cálculo del Impuesto a la Renta, debemos considerar que tratándose de empresas acogidas a la Ley de Promoción del Sector Agrario, las mismas podrán aplicar una tasa del quince por ciento (15%) sobre sus rentas de tercera categoría de acuerdo a las normas del Impuesto a la Renta. De ser así, tendríamos el siguiente cálculo de Impuesto a la Renta:

Detalle	Cálculo Contable	Cálculo Tributario
Resultado contable	34,211.00	34,211.00
(+) Adiciones	-	-
Base de cálculo	34,211.00	34,211.00
IR (15%)	5,132.00	5,132.00

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
37	31.12.2011	Por el cálculo del IR	881	Impuesto a la Renta - Corriente	5,132.00	
37	31.12.2011	Por el cálculo del IR	40171	Renta de tercera categoría		5,132.00
38	31.12.2011	Por el traslado del IR a su cuenta patrimonial	891	Utilidad	5,132.00	
38	31.12.2011	Por el traslado del IR a su cuenta patrimonial	881	Impuesto a la Renta - Corriente		5,132.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>10,264.00</b>	<b>10,264.00</b>

### • TRASLADO DEL RESULTADO A SU CUENTA PATRIMONIAL

El resultado neto del ejercicio, se transfiere a la cuenta 5911 Utilidades acumuladas, realizando el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
39	31.12.2011	Por el traslado de la utilidad a su cuenta patrimonial	891	Utilidad	29,079.40	
39	31.12.2011	Por el traslado de la utilidad a su cuenta patrimonial	5911	Utilidades acumuladas		29,079.40
<b>SUB TOTAL</b>					<b>29,079.40</b>	<b>29,079.40</b>

• REGISTRO CONTABLE DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Finalmente, las cuentas del activo, pasivo y patrimonio se cerrarán realizando el siguiente registro contable:

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	39131	Edificaciones	15,000.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	39132	Maquinarias y equipos de explotación	39,000.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	39133	Equipo de transporte	48,000.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	39134	Muebles y enseres	15,025.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	39135	Equipos diversos	17,750.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	40171	Renta de tercera categoría	5,132.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	4151	Compensación por tiempo de servicios	4,665.60	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	4115	Vacaciones por pagar	6,500.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	5011	Acciones	400,000.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	582	Legal	70,000.00	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	5911	Utilidades acumuladas	115,079.40	
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	1041	Cuentas corrientes operativas		174,517.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	1891	Pagos a cuenta del IR		6,600.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25241	Otros suministros - Semillas de espárragos		2,000.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25242	Otros suministros - Úera		500.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25243	Otros suministros - Superfosfato triple		200.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25244	Otros suministros - Petróleo		4,750.00

NÚMERO CORRELATIVO DEL ASIENTO O CÓDIGO ÚNICO DE LA OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	GLOSA O DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE ASOCIADA A LA OPERACIÓN		MOVIMIENTO	
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25245	Otros suministros - Cloruro de potasio		150.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25246	Otros suministros - Insecticidas		40.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25247	Otros suministros - Repuestos tractor		5,130.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25248	Otros suministros - Útiles de escritorio		1,960.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	25249	Otros suministros - Líquido de freno		380.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33111	Terrenos - Costo		60,000.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33211	Edificaciones adm. - Costo adquisición o constr.		120,000.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33311	Maqu. Y equipos explot. - costo adquis.		180,000.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33411	Vehículos motorizados - Costo		90,000.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33511	Muebles- Costo		51,785.00
40	31.12.2011	Por el cierre de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio	33611	Equipos procesamiento datos - Costo		38,140.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>736,152.00</b>	<b>736,152.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>9,950,081.60</b>	<b>9,950,081.60</b>

**Nota:**

Para efectos prácticos, se han suprimido tres (3) columnas del Formato del Libro Diario, las cuales están referidas a la Referencia de la Operación:

- Código del Libro o Registro.
- Numero Correlativo, y,
- Número de Documento Sustentatorio.

➔ 2. FORMATO 6.1: "LIBRO MAYOR"

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 101 CAJA (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	8,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		8,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 104 CUENTA CORRIENTE (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	102,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		102,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>102,000.00</b>	<b>102,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 261 SEMILLAS PARA LA SIEMBRA (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	25,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		25,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 382 SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	3,300.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		3,300.00
<b>TOTALES</b>			<b>3,300.00</b>	<b>3,300.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 331 TERRENOS (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	60,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		60,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 332 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	120,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		120,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>120,000.00</b>	<b>120,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 333 MAQ., EQUIPO Y OTRAS UNID. DE EXPLOT. (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	180,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		180,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 334 UNIDADES DE TRANSPORTE (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	90,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		90,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>90,000.00</b>	<b>90,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 335 MUEBLES Y ENSERES (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	50,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		50,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 336 EQUIPOS DIVERSOS (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR	31,000.00	
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)		31,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>31,000.00</b>	<b>31,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 393 DEPRECIACION IME (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		72,000.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	72,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>72,000.00</b>	<b>72,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4017 IMPUESTO A LA RENTA (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		18,400.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	18,400.00	
<b>TOTALES</b>			<b>18,400.00</b>	<b>18,400.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4031 ESSALUD (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		8,800.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	8,800.00	
<b>TOTALES</b>			<b>8,800.00</b>	<b>8,800.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4032 ONP (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		7,200.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	7,200.00	
<b>TOTALES</b>			<b>7,200.00</b>	<b>7,200.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 471 CTS (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		6,900.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	6,900.00	
<b>TOTALES</b>			<b>6,900.00</b>	<b>6,900.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 501 CAPITAL (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		400,000.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	400,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>



PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 582 LEGAL (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		70,000.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	70,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>70,000.00</b>	<b>70,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 591 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS (PCGR)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	1	Reinicio de actividades con saldos según el PCGR		86,000.00
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	86,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>86,000.00</b>	<b>86,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 101 CAJA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	8,000.00	
02.01.2011	4	Depósito del efectivo en Cuenta Corriente		8,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 1041 CUENTAS CORRIENTES (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	102,000.00	
02.01.2011	4	Depósito del efectivo en cuenta corriente	8,000.00	
02.01.2011	5	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010		34,400.00
02.01.2011	6	Depósito de la CTS pendiente al 31.12.2010		6,900.00
31.12.2011	7	Préstamo bancario	300,000.00	
31.12.2011	10	Por la cancelación de los cuentas por pagar		330,545.00
31.12.2011	15	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales		123,038.00
31.12.2011	20	Por la cancelación del Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios		16,000.00
31.12.2011	25	Por la cancelación del arrendamiento del terreno agrícola		60,000.00
31.12.2011	29	Por la cobranza efectuada	660,000.00	
31.12.2011	31	Por el pago efectivo del p/a/c		6,600.00
31.12.2011	32	Devolución del préstamo bancario		318,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>1,070,000.00</b>	<b>895,483.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 1212 EMITIDAS EN CARTERA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	27	Por la venta de los espárragos	660,000.00	
31.12.2011	29	Por la cobranza efectuada		660,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>660,000.00</b>	<b>660,000.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 182 SEGUROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	3,300.00	
31.12.2011	33	Por el devengo de los seguros		3,300.00
<b>TOTALES</b>			<b>3,300.00</b>	<b>3,300.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 1891 PAGO A CUENTA DEL IR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	30	Por el reconocimiento de los p/a/c del IR	6,600.00	
<b>TOTALES</b>			<b>6,600.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 21321 COSTO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	26	Por el reconocimiento de los productos agrícolas	527,330.80	
31.12.2011	28	Por el costo de ventas de los espárragos		527,330.80
<b>TOTALES</b>			<b>527,330.80</b>	<b>527,330.80</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 25241 OTROS SUMINISTROS - SEMILLAS DE ESPARRAGOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	25,000.00	
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	80,000.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		103,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>105,000.00</b>	<b>103,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 25242 OTROS SUMINISTROS - UREA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	35,000.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		34,500.00
<b>TOTALES</b>			<b>35,000.00</b>	<b>34,500.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 25243 OTROS SUMINISTROS - SUPERFOSFATO TRIPLE (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	30,000.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		29,800.00
<b>TOTALES</b>			<b>30,000.00</b>	<b>29,800.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 25244 OTROS SUMINISTROS - PETROLEO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	29,750.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		25,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>29,750.00</b>	<b>25,000.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 25245 OTROS SUMINISTROS - CLORURO DE POTASIO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	40,000.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		39,850.00
<b>TOTALES</b>			<b>40,000.00</b>	<b>39,850.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 25246 OTROS SUMINISTROS - INSECTICIDAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	20,000.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		19,960.00
<b>TOTALES</b>			<b>20,000.00</b>	<b>19,960.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 25247 OTROS SUMINISTROS - REPUESTOS DE TRACTOR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	32,130.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		27,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>32,130.00</b>	<b>27,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 25248 OTROS SUMINISTROS - UTILES DE ESCRITORIO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	11,900.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		9,940.00
<b>TOTALES</b>			<b>11,900.00</b>	<b>9,940.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 25249 OTROS SUMINISTROS - LIQUIDOS DE FRENOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	2,380.00	
31.12.2011	11	Por el consumo de los suministros		2,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>2,380.00</b>	<b>2,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33111 TERRENOS - COSTO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	60,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>60,000.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33211 EDIFIC. ADM. - COSTO ADQ. O CONSTR. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	120,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>120,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33311 MAQU. Y EQUIPOS EXPLOT. - COSTO ADQ. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	180,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>180,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33411 VEHICULOS MOTORIZADOS - COSTO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	90,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>90,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33511 MUEBLES - COSTO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	50,000.00	
31.12.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	1,785.00	
<b>TOTALES</b>			<b>51,785.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 33611 EQUIPOS PROC. DATOS - COSTO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	2	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (activos)	31,000.00	
31.12.2011	8	Por las adquisiciones del período	7,140.00	
<b>TOTALES</b>			<b>38,140.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 39131 EDIFICACIONES (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		9,000.00
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación		6,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>15,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 39132 MAQ. Y EQUIPOS DE EXPLOT. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		21,000.00
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación		18,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>39,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 39133 EQUIPO DE TRANSPORTE (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		30,000.00
31.01.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación		18,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>48,000.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 39134 MUEBLES Y ENSERES (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		10,000.00
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación		5,025.00
<b>TOTALES</b>				<b>15,025.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 39135 EQUIPOS DIVERSOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		2,000.00
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación		15,750.00
<b>TOTALES</b>				<b>17,750.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 40171 RENTA DE 3° CATEGORÍA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		18,400.00
02.01.2011	5	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	18,400.00	
31.12.2011	30	Por el reconocimiento de los p/a/c del IR		6,600.00
31.12.2011	31	Por el pago efectivo del p/a/c	6,600.00	
<b>TOTALES</b>			<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>



PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4031 ESSALUD (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		8,800.00
02.01.2011	5	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	8,800.00	
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones		6,720.00
31.12.2011	15	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	6,720.00	
<b>TOTALES</b>			<b>15,520.00</b>	<b>15,520.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4032 ONP (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		7,200.00
02.01.2011	5	Cancelación de tributos pendientes al 31.12.2010	7,200.00	
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones		15,080.00
31.12.2011	15	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	15,080.00	
<b>TOTALES</b>			<b>22,280.00</b>	<b>22,280.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4039 OTRAS INSTITUCIONES (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones		318.00
31.12.2011	15	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	318.00	
<b>TOTALES</b>			<b>318.00</b>	<b>318.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 4111 SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones		100,920.00
31.12.2011	15	Por la cancelación de las remuneraciones y de las contribuciones sociales	100,920.00	
<b>TOTALES</b>			<b>100,920.00</b>	<b>100,920.00</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 4151 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERV. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		6,900.00
02.01.2011	6	Depósito de la CTS pendiente al 31.12.2010	6,900.00	
31.12.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa		4,665.60
<b>TOTALES</b>			<b>6,900.00</b>	<b>11,565.60</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 4115 VACACIONES POR PAGAR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones laborales del personal de la empresa		6,500.00
<b>TOTALES</b>				<b>6,500.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4212 FACT., BOLETAS Y OTROS COMP. POR PAGAR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	8	Por las adquisiciones del período		321,620.00
31.12.2011	10	Por la cancelación de los cuentas por pagar	321,620.00	
31.12.2011	18	Por el reconocimiento del agua de riego		16,000.00
31.12.2011	20	Por la cancelación del Recibo por el Pago de la Tarifa por Uso de Agua Superficial con fines agrarios	16,000.00	
31.12.2011	23	Por el reconocimiento del arrendamiento del terreno agrícola		60,000.00
31.12.2011	25	Por la cancelación del arrendamiento del terreno agrícola	60,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>397,620.00</b>	<b>397,620.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4511 INSTITUCIONES FINANCIERAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	7	Préstamo bancario		300,000.00
31.12.2011	32	Devolución del préstamo bancario	300,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 4654 INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	8	Por las adquisiciones del período		8,925.00
31.12.2011	10	Por la cancelación de los cuentas por pagar	8,925.00	
<b>TOTALES</b>			<b>8,925.00</b>	<b>8,925.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 501 INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		400,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>400,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 582 LEGAL (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		70,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>70,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 5911 UTILIDADES ACUMULADAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	3	Traslado de saldos del PCGR al PCGE (pasivos)		86,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>86,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60321 SUMIN. - SEMILLAS DE ESPARRAGOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	80,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>80,000.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60322 SUMINISTROS - ÚREA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	35,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>35,000.00</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60323 SUMINISTROS - SUPERFOSFATO TRIPLE (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	30,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>30,000.00</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60324 SUMINISTROS - PETRÓLEO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	29,750.00	
<b>TOTALES</b>			<b>29,750.00</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60325 SUMINISTROS - CLORURO DE POTASIO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	40,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>40,000.00</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60326 SUMINISTROS - INSECTICIDAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	20,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>20,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60327 SUMINISTROS - REPUESTOS TRACTOR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	32,130.00	
<b>TOTALES</b>			<b>32,130.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60328 SUMINISTROS - ÚTILES DE ESCRITORIO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	11,900.00	
<b>TOTALES</b>			<b>11,900.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 60329 SUMINISTROS - LÍQUIDO DE FRENOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del periodo	2,380.00	
<b>TOTALES</b>			<b>2,380.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 6132 SUMINISTROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del periodo		281,160.00
31.12.2011	11	Por el consumo de los Suministros	291,050.00	
<b>TOTALES</b>			<b>291,050.00</b>	<b>281,160.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62111 SUELDOS Y SALARIOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	24,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>24,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62112 SUELDOS Y SAL. - PERSONAL DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	84,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>84,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62141 GRATIFICACIONES - PERSONAL ADMIN. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>4,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62142 GRATIFIC. - PERSONAL DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>4,000.00</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62711 REG. DE PREST. DE SALUD- PERS. ADM. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	2,160.00	
<b>TOTALES</b>			<b>2,160.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62712 REG. DE PRESTACIONES DE SALUD- PERS. DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	4,560.00	
<b>TOTALES</b>			<b>4,560.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62731 SCTR- PERSONAL DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	13	Por el reconocimiento de las remuneraciones	318.00	
<b>TOTALES</b>			<b>318.00</b>	



PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62151 VACAC. - PERSONAL ADMIN. (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones lab. del personal de la empresa	2,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>2,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62152 VACACIONES - PERSONAL DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones lab. del personal de la empresa	4,500.00	
<b>TOTALES</b>			<b>4,500.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62911 CTS - PERSONAL ADMINISTRATIVO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones lab. del personal de la empresa	2,332.80	
<b>TOTALES</b>			<b>2,332.80</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 62912 CTS-PERSONAL DE CAMPO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	16	Por el reconocimiento de las obligaciones lab. del personal de la empresa	2,332.80	
<b>TOTALES</b>			<b>2,332.80</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 63431 MANTENIMIENTO Y REPARAC. - TRACTOR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	10,710.00	
<b>TOTALES</b>			<b>10,710.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 6351 TERRENOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	23	Por el reconocimiento del arrendamiento del terreno agrícola	60,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>60,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 6361 ENERGÍA ELÉCTRICA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	17,850.00	
<b>TOTALES</b>			<b>17,850.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 6363 AGUA (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	5,950.00	
<b>TOTALES</b>			<b>5,950.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 6364 TELÉFONO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	8	Por las adquisiciones del período	5,950.00	
<b>TOTALES</b>			<b>5,950.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 63923 AGUA DE RIEGO (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	18	Por el reconocimiento del agua de riego	16,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>16,000.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 651 SEGUROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	33	Por el reconocimiento del agua de riego	3,300.00	
<b>TOTALES</b>			<b>3,300.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 67311 INSTITUCIONES FINANCIERAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	32	Por la devolución del préstamo más intereses	18,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>18,000.00</b>	

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 681411 DEPRECIACION - EDIFICIOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación	6,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>6,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 681421 DEPRECIACION - TRACTOR (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación	18,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>18,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 681431 DEPRECIACION - CAMIONETAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación	18,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>18,000.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 681441 DEPRECIACION - MUEBLES (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
02.01.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación	5,025.00	
<b>TOTALES</b>			<b>5,025.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 681451 DEPRECIACION - COMPUTADORAS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	21	Por el reconocimiento de la depreciación	15,750.00	
<b>TOTALES</b>			<b>15,750.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 69231 TERCEROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	28	Por el costo de ventas de los espárragos	527,330.80	
<b>TOTALES</b>			<b>527,330.80</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 70231 TERCEROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	27	Por la venta de los espárragos		660,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>-</b>	<b>660,000.00</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 7113 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS TERMINADOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	26	Por el reconocimiento de los productos agrícolas	527,330.80	527,330.80
<b>TOTALES</b>			<b>519,270.80</b>	<b>527,330.80</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 791 CARGAS IMPUTABLES A CUENTA DE COSTOS Y GASTOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período		40,460.00
31.12.2011	12	Por el destino del consumo de los suministros		291,050.00
31.12.2011	14	Por el destino de las remuneraciones		123,038.00
31.12.2011	17	Por el destino de las obligaciones laborales		11,165.60
31.12.2011	19	Por el destino del agua de riego		16,000.00
31.12.2011	22	Por el destino de la depreciación		62,775.00
31.12.2011	24	Por el destino del arrendamiento del terreno agrícola		60,000.00
31.12.2011	34	Por el destino del seguro		3,300.00
<b>TOTALES</b>			-	<b>607,788.60</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 901 COSTO DE PRODUCCION - SUMINISTROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	12	Por el destino del consumo de los suministros	281,110.00	
<b>TOTALES</b>			<b>281,110.00</b>	-

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 902 COSTO DE PRODUCCION - CARGAS DEL PERSONAL (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	14	Por el destino de las remuneraciones	92,878.00	
31.12.2011	17	Por el destino de las obligaciones laborales	6,832.80	
<b>TOTALES</b>			<b>99,710.80</b>	-

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 903 COSTO DE PRODUCCIÓN - GASTOS INDIRECTOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del periodo	34,510.00	
31.12.2011	19	Por el destino del agua de riego	16,000.00	
31.12.2011	22	Por el destino de la depreciación	36,000.00	
31.12.2011	24	Por el destino del arrendamiento del terreno agrícola	60,000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>146,510.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 941 GASTOS ADMINISTRATIVOS - SUMINISTROS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	12	Por el destino del consumo de los suministros	9,940.00	
<b>TOTALES</b>			<b>9,940.00</b>	<b>-</b>

PERÍODO : 2011  
 RUC : 20101203112  
 APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL : LOS ALGARROBOS S.A.C  
 CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE : 942 GASTOS ADMINISTRATIVOS - CARGAS DEL PERSONAL (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NÚMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	14	Por el destino de las remuneraciones	30,160.00	
31.12.2011	17	Por el destino de las obligaciones laborales	4,332.80	
<b>TOTALES</b>			<b>34,492.80</b>	<b>-</b>

**PERÍODO** : 2011  
**RUC** : 20101203112  
**APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** : LOS ALGARROBOS S.A.C  
**CÓDIGO Y/O DENOMINACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE** : 943 GASTOS ADMINISTRATIVOS -  
 SERVICIOS VARIOS (PCGE)

FECHA DE LA OPERACIÓN	NUMERO CORRELATIVO DEL LIBRO DIARIO <sup>(2)</sup>	DESCRIPCIÓN O GLOSA DE LA OPERACIÓN	SALDOS Y MOVIMIENTOS	
			DEBE	HABER
31.12.2011	9	Por el destino de las adquisiciones del período	5,950.00	
31.12.2011	22	Por el destino de la depreciación	26,775.00	
31.12.2011	34	Por el destino de los seguros consumidos	3,300.00	
<b>TOTALES</b>			<b>36,025.00</b>	



⇒ 3. BALANCE DE COMPROBACIÓN. "LOS ALGARROBOS" S.A.C.

	SUMAS DEL MAYOR		SALDOS FINALES		TRANSFERENCIAS		CUENTAS DE BALANCE		RESULTADOS POR NATURALEZA		RESULTADOS POR FUNCION	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA	PERDIDA	GANANCIA
101 CAJA	8,000.00	8,000.00	-	-			-					
1041 CUENTAS CORRIENTES	1,070,000.00	895,483.00	174,517.00				174,517.00					
1212 EMITIDAS EN CARTERA	660,000.00	660,000.00	-	-			-					
182 SEGUROS	3,300.00	3,300.00	-	-			-					
1891 PAGO A CUENTA DEL IR	6,600.00		6,600.00				6,600.00					
21321 COSTO	527,330.80	527,330.80	-	-			-					
25241 OTROS SUMINISTROS - SEMILLAS DE ESPARRAGOS	105,000.00	103,000.00	2,000.00				2,000.00					
25242 OTROS SUMINISTROS - UREA	35,000.00	34,500.00	500.00				500.00					
25243 OTROS SUMINISTROS - SUPERFOSFATO TRIPLE	30,000.00	29,800.00	200.00				200.00					
25244 OTROS SUMINISTROS - PETROLEO	29,750.00	25,000.00	4,750.00				4,750.00					
25245 OTROS SUMINISTROS - CLORURO DE POTASIO	40,000.00	39,850.00	150.00				150.00					
25246 OTROS SUMINISTROS - INSECTICIDAS	20,000.00	19,960.00	40.00				40.00					
25247 OTROS SUMINISTROS - REPUESTOS DE TRACTOR	32,130.00	27,000.00	5,130.00				5,130.00					
25248 OTROS SUMINISTROS - UTILES DE ESCRITORIO	11,900.00	9,940.00	1,960.00				1,960.00					
25249 OTROS SUMINISTROS - LIQUIDOS DE FRENOS	2,380.00	2,000.00	380.00				380.00					
33111 TERRENOS - COSTO	60,000.00		60,000.00				60,000.00					
33211 Edificaciones adm. - Costo adquisición o constr.	120,000.00		120,000.00				120,000.00					
33311 Maqu. Y equipos explot. - costo adquis.	180,000.00		180,000.00				180,000.00					
33411 VEHICULOS MOTORIZADOS - COSTO	90,000.00		90,000.00				90,000.00					
33511 MUEBLES - COSTO	51,785.00		51,785.00				51,785.00					
33611 EQUIPOS PROCESAMIENTO DATOS - COSTO	38,140.00		38,140.00				38,140.00					
39131 EDIFICACIONES		15,000.00		15,000.00				15,000.00				
39132 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE EXPLOTACION		39,000.00		39,000.00				39,000.00				
39133 EQUIPO DE TRANSPORTE		48,000.00		48,000.00				48,000.00				
39134 MUEBLES Y ENSERES		15,025.00		15,025.00				15,025.00				
39135 EQUIPOS DIVERSOS		17,750.00		17,750.00				17,750.00				
40171 RENTA DE 3° CATERGORIA	25,000.00	25,000.00	-	-								
4031 ESSALUD	15,520.00	15,520.00	-	-								
4032 ONP	22,280.00	22,280.00	-	-								
4039 OTRAS INSTITUCIONES	318.00	318.00	-	-								
4111 SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	100,920.00	100,920.00	-	-								
4151 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	6,900.00	11,565.60		4,665.60				4,665.60				
4115 VACACIONES POR PAGAR		6,500.00		6,500.00				6,500.00				
4212 FACTURAS, BOLETAS Y OTROS COMP POR PAGAR	397,620.00	397,620.00	-	-								
4511 INSTITUCIONES FINANCIERAS	300,000.00	300,000.00	-	-								
4654 INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO	8,925.00	8,925.00	-	-								
501 CAPITAL SOCIAL		400,000.00		400,000.00				400,000.00				
582 LEGAL		70,000.00		70,000.00				70,000.00				
5911 UTILIDADES ACUMULADAS		86,000.00		86,000.00				86,000.00				
60321 SUMINISTROS - SEMILLAS DE ESPARRAGOS	80,000.00		80,000.00						80,000.00			
60322 SUMINISTROS - UREA	35,000.00		35,000.00						35,000.00			
60323 SUMINISTROS - SUPERFOSFATO TRIPLE	30,000.00		30,000.00						30,000.00			

	SUMAS DEL MAYOR		SALDOS FINALES		TRANSFERENCIAS		CUENTAS DE BALANCE		RESULTADOS POR NATURALEZA		RESULTADOS POR FUNCION	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA	PERDIDA	GANANCIA
60324 SUMINISTROS - PETRÓLEO	29,750.00		29,750.00						29,750.00			
60325 SUMINISTROS - CLORURO DE POTASIO	40,000.00		40,000.00						40,000.00			
60326 SUMINISTROS - INSECTICIDAS	20,000.00		20,000.00						20,000.00			
60327 SUMINISTROS - REPUESTOS TRACTOR	32,130.00		32,130.00						32,130.00			
60328 SUMINISTROS - ÚTILES DE ESCRITORIO	11,900.00		11,900.00						11,900.00			
60329 SUMINISTROS - LÍQUIDO DE FRENOS	2,380.00		2,380.00						2,380.00			
6132 SUMINISTROS	291,050.00	281,160.00	9,890.00						9,890.00			
62111 SUELDOS Y SALARIOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO	24,000.00		24,000.00						24,000.00			
62112 SUELDOS Y SALARIOS - PERSONAL DE CAMPO	84,000.00		84,000.00						84,000.00			
62141 GRATIFICACIONES - PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,000.00		4,000.00						4,000.00			
62142 GRATIFICACIONES - PERSONAL DE CAMPO	4,000.00		4,000.00						4,000.00			
62711 REG. DE PRESTACIONES DE SALUD- PERS. ADM.	2,160.00		2,160.00						2,160.00			
62712 REG. DE PRESTACIONES DE SALUD- PERS. DE CAMPO	4,560.00		4,560.00						4,560.00			
62731 SCTR- PERSONAL DE CAMPO	318.00		318.00						318.00			
62151 VACACIONES - PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,000.00		2,000.00						2,000.00			
62152 VACACIONES - PERSONAL DE CAMPO	4,500.00		4,500.00						4,500.00			
62911 CTS - PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,332.80		2,332.80						2,332.80			
62912 CTS-PERSONAL DE CAMPO	2,332.80		2,332.80						2,332.80			
63431 MANTENIMIENTO Y REPARAC. TRACTOR	10,710.00		10,710.00						10,710.00			
6351 TERRENOS	60,000.00		60,000.00						60,000.00			
6361 ENERGÍA ELÉCTRICA	17,850.00		17,850.00						17,850.00			
6363 AGUA	5,950.00		5,950.00						5,950.00			
6364 TELÉFONO	5,950.00		5,950.00						5,950.00			
63923 AGUA DE RIEGO	16,000.00		16,000.00						16,000.00			
651 SEGUROS	3,300.00		3,300.00						3,300.00			
67311 INSTITUCIONES FINANCIERAS	18,000.00		18,000.00						18,000.00		18,000.00	
681411 DEPRECIACION - EDIFICIOS	6,000.00		6,000.00						6,000.00			
681421 DEPRECIACION - TRACTOR	18,000.00		18,000.00						18,000.00			
681431 DEPRECIACION - CAMIONETAS	18,000.00		18,000.00						18,000.00			
681441 DEPRECIACION - MUEBLES	5,025.00		5,025.00						5,025.00			
681451 DEPRECIACION - COMPUTADORAS	15,750.00		15,750.00						15,750.00			
69231 TERCEROS	527,330.80		527,330.80				527,330.80				527,330.80	
70231 TERCEROS		660,000.00		660,000.00						660,000.00		660,000.00
7113 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PISCICOLAS TERMINADOS		527,330.80		527,330.80	527,330.80							
791 CARGAS IMPUTABLES A CUENTA DE COSTOS Y GASTOS		607,788.60		607,788.60	607,788.60							
901 COSTO DE PRODUCCION - SUMINISTROS	281,110.00		281,110.00				281,110.00					
902 COSTO DE PRODUCCION - CARGAS DEL PERSONAL	99,710.80		99,710.80				99,710.80					
903 COSTO DE PRODUCCIÓN - GASTOS INDIRECTOS	146,510.00		146,510.00				146,510.00					
941 GASTOS ADMINISTRATIVOS - SUMINISTROS	9,940.00		9,940.00				9,940.00				9,940.00	
942 GASTOS ADMINISTRATIVOS - CARGAS DEL PERSONAL	34,492.80		34,492.80				34,492.80				34,492.80	
943 GASTOS ADMINISTRATIVOS - SERVICIOS VARIOS	36,025.00		36,025.00				36,025.00				36,025.00	
	<b>6,040,866.80</b>	<b>6,040,866.80</b>	<b>2,497,060.00</b>	<b>2,497,060.00</b>	<b>1,135,119.40</b>	<b>1,135,119.40</b>	<b>736,152.00</b>	<b>701,940.60</b>	<b>625,788.60</b>	<b>660,000.00</b>	<b>625,788.60</b>	<b>660,000.00</b>
								<b>34,211.40</b>	<b>34,211.40</b>		<b>34,211.40</b>	
							<b>736,152.00</b>	<b>736,152.00</b>	<b>660,000.00</b>	<b>660,000.00</b>	<b>660,000.00</b>	<b>660,000.00</b>

➔ 4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

LOS ALGARROBOS SAC  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31.12.2010  
(En Nuevos Soles)

	EJERCICIO 0 PERÍODO		EJERCICIO 0 PERÍODO
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	174,517	Sobregiros y Pagarés Bancarios	
Valores Negociables		Cuentas por Pagar Comerciales	
Cuentas por Cobrar Comerciales		Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas		Otras Cuentas por Pagar	11,166
Otras Cuentas por Cobrar	6,600	Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	
Existencias	15,110	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	11,166
Gastos Pagados por Anticipado			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	196,227	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
		Deudas a Largo Plazo	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Ingresos Diferidos	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo		Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Pasivo	
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
Inversiones Permanentes			
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	405,150	<b>TOTAL PASIVO</b>	11,166
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)			
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo		Contingencias	
Otros Activos		Interés minoritario	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	405,150		
		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
		Capital	400,000
		Capital Adicional	
		Acciones de Inversión	
		Excedentes de Revaluación	
		Reservas Legales	70,000
		Otras Reservas	
		Resultados Acumulados	86,000
		Resultados del ejercicio	34,211
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	590,211
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>601,377</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>601,377</b>

## ⇒ 5. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

LOS ALGARROBOS SAC  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31.12.2011  
(En Nuevos Soles)

DESCRIPCIÓN	EJERCICIO O PERIODO
Ventas Netas (ingresos operacionales)	660,000.00
Otros Ingresos Operacionales	
<b>Total de Ingresos Brutos</b>	<b>660,000.00</b>
Costo de ventas	(527,330.80)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>132,669.20</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	
Gastos de Administración	(80,457.80)
Gastos de Venta	
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>52,211.40</b>
<b>Otros Ingresos (gastos)</b>	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	(18,000.00)
Otros Ingresos	
Otros Gastos	-
Resultados por Exposición a la Inflación	
<b>Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias</b>	<b>34,211.40</b>
Participaciones	
Impuesto a la Renta	(5,132)
<b>Resultados antes de Partidas Extraordinarias</b>	<b>29,079.00</b>
Ingresos Extraordinarios	
Gastos Extraordinarios	
<b>Resultado Antes de Interés Minoritario</b>	<b>29,079.00</b>
Interés Minoritario	
<b>Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>29,079.00</b>
Dividendos de Acciones Preferentes	
<b>Utilidad (pérdida) Neta atribuible a los Accionistas</b>	
<b>Utilidad (pérdida) Básica por Acción Común</b>	
<b>Utilidad (pérdida) Básica por Acción de Inversión</b>	
<b>Utilidad (pérdida) Diluida por Acción Común</b>	
<b>Utilidad (pérdida) Diluida por Acción de Inversión</b>	